



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

AÑO LXXXII – N° 17.537 – 26/08/2019

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Resumen estadístico		Fuente: MAV
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)
Cauciones - \$	263	119.627.355,38
Cauciones - u\$s	2	100.352,68
Pase no garant. \$	78	161.136.821,38
Totales \$		280.764.176,76
Totales u\$s		100.352,68

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
1	27/8/2019	53,42	85	76.246.739,70	76.358.337,33	
2	28/8/2019	53,39	34	6.495.615,42	6.514.617,81	
3	29/8/2019	50,30	5	339.091,91	340.493,79	
7	2/9/2019	59,09	127	35.714.496,39	36.119.249,50	
8	3/9/2019	54,00	11	288.700,66	292.117,61	
30	25/9/2019	60,00	1	2.420,00	2.539,34	
Totales:		\$	263	119.087.064,08	119.627.355,38	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en u\$s						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	2/9/2019	1,03	1	254,00	254,05	
30	25/9/2019	1,20	1	100.000,00	100.098,63	
Totales:			1	100.254,00	100.352,68	

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	2/9/2019	107,53	19	18.267.524,25	18.644.230,31	
8	3/9/2019	85,00	2	15.249.412,03	15.533.511,41	
11	6/9/2019	85,00	2	9.000.000,00	9.230.547,96	
14	9/9/2019	95,00	1	2.600.000,00	2.694.739,71	
15	10/9/2019	83,50	1	71.843.699,70	74.309.024,24	
16	11/9/2019	95,34	50	31.100.250,60	32.399.986,68	
30	25/9/2019	120,00	3	7.577.418,40	8.324.781,07	
Totales:		\$	78	155.638.304,98	161.136.821,38	

Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MAV							
Totales Operados				Cheques de Pago Diferido Avalado \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
30/8/2019	4	62,00	65,00	63,80	69.676,41	68.833,70	5
31/8/2019	5	62,00	65,00	64,68	1.333.243,06	1.314.872,55	19
1/9/2019	6	65,00	70,00	66,67	231.600,00	228.107,40	3
2/9/2019	7	62,00	70,00	64,75	166.820,55	164.493,97	4
3/9/2019	8	65,00	65,00	65,00	16.725,00	16.461,17	1
4/9/2019	9	62,00	70,00	66,00	84.294,39	82.780,67	2
5/9/2019	10	62,00	65,00	62,50	658.372,59	644.140,40	6
6/9/2019	11	62,00	70,00	63,00	1.438.741,48	1.405.135,69	14
7/9/2019	12	62,00	65,00	62,38	237.317,19	231.338,75	8
8/9/2019	13	62,00	66,00	62,80	1.446.075,25	1.410.054,22	5
9/9/2019	14	62,00	70,00	63,00	367.900,55	358.603,66	8
10/9/2019	15	62,00	68,00	62,59	4.055.268,85	3.946.439,57	32
11/9/2019	16	62,00	81,00	64,54	2.481.824,09	2.402.294,47	13
12/9/2019	17	62,00	65,00	62,19	4.306.202,70	4.164.578,26	16
13/9/2019	18	62,00	70,00	63,41	2.103.697,78	2.029.467,26	17
14/9/2019	19	62,00	68,00	63,07	820.618,62	790.741,15	14
15/9/2019	20	62,00	68,75	64,82	299.588,15	288.492,32	7
16/9/2019	21	62,00	70,00	64,50	1.308.452,27	1.256.816,99	10
17/9/2019	22	62,00	68,00	63,00	1.518.488,61	1.460.992,59	9
18/9/2019	23	62,00	81,00	65,30	2.007.913,14	1.917.293,90	10
19/9/2019	24	62,00	68,00	62,92	1.313.515,14	1.255.337,75	13
20/9/2019	25	62,00	70,00	62,96	5.047.401,05	4.816.932,81	35
21/9/2019	26	62,00	65,00	62,38	946.628,28	901.703,52	8
22/9/2019	27	62,00	69,75	63,79	252.316,36	240.086,69	6
23/9/2019	28	62,00	81,00	67,00	3.409.291,01	3.242.081,97	5
24/9/2019	29	62,00	62,00	62,00	230.779,34	219.589,31	6
25/9/2019	30	62,00	68,00	63,50	2.268.806,37	2.148.322,87	8
26/9/2019	31	62,00	65,00	63,29	769.056,47	726.739,46	7
27/9/2019	32	62,00	81,00	67,38	2.781.277,23	2.606.821,34	13
28/9/2019	33	62,00	68,00	64,15	791.687,30	744.979,22	13
29/9/2019	34	62,00	68,00	65,00	161.620,33	152.101,02	5
30/9/2019	35	62,00	68,00	64,76	5.961.417,97	5.613.096,94	63
1/10/2019	36	62,00	70,00	63,40	1.575.477,02	1.480.699,79	10
2/10/2019	37	62,00	68,00	63,20	1.988.994,71	1.868.381,68	5
3/10/2019	38	62,00	68,00	64,67	554.806,10	518.384,64	9
4/10/2019	39	62,00	68,00	64,45	6.174.557,24	5.741.989,88	11
5/10/2019	40	62,00	69,75	64,48	487.174,91	453.234,16	11
6/10/2019	41	62,00	65,00	63,80	326.445,65	303.857,60	5
7/10/2019	42	62,00	81,00	66,31	1.325.569,65	1.221.746,27	16
8/10/2019	43	62,00	65,00	63,36	5.128.449,19	4.756.407,32	11
9/10/2019	44	62,00	81,00	69,50	4.037.545,08	3.699.360,92	8
10/10/2019	45	62,00	81,00	65,53	4.981.914,05	4.572.238,29	15
11/10/2019	46	62,00	68,00	63,89	4.968.379,24	4.555.258,23	19
12/10/2019	47	62,00	68,00	63,88	663.698,31	609.903,63	16
13/10/2019	48	62,00	65,00	63,80	155.268,49	142.536,29	5
14/10/2019	49	62,00	81,00	67,22	1.371.929,43	1.240.378,14	9
15/10/2019	50	62,00	70,00	63,67	2.114.504,56	1.942.394,03	24
16/10/2019	51	62,00	81,00	70,86	1.939.702,99	1.743.647,19	7
17/10/2019	52	62,00	81,00	67,50	2.740.000,00	2.490.771,60	6
18/10/2019	53	62,00	70,00	63,71	2.508.008,10	2.282.042,98	17
19/10/2019	54	62,00	70,00	63,79	1.477.359,07	1.341.513,96	14
20/10/2019	55	62,00	70,00	64,46	720.032,76	654.367,05	14
21/10/2019	56	62,00	81,00	64,71	1.419.196,53	1.281.909,82	7

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MAV

Totales Operados		26/8/2019		Cheques de Pago Diferido Avalado \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
22/10/2019	57	62,00	81,00	65,30	3.466.496,42	3.135.490,68	15	
23/10/2019	58	62,00	81,00	75,43	2.302.523,52	2.041.662,75	7	
24/10/2019	59	62,00	70,00	64,29	811.121,19	731.308,57	7	
25/10/2019	60	62,00	81,00	68,39	5.288.546,09	4.725.717,58	44	
26/10/2019	61	62,00	70,00	64,55	1.555.380,79	1.396.012,34	11	
27/10/2019	62	62,00	65,00	63,50	21.755,00	19.584,57	2	
28/10/2019	63	62,00	81,00	67,00	1.469.628,96	1.307.873,77	8	
29/10/2019	64	62,00	68,00	62,75	966.121,79	868.444,01	8	
30/10/2019	65	62,00	81,00	65,23	7.474.384,00	6.664.624,65	26	
31/10/2019	66	62,00	70,00	63,67	859.821,05	767.011,72	15	
1/11/2019	67	62,00	81,00	66,30	1.574.708,59	1.399.019,45	10	
2/11/2019	68	62,00	62,00	62,00	771.942,42	687.820,97	3	
3/11/2019	69	62,00	62,00	62,00	566.083,66	504.395,41	1	
4/11/2019	70	62,00	72,00	67,33	563.822,62	498.448,60	3	
5/11/2019	71	62,00	81,00	66,11	2.449.001,14	2.150.901,92	9	
6/11/2019	72	62,00	81,00	71,29	3.434.120,57	2.974.418,30	14	
7/11/2019	73	62,00	72,00	64,50	465.018,50	411.393,52	4	
8/11/2019	74	62,00	72,00	63,67	7.514.522,52	6.639.498,90	15	
9/11/2019	75	62,00	65,00	62,75	622.133,35	549.294,97	4	
10/11/2019	76	62,00	66,00	63,75	630.444,29	556.451,27	4	
11/11/2019	77	62,00	72,00	65,25	558.259,86	486.333,15	4	
12/11/2019	78	62,00	81,00	70,88	2.299.826,66	1.990.552,57	8	
13/11/2019	79	62,00	81,00	72,20	1.624.382,47	1.388.178,63	5	
14/11/2019	80	62,00	72,00	65,17	577.966,37	502.461,69	6	
15/11/2019	81	62,00	72,00	65,33	3.520.983,71	3.055.428,87	15	
16/11/2019	82	62,00	72,00	63,44	535.499,74	466.804,28	9	
17/11/2019	83	62,00	62,00	62,00	3.000,00	2.617,61	1	
18/11/2019	84	62,00	62,00	62,00	1.166.666,67	1.017.960,73	2	
19/11/2019	85	62,00	68,00	62,60	3.679.500,00	3.199.871,08	10	
20/11/2019	86	62,00	81,00	65,47	2.806.200,00	2.412.666,54	15	
21/11/2019	87	62,00	62,00	62,00	910.818,00	790.039,38	3	
22/11/2019	88	62,00	62,00	62,00	662.572,44	573.866,77	7	
23/11/2019	89	62,00	68,00	64,40	1.612.679,00	1.376.989,55	5	
24/11/2019	90	62,00	62,00	62,00	41.000,00	35.458,72	1	
25/11/2019	91	62,00	68,00	64,40	2.135.415,40	1.831.733,93	5	
26/11/2019	92	62,00	62,00	62,00	483.514,22	417.552,38	6	
27/11/2019	93	62,00	68,00	63,71	2.131.287,40	1.827.632,66	7	
28/11/2019	94	62,00	65,00	63,50	117.811,43	101.079,40	2	
29/11/2019	95	62,00	70,00	63,60	703.433,75	595.296,65	5	
30/11/2019	96	62,00	68,00	63,79	4.878.091,61	4.152.015,23	42	
1/12/2019	97	62,00	75,00	66,33	1.305.983,35	1.092.897,05	3	
2/12/2019	98	62,00	75,00	70,67	2.920.000,00	2.449.484,13	3	
3/12/2019	99	62,00	75,00	68,50	3.533.333,33	2.969.785,67	7	
4/12/2019	100	62,00	75,00	67,63	3.274.000,00	2.741.368,20	8	
5/12/2019	101	62,00	75,00	67,20	1.770.872,65	1.477.898,24	5	
6/12/2019	102	62,00	75,25	72,45	3.071.175,56	2.526.347,05	5	
7/12/2019	103	62,00	62,00	62,00	59.721,48	50.609,07	2	
8/12/2019	104	62,00	62,00	62,00	465.752,45	394.687,14	3	
9/12/2019	105	62,00	75,25	69,31	1.975.759,50	1.646.285,51	4	
10/12/2019	106	62,00	66,00	63,75	454.312,99	384.143,32	3	
11/12/2019	107	62,00	75,25	66,42	1.170.000,00	961.538,07	4	
12/12/2019	108	62,00	62,00	62,00	1.705.000,00	1.434.523,53	3	
13/12/2019	109	62,00	62,00	62,00	1.525.000,00	1.281.247,12	3	
14/12/2019	110	62,00	62,00	62,00	444.190,00	372.659,75	2	
15/12/2019	111	62,00	63,00	62,33	520.000,00	435.826,98	3	
16/12/2019	112	62,00	68,00	62,67	3.065.000,00	2.570.139,53	9	
17/12/2019	113	62,00	68,00	65,00	250.000,00	207.500,30	2	
18/12/2019	114	62,00	81,00	70,06	2.254.666,67	1.818.080,69	4	
19/12/2019	115	62,00	68,00	63,20	1.513.900,00	1.259.798,02	7	
20/12/2019	116	62,00	62,00	62,00	691.302,28	573.440,60	5	
21/12/2019	117	62,00	62,00	62,00	182.498,00	151.170,50	3	
23/12/2019	119	70,00	70,00	70,00	500.000,00	405.195,38	1	
24/12/2019	120	62,00	70,00	66,00	829.090,87	674.132,20	2	
30/12/2019	126	62,00	70,00	64,67	98.576,89	80.133,73	3	
31/12/2019	127	62,00	70,00	64,00	331.277,85	267.966,60	8	
2/1/2020	129	65,00	70,00	67,67	9.102.079,51	7.332.267,78	3	
10/1/2020	137	65,00	69,00	67,00	181.612,99	143.847,41	2	
15/1/2020	142	70,00	70,00	70,00	100.000,00	78.477,75	1	
20/1/2020	147	70,00	70,00	70,00	160.107,18	124.710,03	2	
22/1/2020	149	69,00	69,00	69,00	156.800,00	122.160,09	1	
3/2/2020	161	69,00	69,00	69,00	156.800,00	120.038,59	1	
14/2/2020	172	68,00	68,00	68,00	855.543,06	645.192,60	1	
19/2/2020	177	70,00	70,00	70,00	65.133,00	48.557,08	1	
21/2/2020	179	68,00	68,00	68,00	855.543,06	638.909,11	1	
16/3/2020	203	70,00	70,00	70,00	65.133,00	46.816,75	1	
24/3/2020	211	70,00	70,00	70,00	15.945,28	11.336,24	1	
16/4/2020	234	70,00	70,00	70,00	500.000,00	343.755,89	1	
21/4/2020	239	70,00	70,00	70,00	307.000,00	210.234,52	1	
23/4/2020	241	62,00	62,00	62,00	150.000,00	106.047,11	1	
25/4/2020	243	70,00	70,00	70,00	58.760,00	39.924,42	1	
15/5/2020	263	74,00	74,00	74,00	2.000.000,00	1.299.302,29	1	
20/5/2020	268	62,00	70,00	67,33	773.572,34	514.313,25	3	
25/5/2020	273	70,00	70,00	70,00	299.401,62	196.267,23	1	
30/5/2020	278	70,00	70,00	70,00	2.393.900,30	1.555.587,70	3	
21/6/2020	300	65,00	69,00	67,86	52.444.000,00	33.508.321,76	1	
17/7/2020	326	70,00	70,00	70,00	2.015.334,86	1.235.674,83	1	
					275.370.395,88	230.555.269,64	1.127	
Totales Operados		26/8/2019		Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
2/9/2019	7	70,00	70,00	70,00	141.387,30	139.250,85	1	
4/9/2019	9	70,00	70,00	70,00	27.500,00	26.982,53	1	
6/9/2019	11	64,00	64,00	64,00	808.171,95	788.808,29	13	
9/9/2019	14	64,00	70,00	64,50	1.621.276,99	1.578.458,30	12	
10/9/2019	15	70,00	70,00	70,00	237.831,00	230.750,44	1	
11/9/2019	16	67,00	67,00	67,00	5.856.551,06	5.679.325,00	2	
12/9/2019	17	70,00	70,00	70,00	27.500,00	26.484,17	1	
13/9/2019	18	55,00	64,00	59,67	241.397,38	233.138,02	3	
16/9/2019	21	55,00	55,00	55,00	50.000,00	48.395,65	1	
17/9/2019	22	67,00	70,00	69,00	8.117.316,39	7.788.383,75	3	
20/9/2019	25	67,00	67,00	67,00	1.229.891,64	1.169.768,73	1	
24/9/2019	29	60,00	60,00	60,00	174.098,00	165.915,85	1	
25/9/2019	30	67,00	67,00	67,00	38.275,60	36.214,83	1	
27/9/2019	32	70,00	70,00	70,00	27.500,00	25.770,22	1	
30/9/2019	35	70,00	70,00	70,00	4.026.650,00	3.712.170,02	2	
1/10/2019	36	67,00	67,00	67,00	3.001.236,65	2.810.362,96	2	
3/10/2019	38	70,00	70,00	70,00	300.000,00	278.130,56	2	
4/10/2019	39	70,00	70,00	70,00	275.000,00	254.500,51	1	
7/10/2019	42	67,00	70,00	67,19	3.426.137,04	3.174.658,55	16	
8/10/2019	43	67,00	67,00	67,00	774.653,30	716.762,46	1	
9/10/2019	44	67,00	67,00	67,00	451.609,69	417.151,80	2	
10/10/2019	45	86,00	86,00	86,00	4.000.000,00	3.585.990,08	1	
4/11/2019	46	67,00	67,00	67,00	57.707,12	52.855,96	1	
14/10/2019	49	67,00	67,00	67,00	46.895,62	42.881,24	2	
15/10/2019	50	80,00	80,00	80,00	1.000.000,00	899.457,86	1	



Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MAV

Totales Operados		26/8/2019		Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
16/10/2019	51	79,00	79,00	79,00	194.475,60	174.801,99	1
17/10/2019	52	55,00	79,00	67,00	223.475,60	200.568,24	2
19/10/2019	54	55,00	55,00	55,00	20.000,00	18.418,06	1
23/10/2019	58	67,00	67,00	67,00	133.341,82	120.311,88	1
25/10/2019	60	86,00	86,00	86,00	4.000.000,00	3.482.990,60	1
31/10/2019	66	66,00	66,00	66,00	18.039.025,22	16.038.008,98	1
1/11/2019	67	67,00	67,00	67,00	3.524.680,70	3.123.351,55	26
5/11/2019	71	80,00	80,00	80,00	1.000.000,00	862.068,97	1
8/11/2019	74	67,00	67,00	67,00	535.141,59	468.870,31	7
10/11/2019	76	78,00	78,00	78,00	188.447,32	161.523,75	2
11/11/2019	77	78,00	78,00	78,00	153.281,70	131.382,25	2
15/11/2019	81	67,00	78,00	68,83	193.187,25	589.435,95	1
19/11/2019	85	78,00	78,00	78,00	166.647,60	140.775,72	1
20/11/2019	86	50,00	50,00	50,00	250.000,00	223.378,21	1
21/11/2019	87	67,00	67,00	67,00	201.142,65	172.624,19	1
22/11/2019	88	67,00	67,00	67,00	561.275,50	480.938,94	4
25/11/2019	91	50,00	50,00	50,00	250.000,00	222.019,46	1
4/12/2019	100	79,00	79,00	79,00	65.874,00	54.056,99	1
5/12/2019	101	79,00	79,00	79,00	85.716,79	69.967,41	1
10/4/2020	228	60,00	60,00	60,00	3.800.000,00	2.754.169,98	1
15/4/2020	233	60,00	60,00	60,00	3.800.000,00	2.744.360,90	1
10/5/2020	258	60,00	60,00	60,00	3.800.000,00	2.662.188,10	1
15/5/2020	263	60,00	60,00	60,00	3.800.000,00	2.643.919,18	1
					81.434.300,07	71.422.700,24	137

Totales Operados		26/8/2019		Cheques de Pago Diferido Patrocinado \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
12/11/2019	78	90,00	90,00	90,00	99.386,00	83.182,50	1
13/11/2019	79	90,00	90,00	90,00	198.776,00	166.025,73	2
					298.162,00	249.208,23	3

Totales Operados		26/8/2019		Cheques de Pago Diferido Warrant \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
20/9/2019	25	80,00	80,00	80,00	200.000,00	188.435,73	1
					200.000,00	188.435,73	1

Totales Operados		26/8/2019		FCE \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
12/11/2019	78	69,00	69,00	69,00	1.637.312,41	1.426.911,39	1
					1.637.312,41	1.426.911,39	1

Totales Operados		26/8/2019		Pagarés Dolar US\$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
23/9/2019	28	15,00	15,00	15,00	10.000,00	9.882,23	1
21/10/2019	56	15,00	15,00	15,00	10.000,00	9.771,11	1
20/11/2019	86	13,50	13,50	13,50	65.000,00	62.973,63	1
23/12/2019	119	15,00	15,00	15,00	30.000,00	28.567,70	1
3/2/2020	161	15,00	15,00	15,00	4.000,00	3.750,32	1
24/2/2020	182	15,00	15,00	15,00	10.000,00	9.300,55	1
23/3/2020	210	15,00	15,00	15,00	10.000,00	9.202,07	1
3/8/2020	343	15,00	15,00	15,00	4.000,00	3.504,56	1
20/8/2020	360	15,00	15,00	15,00	25.000,00	21.754,68	1
26/8/2020	366	15,00	15,00	15,00	40.000,00	34.757,77	1
27/8/2020	367	15,00	15,00	15,00	25.000,00	21.700,36	1
31/8/2020	371	15,00	15,00	15,00	77.500,00	67.223,15	2
					310.500,00	282.388,13	13

Totales Operados		26/8/2019		Pagarés Pesos \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
4/4/2021	587	90,00	90,00	90,00	371.604,00	151.683,58	1
					371.604,00	151.683,58	1

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados						Ingresados 26/8/2019				Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	moned	Monto
Ch Dif Avalado	493665	\$UAV200700005	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-07-20	48hs	US\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	493666	\$UAV200700006	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-07-20	48hs	US\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	493667	\$UAV200700007	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-07-20	48hs	US\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	493668	\$UAV200700008	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-07-20	48hs	US\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	493837	\$UCU190300001	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-03-20	48hs	US\$	22.000,00
Ch Dif Avalado	493329	\$UDO201190001	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-19	48hs	US\$	65.000,00
Ch Dif Avalado	493097	\$UFR010700003	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-07-20	48hs	US\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	493098	\$UFR010700004	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-07-20	48hs	US\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	493099	\$UFR010700005	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-07-20	48hs	US\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	493330	\$UIV160700002	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-07-20	48hs	US\$	15.000,00
Ch Dif Avalado	493331	\$UIV160800001	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-08-20	48hs	US\$	15.000,00
Ch Dif Avalado	493100	\$UPY120800005	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-08-20	48hs	US\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	493101	\$UPY200800002	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-08-20	48hs	US\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	493102	\$UPY220700004	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-07-20	48hs	US\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	493103	\$UPY240600007	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-06-20	48hs	US\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	493941	\$URE140800002	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-08-20	48hs	US\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	493123	\$VIN100800001	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-08-20	24hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	493433	\$ACEN221000019	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-10-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	493124	\$ACEN251100018	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-11-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	493125	\$ACEN261100023	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-11-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	493434	\$ACEN271100016	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-11-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	493149	\$ACPY010900395	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-09-19	48hs	\$	225.000,00
Ch Dif Avalado	492980	\$ACPY011000434	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-19	48hs	\$	58.149,00
Ch Dif Avalado	493150	\$ACPY011000435	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-19	48hs	\$	225.000,00
Ch Dif Avalado	493669	\$ACPY011000436	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-19	48hs	\$	20.461,58
Ch Dif Avalado	492981	\$ACPY01100416	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-11-19	48hs	\$	6.000,00
Ch Dif Avalado	493126	\$ACPY01100417	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-11-19	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	493151	\$ACPY01100418	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-11-19	48hs	\$	225.000,00
Ch Dif Avalado	493435	\$ACPY01100419	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-11-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	493602	\$ACPY011100420	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-11-19	48hs	\$	20.461,59
Ch Dif Avalado	493152	\$ACPY011200381	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-12-19	48hs	\$	225.000,00
Ch Dif Avalado	493332	\$ACPY020600262	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-06-20	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	493436	\$ACPY041000350	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-10-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	493437	\$ACPY041000351	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-10-19	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	492982	\$ACPY041000313	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-11-19	48hs	\$	3.280,00
Ch Dif Avalado	493438	\$ACPY041200363	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-12-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	493838	\$ACPY041200364	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-12-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	492947	\$ACPY050800579	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-08-20	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	492948	\$ACPY051000545	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-10-19	48hs	\$	22.862,47
Ch Dif Avalado	492983	\$ACPY051000546	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-10-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	493439	\$ACPY051000547	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-10-19	48hs	\$	12.400,00
Ch Dif Avalado	493440	\$ACPY051000548	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-10-19	48hs	\$	36.871,85
Ch Dif Avalado	492984	\$ACPY051100538	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-11-19	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado	493127	\$ACPY051100539	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-11-19	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	493333	\$ACPY051100540	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-11-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	493334	\$ACPY051100541	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-11-19	48hs	\$	131.994,74
Ch Dif Avalado	493441	\$ACPY051100542	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-11-19	48hs	\$	36.871,85
Ch Dif Avalado	493442	\$ACPY051200604	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-12-19	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado	493128	\$ACPY061100382	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-11-19	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	493335	\$ACPY061100383	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-11-19	48hs	\$	238.130,88
Ch Dif Avalado	493603	\$ACPY061200433	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-12-19	48hs	\$	340.000,00
Ch Dif Avalado	492985	\$ACPY070000395	GALICIA	030	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-11-19	48hs	\$	27.177,90
Ch Dif Avalado	493336	\$ACPY071000396	SANTA FE	030	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-10-19	48hs	\$	55.687,21
Ch Dif Avalado	493604	\$ACPY071000397	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-10-19	48hs	\$	524.719,92

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados							Ingresados 26/8/2019			Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cód.	Cucursal	Plaza	Emisión	Vto	Accredit.	moned	Montto
Ch Dif Avalado	492986	ACPY071000443	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-11-19	48hs	\$	27.284,00
Ch Dif Avalado	493337	ACPY071000444	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-11-19	48hs	\$	376.884,67
Ch Dif Avalado	493338	ACPY081000415	FORMOSA	315	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-10-19	48hs	\$	54.275,92
Ch Dif Avalado	493605	ACPY081000416	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-10-19	48hs	\$	39.040,72
Ch Dif Avalado	492987	ACPY081000444	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-11-19	48hs	\$	3.280,00
Ch Dif Avalado	492988	ACPY081000445	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-11-19	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado	493129	ACPY081000446	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-11-19	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	493443	ACPY081000447	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-11-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	493606	ACPY081000448	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-11-19	48hs	\$	39.040,74
Ch Dif Avalado	492989	ACPY091000448	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-11-19	48hs	\$	18.500,00
Ch Dif Avalado	492949	ACPY100000317	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-12-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	493607	ACPY100900961	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-09-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	493670	ACPY100900962	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-09-19	48hs	\$	58.000,00
Ch Dif Avalado	492990	ACPY101000807	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-11-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	492950	ACPY101200992	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-19	48hs	\$	66.282,82
Ch Dif Avalado	492991	ACPY101200993	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	493608	ACPY10900434	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-09-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	493444	ACPY110004042	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-10-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	493609	ACPY111000443	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-10-19	48hs	\$	56.367,50
Ch Dif Avalado	492992	ACPY111000432	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-11-19	48hs	\$	3.280,00
Ch Dif Avalado	493445	ACPY111200448	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-12-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	492951	ACPY120800549	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-08-20	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	492993	ACPY121000516	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-11-19	48hs	\$	571.524,93
Ch Dif Avalado	493339	ACPY121000517	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-11-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	492952	ACPY130500428	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-05-20	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	492984	ACPY131200454	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-12-19	48hs	\$	166.845,37
Ch Dif Avalado	493340	ACPY140900503	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-09-19	48hs	\$	6.113,11
Ch Dif Avalado	492995	ACPY141000410	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-10-19	48hs	\$	176.000,00
Ch Dif Avalado	492953	ACPY150701301	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-07-20	48hs	\$	55.000,00
Ch Dif Avalado	493446	ACPY150901132	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-09-19	48hs	\$	21.700,14
Ch Dif Avalado	493341	ACPY150901133	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-09-19	48hs	\$	24.075,60
Ch Dif Avalado	492996	ACPY151001111	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-19	48hs	\$	27.000,00
Ch Dif Avalado	493447	ACPY151001112	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-19	48hs	\$	4.650,03
Ch Dif Avalado	493610	ACPY151001113	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-19	48hs	\$	17.261,99
Ch Dif Avalado	492997	ACPY15101251	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	492998	ACPY15101252	SUPERVIL	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-19	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	493448	ACPY15101253	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	493449	ACPY15101254	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	493153	ACPY160900523	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-09-19	48hs	\$	225.000,00
Ch Dif Avalado	493154	ACPY161000465	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-10-19	48hs	\$	225.000,00
Ch Dif Avalado	493342	ACPY161000466	T.D.FUEGO	268	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-10-19	48hs	\$	69.466,00
Ch Dif Avalado	493155	ACPY161000529	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-10-19	48hs	\$	12.500,00
Ch Dif Avalado	493156	ACPY161000530	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-11-19	48hs	\$	225.000,00
Ch Dif Avalado	493156	ACPY161200470	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-12-19	48hs	\$	225.000,00
Ch Dif Avalado	493450	ACPY161200471	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-12-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	493343	ACPY171000493	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-10-19	48hs	\$	12.890,61
Ch Dif Avalado	493344	ACPY180100557	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-01-20	48hs	\$	464.185,00
Ch Dif Avalado	493000	ACPY180900556	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-09-19	48hs	\$	27.000,00
Ch Dif Avalado	493451	ACPY180900557	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-09-19	48hs	\$	91.014,00
Ch Dif Avalado	493345	ACPY181000563	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-10-19	48hs	\$	22.520,19
Ch Dif Avalado	493346	ACPY181000564	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-10-19	48hs	\$	21.060,25
Ch Dif Avalado	493452	ACPY181000565	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-10-19	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	493453	ACPY181000566	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-10-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	493001	ACPY181000501	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-11-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	492954	ACPY191000537	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-10-19	48hs	\$	46.000,00
Ch Dif Avalado	493347	ACPY191000538	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-10-19	48hs	\$	15.508,30
Ch Dif Avalado	493671	ACPY191000539	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-10-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	492955	ACPY200501307	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-05-20	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	493454	ACPY200901140	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	91.014,00
Ch Dif Avalado	493455	ACPY200901141	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	29.550,00
Ch Dif Avalado	493672	ACPY200901142	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	59.747,63
Ch Dif Avalado	493002	ACPY201001011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-10-19	48hs	\$	26.995,77
Ch Dif Avalado	493456	ACPY201001012	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-10-19	48hs	\$	29.550,00
Ch Dif Avalado	493003	ACPY201010179	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-19	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado	493104	ACPY201010180	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-19	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado	493157	ACPY201010181	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-19	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado	493457	ACPY201010182	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-19	48hs	\$	29.550,00
Ch Dif Avalado	493839	ACPY201010183	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-19	48hs	\$	110.000,00
Ch Dif Avalado	493458	ACPY201010184	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-19	48hs	\$	29.536,27
Ch Dif Avalado	493611	ACPY201011070	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-19	48hs	\$	340.000,00
Ch Dif Avalado	492956	ACPY220700602	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-07-20	48hs	\$	55.000,00
Ch Dif Avalado	493459	ACPY220900469	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-09-19	48hs	\$	31.600,00
Ch Dif Avalado	493348	ACPY221000548	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-10-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	493460	ACPY221000549	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-10-19	48hs	\$	31.600,00
Ch Dif Avalado	493612	ACPY221000550	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-10-19	48hs	\$	158.330,32
Ch Dif Avalado	493004	ACPY221000558	SUPERVIL	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-11-19	48hs	\$	12.322,24
Ch Dif Avalado	493005	ACPY221000569	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-11-19	48hs	\$	27.284,00
Ch Dif Avalado	493461	ACPY230900512	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-09-19	48hs	\$	91.015,40
Ch Dif Avalado	493613	ACPY231000486	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-10-19	48hs	\$	23.704,80
Ch Dif Avalado	493006	ACPY231000568	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-11-19	48hs	\$	18.500,00
Ch Dif Avalado	493007	ACPY240900484	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-09-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	493349	ACPY240900485	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-09-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	492957	ACPY241000563	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-10-19	48hs	\$	5.495,00
Ch Dif Avalado	493350	ACPY250100870	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-20	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	493351	ACPY250100871	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-20	48hs	\$	64.185,00
Ch Dif Avalado	493614	ACPY250900760	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-09-19	48hs	\$	12.166,12
Ch Dif Avalado	493462	ACPY251000830	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-10-19	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado	493463	ACPY251000831	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-10-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	493464	ACPY251000832	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-10-19	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	493615	ACPY251000833	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-10-19	48hs	\$	12.016,14
Ch Dif Avalado	493673	ACPY251000834	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-10-19	48hs	\$	106.457,73
Ch Dif Avalado	493008	ACPY251000773	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-11-19	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	493009	ACPY251000774	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-11-19	48hs	\$	9.000,00
Ch Dif Avalado	493674	ACPY261000572	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-10-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	492958	ACPY270500567	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-05-20	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	493465	ACPY271000490	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-10-19	48hs	\$	143.772,00
Ch Dif Avalado	493840	ACPY271000549	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-10-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	493466	ACPY280900599	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-09-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	493616	ACPY280900600	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-09-19	48hs	\$	11.419,85
Ch Dif Avalado	493010	ACPY281000638	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-11-19	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	493011	ACPY281000639	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-11-19	48hs	\$	55.301,84
Ch Dif Avalado	493352	ACPY291000500	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-10-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	493467	ACPY291000501	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29			

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados							Ingresados 26/8/2019			Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	moned	Montto
Ch Dif Avalado	493025	ACPY301102216	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	493026	ACPY301102217	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	9.000,00
Ch Dif Avalado	493027	ACPY301102218	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado	493028	ACPY301102219	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	493029	ACPY301102220	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	493030	ACPY301102221	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	493031	ACPY301102222	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	65.000,00
Ch Dif Avalado	493105	ACPY301102223	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	25.813,85
Ch Dif Avalado	493353	ACPY301102224	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	42.278,20
Ch Dif Avalado	493354	ACPY301201337	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-12-19	48hs	\$	42.278,20
Ch Dif Avalado	493469	ACPY311001164	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-10-19	48hs	\$	70.359,05
Ch Dif Avalado	493841	AFB230900032	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-09-19	48hs	\$	1.990.000,00
Ch Dif Avalado	493842	AGAV100700112	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-07-20	48hs	\$	1.450.000,00
Ch Dif Avalado	493158	ARPY041000034	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-10-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	493159	ARPY050900065	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-09-19	48hs	\$	334.332,90
Ch Dif Avalado	493160	ARPY111000052	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-10-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	493161	ARPY120900078	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-09-19	48hs	\$	314.688,00
Ch Dif Avalado	493162	ARPY171000053	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-10-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	493163	ARPY181000057	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-10-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	493164	ARPY190900050	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-09-19	48hs	\$	594.520,00
Ch Dif Avalado	493165	ARPY231000036	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-10-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	493166	ARPY251000077	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-10-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	493167	ARPY270900061	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-09-19	48hs	\$	452.915,39
Ch Dif Avalado	493470	AVAL021000069	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-10-19	48hs	\$	118.456,36
Ch Dif Avalado	493618	AVAL021200068	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-12-19	48hs	\$	78.500,00
Ch Dif Avalado	493619	AVAL021200069	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-12-19	48hs	\$	39.800,00
Ch Dif Avalado	493471	AVAL071000064	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-10-19	48hs	\$	118.456,36
Ch Dif Avalado	493472	AVAL081000084	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-10-19	48hs	\$	49.268,49
Ch Dif Avalado	493620	AVAL091200057	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-12-19	48hs	\$	39.900,00
Ch Dif Avalado	493621	AVAL091200058	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-12-19	48hs	\$	153.200,00
Ch Dif Avalado	493622	AVAL091200059	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-12-19	48hs	\$	33.000,00
Ch Dif Avalado	493623	AVAL091200060	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-12-19	48hs	\$	33.900,00
Ch Dif Avalado	493624	AVAL091200061	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-12-19	48hs	\$	51.900,00
Ch Dif Avalado	493625	AVAL091200062	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-12-19	48hs	\$	63.800,00
Ch Dif Avalado	493626	AVAL091200063	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-12-19	48hs	\$	31.800,00
Ch Dif Avalado	493627	AVAL091200064	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-12-19	48hs	\$	64.500,00
Ch Dif Avalado	493628	AVAL091200065	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-12-19	48hs	\$	47.000,00
Ch Dif Avalado	493473	AVAL101000200	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-10-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	493474	AVAL101000201	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-10-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	493629	AVAL101200186	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	493475	AVAL111000094	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-10-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	493476	AVAL111000095	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-10-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	493477	AVAL121000107	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-10-19	48hs	\$	51.500,00
Ch Dif Avalado	493478	AVAL121000108	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-10-19	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	493479	AVAL121000109	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-10-19	48hs	\$	186.063,75
Ch Dif Avalado	493480	AVAL121000110	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-10-19	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	493481	AVAL131000064	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-10-19	48hs	\$	49.268,49
Ch Dif Avalado	493482	AVAL141000093	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-10-19	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	493483	AVAL151000260	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	493484	AVAL151000261	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-19	48hs	\$	36.847,41
Ch Dif Avalado	493485	AVAL151000262	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-19	48hs	\$	371.282,00
Ch Dif Avalado	493802	AVAL161200099	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-12-19	48hs	\$	28.200,00
Ch Dif Avalado	493130	AVAL191200083	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-12-19	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	493803	AVAL191200084	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-12-19	48hs	\$	42.900,00
Ch Dif Avalado	493486	AVAL200900253	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	36.500,00
Ch Dif Avalado	493487	AVAL201000227	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-10-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	493488	AVAL201000228	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-10-19	48hs	\$	28.880,00
Ch Dif Avalado	493804	AVAL201200300	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	493805	AVAL201200301	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-19	48hs	\$	61.215,80
Ch Dif Avalado	493843	AVAL201200302	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-19	48hs	\$	66.853,00
Ch Dif Avalado	493806	AVAL231200093	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-12-19	48hs	\$	28.100,00
Ch Dif Avalado	493807	AVAL231200094	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-12-19	48hs	\$	25.500,00
Ch Dif Avalado	493808	AVAL231200095	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-12-19	48hs	\$	32.700,00
Ch Dif Avalado	493809	AVAL231200096	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-12-19	48hs	\$	27.400,00
Ch Dif Avalado	493510	AVAL231200097	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-12-19	48hs	\$	26.800,00
Ch Dif Avalado	493131	AVAL241000118	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-10-19	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	493489	AVAL251000174	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-10-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	493132	AVAL261100087	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-11-19	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	493490	AVAL270900117	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-09-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	493491	AVAL280900125	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-09-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	493492	AVAL300900407	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-19	48hs	\$	36.847,41
Ch Dif Avalado	493493	AVAL301000281	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	493494	AVAL301000282	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	36.847,41
Ch Dif Avalado	493133	AVFE051200019	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-12-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	493134	AVFE141100014	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-11-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	493135	AVFE150800048	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-08-20	48hs	\$	943.936,00
Ch Dif Avalado	493942	AVFE151000038	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-19	48hs	\$	172.666,67
Ch Dif Avalado	493943	AVFE151100039	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-19	48hs	\$	183.645,83
Ch Dif Avalado	492923	AVFE201200056	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	492924	AVFE201200057	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	492925	AVFE201200058	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	492926	AVFE201200059	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	492927	AVFE201200060	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	492928	AVFE201200061	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	492929	AVFE201200062	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	492930	AVFE201200063	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	492931	AVFE201200064	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	492932	AVFE201200065	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	492933	AVFE201200066	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-19	48hs	\$	1.0.

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados							Ingresados 26/8/2019		Fuente: MAV		
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cde	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	moned	Montto
Ch Dif Avalado	493957	CMF1161100002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-11-19	48hs	\$	46.936,51
Ch Dif Avalado	493958	CMF1181000005	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-10-19	48hs	\$	46.000,00
Ch Dif Avalado	493959	CMF2011000009	TUCUMAN	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-10-19	48hs	\$	110.000,00
Ch Dif Avalado	493960	CMF2010000010	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-10-19	48hs	\$	78.606,87
Ch Dif Avalado	493961	CMF2011000002	TUCUMAN	060	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-19	48hs	\$	110.000,00
Ch Dif Avalado	493962	CREC101200015	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	493963	CREC121200011	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-12-19	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	493964	CREC121200012	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-12-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	493965	CREC131200030	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-12-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	493966	CREC131200031	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-12-19	48hs	\$	123.250,00
Ch Dif Avalado	493967	CREC131200032	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-12-19	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	493168	CREC161200010	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-12-19	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	493968	CREC161200011	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-12-19	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	493969	CREC171200011	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-12-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	493355	CREC200900044	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,73
Ch Dif Avalado	493356	CREC200900045	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,73
Ch Dif Avalado	493357	CREC200900046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,73
Ch Dif Avalado	493358	CREC200900047	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,73
Ch Dif Avalado	493359	CREC200900048	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,73
Ch Dif Avalado	493360	CREC200900049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,73
Ch Dif Avalado	493361	CREC200900050	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,73
Ch Dif Avalado	493362	CREC200900051	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,73
Ch Dif Avalado	493363	CREC200900052	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,73
Ch Dif Avalado	493364	CREC200900053	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,73
Ch Dif Avalado	493365	CREC200900054	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,73
Ch Dif Avalado	493366	CREC200900055	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,73
Ch Dif Avalado	493367	CREC200900056	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,73
Ch Dif Avalado	493368	CREC200900057	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,73
Ch Dif Avalado	493369	CREC200900058	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,73
Ch Dif Avalado	493370	CREC200900059	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,73
Ch Dif Avalado	493371	CREC200900060	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,73
Ch Dif Avalado	493372	CREC200900061	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,73
Ch Dif Avalado	493373	CREC200900062	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,73
Ch Dif Avalado	493374	CREC200900063	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,73
Ch Dif Avalado	493375	CREC200900064	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,73
Ch Dif Avalado	493376	CREC200900065	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,73
Ch Dif Avalado	493377	CREC200900066	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,73
Ch Dif Avalado	493378	CREC200900067	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,73
Ch Dif Avalado	493379	CREC200900068	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,73
Ch Dif Avalado	493380	CREC200900069	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,73
Ch Dif Avalado	493381	CREC200900070	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,73
Ch Dif Avalado	493382	CREC200900071	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,73
Ch Dif Avalado	493383	CREC200900072	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,73
Ch Dif Avalado	493384	CREC200900073	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	127.170,80
Ch Dif Avalado	493970	CREC201200038	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-19	48hs	\$	123.250,00
Ch Dif Avalado	493971	CREC201200039	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-19	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	493972	CREC221100022	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-11-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	493973	CREC221100023	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-11-19	48hs	\$	87.000,00
Ch Dif Avalado	493169	CREC230900016	C.B.S.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-09-19	48hs	\$	1.761.033,01
Ch Dif Avalado	493974	CREC231100029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-11-19	48hs	\$	116.250,43
Ch Dif Avalado	493975	CREC251100016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-11-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	493976	CREC261100011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-11-19	48hs	\$	201.000,00
Ch Dif Avalado	493977	CREC261100012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-11-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	493978	CREC271100012	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-11-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	493979	CREC291100012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-11-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	493980	CREC301100061	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	50.806,66
Ch Dif Avalado	493981	CREC301100062	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	493982	CREC301100063	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	493811	CUAV011100040	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-11-19	48hs	\$	307.450,00
Ch Dif Avalado	493812	CUAV031200032	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-12-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	493813	CUAV041200049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-12-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	493814	CUAV061200028	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-12-19	48hs	\$	307.448,00
Ch Dif Avalado	493815	CUAV171200039	C.B.S.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-12-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	493816	CUAV171200040	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-12-19	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	493817	CUAV181200045	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-12-19	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	493818	CUAV191200057	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-12-19	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	493819	CUAV191200058	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-12-19	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado	493820	CUAV250100070	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-20	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	493821	CUAV261000030	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-10-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	493822	CUAV261100050	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-11-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	493823	CUAV270100037	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-01-20	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	493844	CUAV301000087	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	493495	DOMA050500095	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-05-20	48hs	\$	1.149.518,18
Ch Dif Avalado	493496	DOMA050500096	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-05-20	48hs	\$	332.791,16
Ch Dif Avalado	493497	DOMA060600080	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-06-20	48hs	\$	820.000,00
Ch Dif Avalado	493498	DOMA060600081	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-06-20	48hs	\$	820.000,00
Ch Dif Avalado	493499	DOMA060600082	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-06-20	48hs	\$	820.000,00
Ch Dif Avalado	493500	DOMA060600083	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-06-20	48hs	\$	819.704,26
Ch Dif Avalado	493501	DOMA070500045	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-05-20	48hs	\$	230.235,30
Ch Dif Avalado	493502	DOMA080500052	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-05-20	48hs	\$	1.137.722,10
Ch Dif Avalado	493503	DOMA080500053	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-05-20	48hs	\$	574.207,18
Ch Dif Avalado	493504	DOMA080600063	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-06-20	48hs	\$	605.000,00
Ch Dif Avalado	493505	DOMA090500061	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-05-20	48hs	\$	574.207,18
Ch Dif Avalado	493506	DOMA090600056	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-06-20	48hs	\$	534.565,52
Ch Dif Avalado	493507	DOMA100600212	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-06-20	48hs	\$	534.565,52
Ch Dif Avalado	493508	DOMA110500061	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-05-20	48hs	\$	313.403,00
Ch Dif Avalado	493509	DOMA110500062	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-05-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	493582	DOMA151200121	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-12-19	48hs	\$	1.414.574,41
Ch Dif Avalado	493583	DOMA191100021	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-11-19	48hs	\$	1.731.421,73
Ch Dif Avalado	493510	DOMA241200026	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-12-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	493511	DOMA241200027	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-12-19	48hs	\$	384.846,00
Ch Dif Avalado	493512	DOMA261200046	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-12-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	493513	DOMA271200029	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-12-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	493684	DOMA280100048	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-01-20	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	493514	DOMA281200067	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-12-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	493585	DOMA291200033	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-11-19	48hs	\$	914.432,29
Ch Dif Avalado	493686	DOMA300400516	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-20	48hs	\$	369.130,80
Ch Dif Avalado	493515	DOMA301200119	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-12-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	493516	DOMA301200120	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-12-19	48hs	\$	858.867,30
Ch Dif Avalado	493517	DOMA310100247	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-20	48hs	\$	301.818,00
Ch Dif Avalado	493518	DOMA311200081	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-12-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	493519	DOMA311200082	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-12-19	48hs	\$	221

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados						Ingresados 26/8/2019				Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	moned	Montto
Ch Dif Avalado	493992	FIDU161200025	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-12-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	493993	FIDU181200025	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-12-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	493984	FIDU20000491	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	493171	FIDU221000020	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-10-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	493387	FIDU231000024	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-10-19	48hs	\$	418.626,96
Ch Dif Avalado	493172	FIDU241100022	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-11-19	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	493521	FOBA041100032	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-11-19	48hs	\$	345.000,00
Ch Dif Avalado	493522	FOBA131100039	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-11-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	493523	FOBA221100049	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-11-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	493524	FOBA281000036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-10-19	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	493525	FOGA070900005	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-09-19	48hs	\$	54.966,67
Ch Dif Avalado	493526	FOGA070900006	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-09-19	48hs	\$	55.469,51
Ch Dif Avalado	493032	FOGA081100006	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-11-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	493527	FOGA090900006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-09-19	48hs	\$	18.077,40
Ch Dif Avalado	493528	FOGA100900013	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-09-19	48hs	\$	13.600,00
Ch Dif Avalado	493529	FOGA110900007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-09-19	48hs	\$	110.000,00
Ch Dif Avalado	493530	FOGA151000007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	493142	FOGA261000006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-10-19	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	493531	FOGA270900007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-09-19	48hs	\$	89.642,23
Ch Dif Avalado	493845	GARA010900629	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-09-19	48hs	\$	103.625,57
Ch Dif Avalado	493388	GARA011000748	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-19	48hs	\$	19.487,68
Ch Dif Avalado	493630	GARA011000749	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-19	48hs	\$	766.132,82
Ch Dif Avalado	493631	GARA011000750	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-19	48hs	\$	2.601.067,39
Ch Dif Avalado	493689	GARA011000751	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-19	48hs	\$	2.200,00
Ch Dif Avalado	493846	GARA011000752	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-19	48hs	\$	229.025,73
Ch Dif Avalado	493690	GARA011000787	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-19	48hs	\$	178.129,00
Ch Dif Avalado	493389	GARA021000607	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-10-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	493691	GARA021000608	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-10-19	48hs	\$	2.200,00
Ch Dif Avalado	493824	GARA021000609	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-10-19	48hs	\$	1.347.201,07
Ch Dif Avalado	493847	GARA021000610	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-10-19	48hs	\$	12.562,80
Ch Dif Avalado	493143	GARA021100712	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-11-19	48hs	\$	26.252,00
Ch Dif Avalado	493848	GARA021100713	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-11-19	48hs	\$	9.500,00
Ch Dif Avalado	493849	GARA030900663	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-09-19	48hs	\$	13.127,00
Ch Dif Avalado	493632	GARA031000667	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-10-19	48hs	\$	5.360,00
Ch Dif Avalado	493692	GARA031000668	SUPERVIL	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-10-19	48hs	\$	19.000,00
Ch Dif Avalado	493693	GARA031000669	SUPERVIL	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-10-19	48hs	\$	10.284,44
Ch Dif Avalado	493694	GARA031000670	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-10-19	48hs	\$	2.200,00
Ch Dif Avalado	493390	GARA040900630	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-09-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	493850	GARA040900631	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-09-19	48hs	\$	8.000,00
Ch Dif Avalado	493633	GARA041000620	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-10-19	48hs	\$	51.805,60
Ch Dif Avalado	493851	GARA041000621	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-10-19	48hs	\$	10.470,36
Ch Dif Avalado	493852	GARA050900967	SANTAFE	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-09-19	48hs	\$	17.560,00
Ch Dif Avalado	493634	GARA051001047	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-10-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	493853	GARA051001048	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-10-19	48hs	\$	93.210,50
Ch Dif Avalado	493854	GARA051001049	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-10-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	493695	GARA051100984	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-11-19	48hs	\$	178.129,00
Ch Dif Avalado	493173	GARA060900797	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-09-19	48hs	\$	110.000,00
Ch Dif Avalado	493532	GARA060900798	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-09-19	48hs	\$	93.201,28
Ch Dif Avalado	493855	GARA060900799	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-09-19	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	493635	GARA061100691	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-11-19	48hs	\$	53.500,00
Ch Dif Avalado	493391	GARA070900826	TUCUMAN	060	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-09-19	48hs	\$	14.566,00
Ch Dif Avalado	493856	GARA070900827	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-09-19	48hs	\$	13.127,00
Ch Dif Avalado	493857	GARA070900828	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-09-19	48hs	\$	8.000,00
Ch Dif Avalado	493858	GARA070900829	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-09-19	48hs	\$	4.090,00
Ch Dif Avalado	493636	GARA071000717	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-10-19	48hs	\$	115.303,20
Ch Dif Avalado	493696	GARA071000718	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-10-19	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado	493697	GARA1000719	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-10-19	48hs	\$	7.560,00
Ch Dif Avalado	493698	GARA071000720	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-10-19	48hs	\$	19.937,25
Ch Dif Avalado	493699	GARA071000721	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-10-19	48hs	\$	19.369,18
Ch Dif Avalado	493700	GARA071000722	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-10-19	48hs	\$	6.700,00
Ch Dif Avalado	493859	GARA071000723	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-10-19	48hs	\$	26.532,00
Ch Dif Avalado	493860	GARA071000724	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-10-19	48hs	\$	80.429,86
Ch Dif Avalado	493701	GARA071100753	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-11-19	48hs	\$	178.129,00
Ch Dif Avalado	493825	GARA071100754	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-11-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	493174	GARA071200893	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-12-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	493861	GARA080900649	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-09-19	48hs	\$	13.350,00
Ch Dif Avalado	493637	GARA081000750	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-10-19	48hs	\$	24.704,00
Ch Dif Avalado	493862	GARA081000751	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-10-19	48hs	\$	12.000,00
Ch Dif Avalado	493863	GARA090900708	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-09-19	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	493864	GARA090900709	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-09-19	48hs	\$	28.039,25
Ch Dif Avalado	493702	GARA091000631	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-10-19	48hs	\$	28.000,00
Ch Dif Avalado	493826	GARA091000632	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-10-19	48hs	\$	1.347.201,07
Ch Dif Avalado	493144	GARA091000653	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-10-19	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	493865	GARA091100854	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-11-19	48hs	\$	28.039,25
Ch Dif Avalado	493106	GARA100901754	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-09-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	493392	GARA100901755	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-09-19	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	493703	GARA100901756	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-09-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	493704	GARA100901757	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-09-19	48hs	\$	340.134,02
Ch Dif Avalado	493107	GARA101001782	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-10-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	493533	GARA101001783	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-10-19	48hs	\$	188.865,00
Ch Dif Avalado	493705	GARA101001784	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-10-19	48hs	\$	14.529,65
Ch Dif Avalado	493706	GARA101001785	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-10-19	48hs	\$	63.911,99
Ch Dif Avalado	493707	GARA101001786	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-10-19	48hs	\$	12.279,06
Ch Dif Avalado	493708	GARA101001787	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-10-19	48hs	\$	150.969,85
Ch Dif Avalado	493866	GARA101001788	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-10-19	48hs	\$	95.000,00
Ch Dif Avalado	493108	GARA101101649	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-11-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	493109	GARA101201770	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	493995	GARA101201771	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	493709	GARA111000791	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-10-19	48hs	\$	20.800,00
Ch Dif Avalado	493710	GARA111000792	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-10-19	48hs	\$	58.242,67
Ch Dif Avalado	493711	GARA111000793	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-10-19	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	493712	GARA111100724	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-11-19	48hs	\$	178.132,98
Ch Dif Avalado	493713	GARA120900999	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-09-19	48hs	\$	109.800,56
Ch Dif Avalado	493867	GARA120901000	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-09-19	48hs	\$	19.000,00
Ch Dif Avalado	493714	GARA121000939	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-10-19	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado	493715	GARA121000940	SAN JUAN	045	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-10-19	48hs	\$	12.000,00
Ch Dif Avalado	493868	GARA121000941	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-10-19	48hs	\$	26.529,63
Ch Dif Avalado	493869	GARA121000942	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-10-19	48hs	\$	9.500,00
Ch Dif Avalado	493393	GARA130900855	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-09-19	48hs	\$	8.973,75
Ch Dif Avalado	493394	GARA130900856	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-09-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	493395	GARA130900857	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-09-19	48hs	\$	41.000,00
Ch Dif Avalado	493716	GARA130900858	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-09-19	48hs	\$	58.343,08
Ch Dif Avalado	493870	GARA131000749	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-10-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	493871	GARA131000744	SANTAND								

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 26/8/2019		Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Accredit.	moned	Montos		
Ch Dif Avalado	493873	GARA150901919	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-09-19	48hs	\$	40.000,00		
Ch Dif Avalado	493874	GARA150901920	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-09-19	48hs	\$	60.000,00		
Ch Dif Avalado	493638	GARA151002014	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-19	48hs	\$	13.968,00		
Ch Dif Avalado	493724	GARA151002015	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-19	48hs	\$	10.000,00		
Ch Dif Avalado	493725	GARA151002016	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-19	48hs	\$	468.744,91		
Ch Dif Avalado	493875	GARA151002017	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-19	48hs	\$	54.792,33		
Ch Dif Avalado	493876	GARA151002018	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-19	48hs	\$	94.885,01		
Ch Dif Avalado	493877	GARA151002019	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-19	48hs	\$	10.470,36		
Ch Dif Avalado	493726	GARA15102146	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-19	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado	493878	GARA15102147	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-19	48hs	\$	389.000,00		
Ch Dif Avalado	493534	GARA160900948	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-09-19	48hs	\$	114.345,00		
Ch Dif Avalado	493727	GARA160900949	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-09-19	48hs	\$	14.569,00		
Ch Dif Avalado	493879	GARA160900950	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-09-19	48hs	\$	6.000,00		
Ch Dif Avalado	493880	GARA160900951	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-09-19	48hs	\$	85.519,34		
Ch Dif Avalado	493881	GARA160900952	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-09-19	48hs	\$	257.037,72		
Ch Dif Avalado	493639	GARA161000889	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-10-19	48hs	\$	53.500,00		
Ch Dif Avalado	493728	GARA161000890	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-10-19	48hs	\$	28.000,00		
Ch Dif Avalado	493640	GARA161101202	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-11-19	48hs	\$	53.500,00		
Ch Dif Avalado	493882	GARA161101203	NEUQUEN	087	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-11-19	48hs	\$	25.148,78		
Ch Dif Avalado	493883	GARA161101204	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-11-19	48hs	\$	9.231,00		
Ch Dif Avalado	493175	GARA161200789	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-12-19	48hs	\$	45.000,00		
Ch Dif Avalado	493729	GARA161200790	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-12-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	493730	GARA161200791	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-12-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	493731	GARA161200792	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-12-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	493732	GARA161200793	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-12-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	493733	GARA161200794	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-12-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	493734	GARA170900867	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-09-19	48hs	\$	70.000,00		
Ch Dif Avalado	493735	GARA171000852	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-10-19	48hs	\$	203.560,00		
Ch Dif Avalado	493176	GARA180900944	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-09-19	48hs	\$	119.999,96		
Ch Dif Avalado	493884	GARA180900945	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-09-19	48hs	\$	15.000,00		
Ch Dif Avalado	493885	GARA180900946	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-09-19	48hs	\$	6.000,00		
Ch Dif Avalado	493886	GARA180900947	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-09-19	48hs	\$	5.251,50		
Ch Dif Avalado	493887	GARA181100874	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-11-19	48hs	\$	40.995,09		
Ch Dif Avalado	493736	GARA190900824	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-09-19	48hs	\$	507.203,41		
Ch Dif Avalado	493737	GARA190900825	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-09-19	48hs	\$	243.481,59		
Ch Dif Avalado	493888	GARA190900826	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-09-19	48hs	\$	49.000,00		
Ch Dif Avalado	493889	GARA190900827	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-09-19	48hs	\$	84.295,86		
Ch Dif Avalado	493890	GARA190900828	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-09-19	48hs	\$	110.000,00		
Ch Dif Avalado	493641	GARA191000881	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-10-19	48hs	\$	914.155,97		
Ch Dif Avalado	493642	GARA191000882	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-10-19	48hs	\$	787.462,01		
Ch Dif Avalado	493643	GARA191000883	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-10-19	48hs	\$	863.526,72		
Ch Dif Avalado	493644	GARA191000884	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-10-19	48hs	\$	135.730,49		
Ch Dif Avalado	493402	GARA200901970	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	2.099.105,72		
Ch Dif Avalado	493403	GARA200901971	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	30.000,00		
Ch Dif Avalado	493404	GARA200901972	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	41.000,00		
Ch Dif Avalado	493645	GARA200901973	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	122.917,40		
Ch Dif Avalado	493738	GARA200901974	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	31.800,00		
Ch Dif Avalado	493739	GARA200901975	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	30.000,00		
Ch Dif Avalado	493740	GARA200901976	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	160.799,99		
Ch Dif Avalado	493891	GARA200901977	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	13.730,49		
Ch Dif Avalado	493892	GARA200901978	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	115.821,88		
Ch Dif Avalado	493893	GARA200901979	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	117.547,03		
Ch Dif Avalado	493894	GARA200901980	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	162.000,00		
Ch Dif Avalado	493895	GARA200901981	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	25.000,00		
Ch Dif Avalado	493177	GARA201101904	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-19	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado	493896	GARA201101905	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-19	48hs	\$	260.057,20		
Ch Dif Avalado	493145	GARA211202099	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-12-19	48hs	\$	126.538,41		
Ch Dif Avalado	493897	GARA201202100	TUCUMAN	060	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-19	48hs	\$	110.000,00		
Ch Dif Avalado	493898	GARA201202101	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-19	48hs	\$	921.500,00		
Ch Dif Avalado	493405	GARA210900919	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-09-19	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado	493646	GARA210900920	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-09-19	48hs	\$	424.088,00		
Ch Dif Avalado	493898	GARA210900921	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-09-19	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado	493110	GARA211201086	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-12-19	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado	493899	GARA211201087	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-12-19	48hs	\$	79.300,00		
Ch Dif Avalado	493900	GARA211201088	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-12-19	48hs	\$	107.300,00		
Ch Dif Avalado	493406	GARA220900826	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-09-19	48hs	\$	15.416,00		
Ch Dif Avalado	493647	GARA220900827	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-09-19	48hs	\$	41.448,27		
Ch Dif Avalado	493901	GARA220900828	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-09-19	48hs	\$	96.434,15		
Ch Dif Avalado	493902	GARA220900829	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-09-19	48hs	\$	12.562,80		
Ch Dif Avalado	493178	GARA221000889	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-10-19	48hs	\$	1.389.291,18		
Ch Dif Avalado	493903	GARA221000890	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-10-19	48hs	\$	12.000,00		
Ch Dif Avalado	493648	GARA230900844	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-09-19	48hs	\$	86.000,00		
Ch Dif Avalado	493741	GARA231000859	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-10-19	48hs	\$	12.730,49		
Ch Dif Avalado	493828	GARA231000860	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-10-19	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado	493742	GARA231200839	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-12-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	493535	GARA240900882	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-09-19	48hs	\$	188.000,00		
Ch Dif Avalado	493743	GARA240900883	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-09-19	48hs	\$	203.680,01		
Ch Dif Avalado	493744	GARA240900884	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-09-19	48hs	\$	1.251.648,03		
Ch Dif Avalado	493649	GARA250901391	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-09-19	48hs	\$	52.136,00		
Ch Dif Avalado	493745	GARA250901392	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-09-19	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado	493746	GARA251001456	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-10-19	48hs	\$	45.455,00		
Ch Dif Avalado	493747	GARA251001457	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-10-19	48hs	\$	7.000,00		
Ch Dif Avalado	493829	GARA251101452	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-11-19	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	493407	GARA260900939	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-09-19	48hs	\$	204.930,00		
Ch Dif Avalado	493748	GARA260900940	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-09-19	48hs	\$	309.093,02		
Ch Dif Avalado	493749	GARA260900941	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-09-19	48hs	\$	156.140,47		
Ch Dif Avalado	493650	GARA261000980	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-10-19	48hs	\$	53.500,00		
Ch Dif Avalado	493146	GARA261100970	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-11-19	48hs	\$	85.098,82		
Ch Dif Avalado	493651	GARA261100971	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-11-19	48hs	\$	53.500,00		
Ch Dif Avalado	493408	GARA270900925	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-09-19	48hs	\$	41.000,00		
Ch Dif Avalado	493652	GARA270900926	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-09-19	48hs	\$	51.805,60		
Ch Dif Avalado	493750	GARA270900927	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-09-19	48hs	\$	8.040,00		
Ch Dif Avalado	493904	GARA270900928	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-09-19	48hs	\$	364.484,30		
Ch Dif Avalado	493111	GARA280901167	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-09-19	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado	493751	GARA280901168	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-09-19	48hs	\$	8.950,00		
Ch Dif Avalado	493752	GARA280901169	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-09-19	48hs	\$	40.300,00		
Ch Dif Avalado	493753	GARA280901170	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	2					

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 26/8/2019		Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	moned		Monito	
Ch Dif Avalado	493906	GARA300903574	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-19	48hs	\$	234.659,92		
Ch Dif Avalado	493767	GARA301002308	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	10.000,00		
Ch Dif Avalado	493907	GARA301002309	NACION	031	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	54.793,00		
Ch Dif Avalado	493908	GARA301002310	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	94.885,01		
Ch Dif Avalado	493147	GARA301104366	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	24.900,00		
Ch Dif Avalado	493148	GARA301104367	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	19.400,00		
Ch Dif Avalado	493179	GARA301104368	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	11.028,00		
Ch Dif Avalado	493997	GARA301104369	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	493998	GAVA011000103	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-19	48hs	\$	90.000,00		
Ch Dif Avalado	492961	GAVA021000106	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-10-19	48hs	\$	61.000,00		
Ch Dif Avalado	492962	GAVA021000107	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-10-19	48hs	\$	55.000,00		
Ch Dif Avalado	493999	GAVA021000108	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-10-19	48hs	\$	25.734,24		
Ch Dif Avalado	494000	GAVA021100094	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-11-19	48hs	\$	22.869,00		
Ch Dif Avalado	493413	GAVA031000105	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-10-19	48hs	\$	219.433,50		
Ch Dif Avalado	494001	GAVA031000106	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-10-19	48hs	\$	108.297,38		
Ch Dif Avalado	493909	GAVA031100096	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-11-19	48hs	\$	554.919,08		
Ch Dif Avalado	493414	GAVA041000090	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-10-19	48hs	\$	219.433,50		
Ch Dif Avalado	494002	GAVA050900160	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-09-19	48hs	\$	11.000,00		
Ch Dif Avalado	492938	GAVA051200174	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-12-19	48hs	\$	675.872,65		
Ch Dif Avalado	493831	GAVA081100152	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-11-19	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado	492963	GAVA091000089	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-10-19	48hs	\$	543.739,71		
Ch Dif Avalado	494003	GAVA091100116	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-11-19	48hs	\$	22.869,00		
Ch Dif Avalado	494004	GAVA100900229	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-09-19	48hs	\$	10.500,00		
Ch Dif Avalado	493415	GAVA111000135	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-10-19	48hs	\$	287.698,26		
Ch Dif Avalado	492964	GAVA121000108	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-10-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	494039	GAVA121001060	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-10-19	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado	492965	GAVA131100096	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-11-19	48hs	\$	28.339,44		
Ch Dif Avalado	492940	GAVA131200115	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-12-19	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado	494005	GAVA140900112	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-09-19	48hs	\$	9.700,00		
Ch Dif Avalado	494006	GAVA141000096	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-10-19	48hs	\$	33.291,72		
Ch Dif Avalado	492966	GAVA141100129	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-11-19	48hs	\$	24.500,00		
Ch Dif Avalado	492941	GAVA150100306	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-20	48hs	\$	203.877,00		
Ch Dif Avalado	494007	GAVA151000324	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-19	48hs	\$	24.692,68		
Ch Dif Avalado	493910	GAVA161000124	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-09-19	48hs	\$	20.877,00		
Ch Dif Avalado	492967	GAVA161000108	SUPERVIL	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-10-19	48hs	\$	60.000,00		
Ch Dif Avalado	494008	GAVA190900130	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-09-19	48hs	\$	25.000,00		
Ch Dif Avalado	492968	GAVA200900301	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	340.000,00		
Ch Dif Avalado	494009	GAVA200900302	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	19.000,00		
Ch Dif Avalado	492969	GAVA201000252	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-10-19	48hs	\$	51.320,20		
Ch Dif Avalado	492970	GAVA201000253	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-10-19	48hs	\$	60.000,00		
Ch Dif Avalado	493911	GAVA211000111	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-10-19	48hs	\$	481.895,17		
Ch Dif Avalado	494010	GAVA220900110	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-09-19	48hs	\$	15.600,00		
Ch Dif Avalado	494011	GAVA221000123	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-10-19	48hs	\$	17.000,00		
Ch Dif Avalado	494012	GAVA230900131	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-09-19	48hs	\$	15.534,00		
Ch Dif Avalado	494013	GAVA230900132	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-09-19	48hs	\$	25.000,00		
Ch Dif Avalado	492971	GAVA250900193	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-09-19	48hs	\$	340.000,00		
Ch Dif Avalado	494014	GAVA250900194	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-09-19	48hs	\$	11.386,91		
Ch Dif Avalado	494015	GAVA250900195	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-09-19	48hs	\$	10.000,00		
Ch Dif Avalado	494016	GAVA260900142	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-09-19	48hs	\$	15.000,00		
Ch Dif Avalado	494017	GAVA260900143	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-09-19	48hs	\$	15.000,00		
Ch Dif Avalado	492972	GAVA261000155	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-10-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	492973	GAVA270900167	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-09-19	48hs	\$	340.000,00		
Ch Dif Avalado	494018	GAVA270900168	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-09-19	48hs	\$	90.000,00		
Ch Dif Avalado	494019	GAVA270900169	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-09-19	48hs	\$	39.349,00		
Ch Dif Avalado	494020	GAVA280900162	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-09-19	48hs	\$	15.000,00		
Ch Dif Avalado	494021	GAVA280900163	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-09-19	48hs	\$	16.270,00		
Ch Dif Avalado	492974	GAVA281100157	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-11-19	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado	494022	GAVA300900485	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	494023	GAVA300900486	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-19	48hs	\$	36.000,00		
Ch Dif Avalado	492975	GAVA301000346	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	492976	GAVA301000347	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	51.716,00		
Ch Dif Avalado	494024	GAVA301000348	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	40.080,00		
Ch Dif Avalado	494025	GAVA301100630	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	237.073,00		
Ch Dif Avalado	493912	GAVA311000314	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-10-19	48hs	\$	96.524,02		
Ch Dif Avalado	494026	GAVA311000315	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-10-19	48hs	\$	17.000,00		
Ch Dif Avalado	493033	INGT061200016	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-12-19	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado	493034	INGT061200017	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-12-19	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado	493035	INGT071000031	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-10-19	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	493036	INGT081100014	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-11-19	48hs	\$	165.000,00		
Ch Dif Avalado	493037	INGT081100015	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-11-19	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado	493038	INGT091200018	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-12-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	493039	INGT091200019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-12-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado	493040	INGT091200020	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-12-19	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado	493041	INGT111000019	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-10-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado	493042	INGT111200068	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-12-19	48hs	\$	225.000,00		
Ch Dif Avalado	493043	INGT111200069	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-12-19	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado	493044	INGT111200070	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-12-19	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado	493045	INGT121200029	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-12-19	48hs	\$	650.000,00		
Ch Dif Avalado	493046	INGT131100087	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-11-19	48hs	\$	80.000,00		
Ch Dif Avalado	493047	INGT131100088	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-11-19	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	493048	INGT131100089	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-11-19	48hs	\$	550.000,00		
Ch Dif Avalado	493049	INGT131200024	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-12-19	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	493050	INGT150100045	SUPERVIL	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-20	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado	493051	INGT151100026	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado	493052	INGT151100027	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado	493053	INGT151100028	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-19	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado	493054	INGT151100029	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-19	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado	493055	INGT161000081	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-10-19	48hs	\$	475.714,00		
Ch Dif Avalado	493056	INGT161200026	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-12-19	48hs	\$	475.714,00		
Ch Dif Avalado	493057	INGT180300021	SUPERVIL	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-03-20	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	493058	INGT181200049	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-12-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	493059	INGT181200050	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-12-19	48hs	\$	470.000,00		
Ch Dif Avalado	493060	INGT181200051	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-12-19	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado	493061	INGT181200052	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-12-19	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado	493062	INGT201100074	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	492977	INGT201100075	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-19	48hs	\$	475.000,00		
Ch Dif Avalado	493063	INGT201100076	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-19	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado	493112	INGT201100077	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado	493064	INGT201200023	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-19	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	493065	INGT220100021	SUPERVIL	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-01-20	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado	493066	INGT221000014	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-10-19	48hs	\$	125.000,00		
Ch Dif Avalado	493067	INGT221100025	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-11-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado	493068	INGT221100026	CREDICOOP	191</									



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados							Ingresados 26/8/2019		Fuente: MAV		
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cód.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Accredit.	moned	Montto
Ch Dif Avalado	494027	INP061100015	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-11-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	494028	INP061110009	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-11-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	493913	INP061100026	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-11-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	493768	INTV031000007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-10-19	48hs	\$	180.000,00
Ch Dif Avalado	493769	INTV031000008	C.B.S.A.S.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-10-19	48hs	\$	180.000,00
Ch Dif Avalado	493770	INTV041000007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-10-19	48hs	\$	180.000,00
Ch Dif Avalado	493771	INTV041000008	C.B.S.A.S.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-10-19	48hs	\$	180.000,00
Ch Dif Avalado	493772	INTV051000001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-10-19	48hs	\$	198.020,53
Ch Dif Avalado	493773	INTV051000002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-10-19	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif Avalado	493774	INTV051000003	C.B.S.A.S.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-10-19	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif Avalado	493775	INTV061000001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-10-19	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif Avalado	493776	INTV061000002	C.B.S.A.S.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-10-19	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif Avalado	493777	INTV071000006	C.B.S.A.S.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-10-19	48hs	\$	179.480,88
Ch Dif Avalado	493778	INTV081000013	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-10-19	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado	493779	INTV081000014	C.B.S.A.S.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-10-19	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado	493780	INTV091000005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-10-19	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado	493781	INTV091000006	C.B.S.A.S.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-10-19	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado	493782	INTV101000006	C.B.S.A.S.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-10-19	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado	493783	INTV161000005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-10-19	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	493784	INTV161000006	C.B.S.A.S.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-10-19	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	493785	INTV171000005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-10-19	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	493537	LGR0241100029	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-11-19	48hs	\$	87.000,00
Ch Dif Avalado	493180	LGR0301000164	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	493181	LGR0301000165	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	493182	LGR0301000166	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	493183	LGR0301000167	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	493184	LGR0301000168	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	493185	LGR0301000169	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	493186	LGR0301000170	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	493187	LGR0301000171	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	493188	LGR0301000172	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	493189	LGR0301000173	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	493190	LGR0301000174	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	493191	LGR0301000175	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	493192	LGR0301000176	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	493193	LGR0301000177	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	493194	LGR0301000178	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	493195	LGR0301000179	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	493196	LGR0301000180	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	493197	LGR0301000181	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	493198	LGR0301000182	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	494042	POTE050300037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-03-20	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	492942	POTE070100008	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-01-20	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	494043	POTE090300019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-03-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	494044	POTE130300018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-03-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	494045	POTE160300020	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-03-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	494046	POTE170300018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-03-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	492943	POTE181100011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-11-19	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	492944	POTE191100014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-11-19	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	492945	POTE210100047	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-19	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	494047	POTE230300015	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-03-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	492946	POTE240100013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-01-20	48hs	\$	1.050.795,62
Ch Dif Avalado	493114	POTE271100018	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-11-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	493115	POTE271100019	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-11-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	493116	POTE271100020	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-11-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	493117	POTE271100021	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-11-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	493538	POTE301100089	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	493539	POTE301100090	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	493540	POTE301100091	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	493541	POTE301100092	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	493542	POTE301100093	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	493543	POTE301100094	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	493544	POTE301100095	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	493545	POTE301100096	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	493546	POTE311000038	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-10-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	493547	POTE311000039	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-10-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	493548	POTE311000040	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-10-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	493549	POTE311000041	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-10-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	493550	POTE311000042	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-10-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	493551	POTE311000043	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-10-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	493552	POTE311000044	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-10-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	493553	POTE311000045	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-10-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	493554	POTE311000046	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-10-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	493555	POTE311000047	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-10-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	493416	PYVL051100037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-11-19	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	493417	PYVL081100041	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-11-19	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	493084	PYVL211000028	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-10-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	493085	PYVL211000046	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-11-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	493086	PYVL221100062	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-11-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	493087	PYVL231000043	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-10-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	493088	PYVL251000036	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-10-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	493089	PYVL261100027	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-11-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	493418	SGRC031200060	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-12-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	493090	SGRC151100204	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-19	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	493419	SGRC191100093	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-11-19	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	493420	SGRC261100080	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-11-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	493091	SGRC291000090	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-10-19	48hs	\$	168.648,24
Ch Dif Avalado	494048	SOL1101200040	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-19	48hs	\$	485.000,00
Ch Dif Avalado	494049	SOL1201200049	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-19	48hs	\$	490.000,00
Ch Dif Avalado	494029	SOL260600021	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-06-20	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	494030	SOL270300025	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-03-20	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	494031	SOL280200160	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-20	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	494032	SOL290500026	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-05-20	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	494033	SOL300400226	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-20	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	493833	UNIO041100007	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-11-19	48hs	\$	231.130,75
Ch Dif Avalado	493834	UNIO200900599	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-19	48hs	\$	330.611,00
Ch Dif Avalado	493556	UNIO0900124	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-09-19	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	493835	UNIO311000061	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-10-19	48hs	\$	195.990,58
Ch Dif Avalado	493557	VINC021200002	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-12-19	48hs	\$	246.110,00
Ch Dif Avalado	493558	VINC031200002	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-12-19	48hs	\$	255.600,00
Ch Dif Avalado	493559	VINC031200003	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-12-19	48hs	\$	167.415,00
Ch Dif Avalado	493560	VINC041200009	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-12-19	48hs	\$	277.322,00
Ch											

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos										Ingresados 26/8/2019		Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	moned		Moneto	
Ch Dif No Garantizado	491650	1583	SANTANDER	072	209	1428	11/08/19	30-10-19	48hs	\$		85.000,00	
Ch Dif No Garantizado	491652	37317400	CREDICOOP	191	440	1038	23/08/19	10-04-20	48hs	\$		3.800.000,00	
Ch Dif No Garantizado	491689	37317401	CREDICOOP	191	440	1038	23/08/19	15-04-20	48hs	\$		3.800.000,00	
Ch Dif No Garantizado	491691	37317402	CREDICOOP	191	440	1038	23/08/19	10-05-20	48hs	\$		3.800.000,00	
Ch Dif No Garantizado	491692	37317403	CREDICOOP	191	440	1038	23/08/19	15-05-20	48hs	\$		3.800.000,00	
Ch Dif No Garantizado	493118	41679	ICBC	015	23	1428	20/08/19	11-11-19	48hs	\$		79.061,40	
Ch Dif No Garantizado	493119	41656	ICBC	015	23	1428	20/08/19	11-11-19	48hs	\$		74.220,30	
Ch Dif No Garantizado	493120	41658	ICBC	015	23	1428	20/08/19	15-11-19	48hs	\$		82.252,80	
Ch Dif No Garantizado	493121	41654	ICBC	015	23	1428	20/08/19	10-11-19	48hs	\$		188.447,32	
Ch Dif No Garantizado	493122	41660	ICBC	015	23	1428	20/08/19	19-11-19	48hs	\$		166.647,60	
Ch Dif No Garantizado	493224	53648946	CREDICOOP	191	55	1607	01/08/19	13-09-19	48hs	\$		33.381,11	
Ch Dif No Garantizado	493225	566	SANTANDER	072	361	5501	19/07/19	24-09-19	48hs	\$		174.098,00	
Ch Dif No Garantizado	493226	17230812	CHUBUT	083	29	9003	24/07/19	25-09-19	48hs	\$		94.903,55	
Ch Dif No Garantizado	493227	23803863	GALICIA	007	50	1674	20/08/19	25-09-19	48hs	\$		50.000,00	
Ch Dif No Garantizado	493228	24302985	CORDOBA	020	302	5800	16/08/19	21-09-19	48hs	\$		17.272,00	
Ch Dif No Garantizado	493231	24302986	CORDOBA	020	302	5800	16/08/19	22-09-19	48hs	\$		17.274,00	
Ch Dif No Garantizado	493234	43634527	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	09-09-19	48hs	\$		97.963,08	
Ch Dif No Garantizado	493235	43634528	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	09-09-19	48hs	\$		97.963,08	
Ch Dif No Garantizado	493236	43634529	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	09-09-19	48hs	\$		97.963,08	
Ch Dif No Garantizado	493237	43634530	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	09-09-19	48hs	\$		97.963,08	
Ch Dif No Garantizado	493238	43634531	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	09-09-19	48hs	\$		97.963,08	
Ch Dif No Garantizado	493239	43634532	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	09-09-19	48hs	\$		97.963,08	
Ch Dif No Garantizado	493240	43634520	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	09-09-19	48hs	\$		97.963,08	
Ch Dif No Garantizado	493242	43634522	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	09-09-19	48hs	\$		97.963,08	
Ch Dif No Garantizado	493243	43634523	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	09-09-19	48hs	\$		97.963,08	
Ch Dif No Garantizado	493244	43634524	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	09-09-19	48hs	\$		97.963,08	
Ch Dif No Garantizado	493245	43634525	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	09-09-19	48hs	\$		97.963,08	
Ch Dif No Garantizado	493246	43612962	GALICIA	007	145	1001	28/07/19	06-09-19	48hs	\$		57.806,38	
Ch Dif No Garantizado	493247	43612961	GALICIA	007	145	1001	28/07/19	06-09-19	48hs	\$		57.806,34	
Ch Dif No Garantizado	493248	43612950	GALICIA	007	145	1001	28/07/19	06-09-19	48hs	\$		57.806,34	
Ch Dif No Garantizado	493249	43612952	GALICIA	007	145	1001	28/07/19	06-09-19	48hs	\$		57.806,34	
Ch Dif No Garantizado	493250	43612953	GALICIA	007	145	1001	28/07/19	06-09-19	48hs	\$		57.806,34	
Ch Dif No Garantizado	493251	43612954	GALICIA	007	145	1001	28/07/19	06-09-19	48hs	\$		57.806,34	
Ch Dif No Garantizado	493252	43612955	GALICIA	007	145	1001	28/07/19	06-09-19	48hs	\$		57.806,34	
Ch Dif No Garantizado	493253	43612956	GALICIA	007	145	1001	28/07/19	06-09-19	48hs	\$		57.806,34	
Ch Dif No Garantizado	493254	43612957	GALICIA	007	145	1001	28/07/19	06-09-19	48hs	\$		57.806,34	
Ch Dif No Garantizado	493255	43612958	GALICIA	007	145	1001	28/07/19	06-09-19	48hs	\$		57.806,34	
Ch Dif No Garantizado	493256	43612959	GALICIA	007	145	1001	28/07/19	06-09-19	48hs	\$		57.806,34	
Ch Dif No Garantizado	493257	43612960	GALICIA	007	145	1001	28/07/19	06-09-19	48hs	\$		57.806,34	
Ch Dif No Garantizado	493258	43612961	GALICIA	007	145	1001	28/07/19	06-09-19	48hs	\$		57.806,34	
Ch Dif No Garantizado	493276	43612949	GALICIA	007	145	1001	28/07/19	06-09-19	48hs	\$		57.806,34	
Ch Dif No Garantizado	493277	43612948	GALICIA	007	145	1001	28/07/19	06-09-19	48hs	\$		57.806,34	
Ch Dif No Garantizado	493278	43612947	GALICIA	007	145	1001	28/07/19	06-09-19	48hs	\$		57.806,34	
Ch Dif No Garantizado	493279	43612946	GALICIA	007	145	1001	28/07/19	06-09-19	48hs	\$		57.806,34	
Ch Dif No Garantizado	493280	43612945	GALICIA	007	145	1001	28/07/19	06-09-19	48hs	\$		57.806,34	
Ch Dif No Garantizado	493281	43612944	GALICIA	007	145	1001	28/07/19	06-09-19	48hs	\$		57.806,34	
Ch Dif No Garantizado	493282	43612943	GALICIA	007	145	1001	28/07/19	06-09-19	48hs	\$		57.806,34	
Ch Dif No Garantizado	493283	43612942	GALICIA	007	145	1001	28/07/19	06-09-19	48hs	\$		57.806,34	
Ch Dif No Garantizado	493284	43612941	GALICIA	007	145	1001	28/07/19	06-09-19	48hs	\$		57.806,34	
Ch Dif No Garantizado	493285	43612940	GALICIA	007	145	1001	28/07/19	06-09-19	48hs	\$		57.806,34	
Ch Dif No Garantizado	493286	43612939	GALICIA	007	145	1001	28/07/19	06-09-19	48hs	\$		57.806,34	
Ch Dif No Garantizado	493287	43612938	GALICIA	007	145	1001	28/07/19	06-09-19	48hs	\$		57.806,34	
Ch Dif No Garantizado	493288	43612937	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	09-09-19	48hs	\$		97.963,08	
Ch Dif No Garantizado	493289	43634510	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	09-09-19	48hs	\$		97.963,08	
Ch Dif No Garantizado	493290	43634511	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	09-09-19	48hs	\$		97.963,08	
Ch Dif No Garantizado	493291	43634512	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	09-09-19	48hs	\$		97.963,08	
Ch Dif No Garantizado	493292	43634513	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	09-09-19	48hs	\$		97.963,08	
Ch Dif No Garantizado	493293	43634514	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	09-09-19	48hs	\$		97.963,08	
Ch Dif No Garantizado	493294	43634515	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	09-09-19	48hs	\$		97.963,08	
Ch Dif No Garantizado	493295	43634516	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	09-09-19	48hs	\$		97.963,08	
Ch Dif No Garantizado	493296	43634517	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	09-09-19	48hs	\$		97.963,08	
Ch Dif No Garantizado	493297	43634518	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	09-09-19	48hs	\$		97.963,08	
Ch Dif No Garantizado	493298	43634519	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	09-09-19	48hs	\$		97.963,08	
Ch Dif No Garantizado	493299	43634944	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	09-10-19	48hs	\$		43.933,59	
Ch Dif No Garantizado	493300	43634945	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	09-10-19	48hs	\$		43.933,59	
Ch Dif No Garantizado	493301	43624809	GALICIA	007	145	1001	11/08/19	02-10-19	48hs	\$		44.340,21	
Ch Dif No Garantizado	493302	43625071	GALICIA	007	145	1001	11/08/19	09-10-19	48hs	\$		35.366,62	
Ch Dif No Garantizado	493303	43625072	GALICIA	007	145	1001	11/08/19	09-10-19	48hs	\$		35.366,62	
Ch Dif No Garantizado	493304	43625073	GALICIA	007	145	1001	11/08/19	09-10-19	48hs	\$		35.366,62	
Ch Dif No Garantizado	493305	43625074	GALICIA	007	145	1001	11/08/19	09-10-19	48hs	\$		35.366,62	
Ch Dif No Garantizado	493306	43625069	GALICIA	007	145	1001	11/08/19	09-10-19	48hs	\$		35.366,62	
Ch Dif No Garantizado	493307	43625078	GALICIA	007	145	1001	11/08/19	09-10-19	48hs	\$		35.366,62	
Ch Dif No Garantizado	493308	43625077	GALICIA	007	145	1001	11/08/19	09-10-19	48hs	\$		35.366,62	
Ch Dif No Garantizado	493309	43625076	GALICIA	007	145	1001	11/08/19	09-10-19	48hs	\$		35.366,62	
Ch Dif No Garantizado	493310	43625074	GALICIA	007	145	1001	11/08/19	09-10-19	48hs	\$		35.366,62	
Ch Dif No Garantizado	493311	43625070	GALICIA	007	145	1001	11/08/19	09-10-19	48hs	\$		35.366,62	
Ch Dif No Garantizado	493312	43634943	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	04-10-19	48hs	\$		36.864,78	
Ch Dif No Garantizado	493313	43634943	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	04-10-19	48hs	\$		36.864,78	
Ch Dif No Garantizado	493314	43634935	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	04-10-19	48hs	\$		36.864,78	
Ch Dif No Garantizado	493315	43634936	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	04-10-19	48hs	\$		36.864,78	
Ch Dif No Garantizado	493316	43634937	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	04-10-19	48hs	\$		36.864,78	
Ch Dif No Garantizado	493317	43634938	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	04-10-19	48hs	\$		36.864,78	
Ch Dif No Garantizado	493318	43634939	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	04-10-19	48hs	\$		36.864,78	
Ch Dif No Garantizado	493319	43634940	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	04-10-19	48hs	\$		36.864,78	
Ch Dif No Garantizado	493320	43634941	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	04-10-19	48hs	\$		36.864,78	
Ch Dif No Garantizado	493321	43634942	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	04-10-19	48hs	\$		36.864,78	
Ch Dif No Garantizado	493322	43624803	GALICIA	007	145	1001	11/08/19	02-10-19	48hs	\$		44.340,24	
Ch Dif No Garantizado	493323	43624792	GALICIA	007	145	1001	11/08/19	02-10-19	48hs	\$		44.340,24	
Ch Dif No Garantizado	493324	43624793	GALICIA	007	145	1001	11/08/19	02-10-19	48hs	\$		44.340,24	
Ch Dif No Garantizado	493574	43635096	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	16-10-19	48hs	\$		23.942,01	
Ch Dif No Garantizado	493575	43635091	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	16-10-19	48hs	\$		23.942,02	
Ch Dif No Garantizado	493576	43635092	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	16-10-19	48hs	\$		23.942,02	
Ch Dif No Garantizado	493579	43635095	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	16-10-19	48hs				



Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos							Ingresados 26/8/2019			Fuente: MAV		
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	moned	Monto	
Ch Dif No Garantizado	493222	MAVR011100041	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	01-11-19	48hs	\$	58.985,79	
Ch Dif No Garantizado	493221	MAVR011100042	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	01-11-19	48hs	\$	58.985,79	
Ch Dif No Garantizado	493220	MAVR011100043	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	01-11-19	48hs	\$	58.985,79	
Ch Dif No Garantizado	493219	MAVR011100044	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	01-11-19	48hs	\$	58.985,79	
Ch Dif No Garantizado	493218	MAVR011100045	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	01-11-19	48hs	\$	58.985,79	
Ch Dif No Garantizado	493217	MAVR011100046	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	01-11-19	48hs	\$	58.985,79	
Ch Dif No Garantizado	493216	MAVR011100047	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	01-11-19	48hs	\$	58.985,79	
Ch Dif No Garantizado	493215	MAVR011100048	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	01-11-19	48hs	\$	58.985,79	
Ch Dif No Garantizado	493214	MAVR011100049	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	01-11-19	48hs	\$	58.985,79	
Ch Dif No Garantizado	493213	MAVR011100050	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	01-11-19	48hs	\$	58.985,79	
Ch Dif No Garantizado	493212	MAVR011100051	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	01-11-19	48hs	\$	58.985,79	
Ch Dif No Garantizado	493211	MAVR011100052	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	01-11-19	48hs	\$	58.985,79	
Ch Dif No Garantizado	493210	MAVR011100053	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	01-11-19	48hs	\$	58.985,79	
Ch Dif No Garantizado	493209	MAVR011100054	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	01-11-19	48hs	\$	58.985,79	
Ch Dif No Garantizado	493208	MAVR011100055	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	01-11-19	48hs	\$	58.985,79	
Ch Dif No Garantizado	493207	MAVR011100056	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	01-11-19	48hs	\$	58.985,79	
Ch Dif No Garantizado	493206	MAVR011100057	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	01-11-19	48hs	\$	58.985,79	
Ch Dif No Garantizado	493205	MAVR011100058	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	01-11-19	48hs	\$	58.985,79	
Ch Dif No Garantizado	493204	MAVR011100059	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	01-11-19	48hs	\$	58.985,79	
Ch Dif No Garantizado	493203	MAVR011100060	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	01-11-19	48hs	\$	58.985,79	
Ch Dif No Garantizado	493202	MAVR011100061	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	01-11-19	48hs	\$	58.985,79	
Ch Dif No Garantizado	493201	MAVR011100062	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	01-11-19	48hs	\$	58.985,79	
Ch Dif No Garantizado	493200	MAVR011100063	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	01-11-19	48hs	\$	58.985,79	
Ch Dif No Garantizado	493199	MAVR011100064	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	01-11-19	48hs	\$	58.985,79	
Ch Dif No Garantizado	493661	MAVR011100065	GALICIA	007	999	1038	19/07/19	01-11-19	48hs	\$	2.919.229,48	
Ch Dif No Garantizado	493430	MAVR051100011	ICBC	015	17	1824	23/08/19	05-11-19	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	492978	MAVR060900104	SANTANDER	072	0	1036	22/08/19	06-09-19	48hs	\$	114.495,87	
Ch Dif No Garantizado	492408	MAVR081100011	CITI	016	0	1036	13/08/19	08-11-19	48hs	\$	414.736,27	
Ch Dif No Garantizado	493428	MAVR081100012	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	08-11-19	48hs	\$	20.067,55	
Ch Dif No Garantizado	493427	MAVR081100013	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	08-11-19	48hs	\$	20.067,55	
Ch Dif No Garantizado	493426	MAVR081100014	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	08-11-19	48hs	\$	20.067,55	
Ch Dif No Garantizado	493425	MAVR081100015	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	08-11-19	48hs	\$	20.067,55	
Ch Dif No Garantizado	493424	MAVR081100016	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	08-11-19	48hs	\$	20.067,55	
Ch Dif No Garantizado	493326	MAVR081100017	GALICIA	007	145	1001	19/08/19	08-11-19	48hs	\$	20.067,57	
Ch Dif No Garantizado	493328	MAVR091000018	CITI	016	0	1036	08/08/19	09-10-19	48hs	\$	246.449,84	
Ch Dif No Garantizado	493652	MAVR091000019	CITI	016	0	1036	22/08/19	09-10-19	48hs	\$	432.361,59	
Ch Dif No Garantizado	493229	MAVR101000011	SUPERVIL.	027	999	1036	26/08/19	10-10-19	48hs	\$	4.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	493656	MAVR110900069	GALICIA	007	1	1034	09/08/19	11-09-19	48hs	\$	1.524.694,98	
Ch Dif No Garantizado	492979	MAVR130900029	SANTANDER	072	0	1036	22/08/19	13-09-19	48hs	\$	158.016,27	
Ch Dif No Garantizado	493799	MAVR130900030	GALICIA	007	145	1001	21/08/19	13-09-19	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif No Garantizado	493797	MAVR130900031	GALICIA	007	145	1001	21/08/19	13-09-19	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif No Garantizado	493800	MAVR130900032	GALICIA	007	145	1001	21/08/19	13-09-19	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif No Garantizado	493801	MAVR130900033	GALICIA	007	145	1001	21/08/19	13-09-19	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif No Garantizado	493794	MAVR130900034	GALICIA	007	145	1001	21/08/19	13-09-19	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif No Garantizado	493796	MAVR130900035	GALICIA	007	145	1001	21/08/19	13-09-19	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif No Garantizado	493421	MAVR151000046	ICBC	015	17	1824	23/08/19	15-10-19	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	492407	MAVR161100006	GALICIA	007	1	1034	20/08/19	16-11-19	48hs	\$	4.861.091,38	
Ch Dif No Garantizado	492922	MAVR170900046	SAENZ	277	2	1191	05/07/19	17-09-19	48hs	\$	8.054.641,66	
Ch Dif No Garantizado	493096	MAVR200900026	CITI	016	0	1036	26/08/19	20-09-19	48hs	\$	1.229.891,64	
Ch Dif No Garantizado	493662	MAVR211100007	GALICIA	007	999	1038	16/08/19	21-11-19	48hs	\$	201.142,65	
Ch Dif No Garantizado	493327	MAVR250900035	CITI	016	0	1036	08/08/19	25-09-19	48hs	\$	38.275,60	
Ch Dif No Garantizado	493636	MAVR250900036	CITI	016	0	1036	22/08/19	25-09-19	48hs	\$	575.231,26	
Ch Dif No Garantizado	493230	MAVR251000017	SUPERVIL.	027	999	1036	26/08/19	25-10-19	48hs	\$	4.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	493223	MAVR300900032	SUPERVIL.	027	999	1036	26/08/19	30-09-19	48hs	\$	4.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	493431	MAVR311000012	CITI	016	0	1036	22/08/19	31-10-19	48hs	\$	18.039.025,22	



SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

CREDINÁMICO V Y VI.....	C.S.; N° 1-c2); N° 7
GRUPO VUASA S.A.....	N° 8
IMPOMOTORS ARGENTINA S.A.....	N° 1-d); N° 9
CILBRAKE S.R.L.....	N° 10
FINCAS DEL ROSARIO S.R.L.....	N° 11
BIG BLOOM S.A.....	C.S.; N° 12
EL CALDÉN S.R.L.....	N° 14
BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
DOSAM S.R.L.....	N° 16
SERVIPAIS S.R.L.....	N° 17
CALZETTA S.A.....	N° 1-d)

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 1 - c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N° 1 - d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARIA S.A. intervenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida".

N° 8: Con fecha 28 de septiembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GRUPO VUASA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, junto con una nota en la cual se informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 9: Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 10: Con fecha 24 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. Con fecha 29 de octubre de 2018, se publicó un Aviso de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 11: Con fecha 25 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de FINCAS DEL ROSARIO S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará el pago de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 12: Con fecha 6 de noviembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de BIG BLOOM S.A. en el que la sociedad informa la decisión de solicitar la formación del Concurso Preventivo. Las emisiones de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas BIG BLOOM Series I, II y III cuentan con el aval de PYME AVAL S.G.R., INTERGARANTÍAS S.G.R. y S.G.R. CARDINAL, quienes se encuentran realizando los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 14: Con fecha 21 de febrero de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de EL CALDÉN S.R.L. en el que la sociedad comunica que el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, será afrontado por Garantizar S.G.R., Entidad de Garantía de la emisión. GARANTIZAR S.G.R., informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 16: Con fecha 23 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de DOSAM S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que, en su carácter de avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOSAM S.R.L., realizará el pago de servicios de amortización e intereses. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 17: Con fecha 30 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de SERVIPAIS S.R.L. en el que la sociedad comunica que el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, será afrontado por Garantizar S.G.R., Entidad de Garantía de la emisión. GARANTIZAR S.G.R., informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

C.S.: Cotización Suspendida.



**AVISO
CESE INDIVIDUALIZACIÓN**

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME

CATALINAS COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LTDA.

En razón de que la sociedad del rubro presentó la documentación contable trimestral al 30 de junio de 2019 que adeudaba, este Mercado ha resuelto dejar sin efecto la llamada N° 1-d) con la que oportunamente se individualizó a CATALINAS COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LTDA., conforme lo estipula el artículo 2° de la Resolución de Presidencia de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 8/2012.

Rosario, 26 de agosto de 2019

**Fernando Luciani
CEO – Director Ejecutivo
Mercado Argentino de Valores S.A.**

**ESTADOS CONTABLES
CATALINAS COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA**

Los Estados Financieros completos se encuentran publicados en www.cnv.gob.ar sector “Empresas”

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

*Correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 18. Periodo Intermedio
Iniciado el 1 de Octubre de 2018 y Finalizado el 30 de Junio de 2019
Presentado en forma comparativa (Importe en \$ Pesos)*

<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>				
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			<u>PASIVO CORRIENTE</u>				
		<u>30/06/2019</u>	<u>30/09/2018</u>				
Caja y Entidades Financieras	(Nota B1.)	9.921.797,73	535.434,11	Deudas c/Asoc. Soc. Crédito	(Nota B5.)	15.923.253,31	8.895.361,82
Créditos por Servicios	(Nota B2)	128.264.877,42	175.911.013,25	Deudas Fiscales	(Nota B6.)	5.827.312,33	4.999.850,12
Otros Créditos	(Nota B3.a)	12.483.998,68	13.367.439,40	Deudas Comerciales	(Nota B7.)	546.934,52	545.063,02
				Deudas Sociales	(Nota B8.)	3.574.236,43	2.554.957,17
				Deudas Financieras	(Nota B9.)	54.450.418,44	111.358.377,68
Total Activo Corriente		150.670.673,83	189.813.886,76	Total Pasivo Corriente		80.322.155,03	128.353.609,81
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>				
Otros Créditos	(Nota B3.b)	373.500,00	495.056,35	No posee		0,00	0,00
Bienes de Uso	(Anexo I y Nota B4.)	643.636,51	609.761,29				
Total Activo No Corriente		1.017.136,51	1.104.817,64	Total Pasivo No Corriente		0,00	0,00

Las Notas "A" a "C" que se acompañan forman parte de este estado contable.

Daniel Silvio Cumado
Tesorero

Hector Carbone
Secretario

Santiago Minios
Presidente

VER CERTIFICACIÓN DE CONTADOR PÚBLICO POR SEPARADO.
FIRMADO A LOS EFECTOS DE SU IDENTIFICACIÓN CON MI INFORME DE FECHA 20/08/2019.

Roberto E. Rothar
CPN (UM) - CPCECABA: Tomo 284 Folio 190

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO**

Correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 18, Periodo Intermedio.

Iniciado el 1 de Octubre de 2018 y Finalizado el 30 de Junio de 2019

(Importes en \$ Pesos)

CONCEPTO	Aportes / Empréstitos de Asociados				Excedentes Reservados				Excedentes Acumulados	Total Patrimonio Neto 30/06/2019
	CAPITAL V/N	Retornos e intereses coop. A capitalizar	Ajuste al Capital Social	TOTAL	LEGAL ART 42-1	PERSONAL ART 42-2	P/CAPACIT. ART 42-3	ESPECIAL ART 42-4		
1. SALDO INICIALES REEXPRESADOS (01/10/2018)	20.220.690,00	120.039,44	77.446.043,24	97.796.772,68	4.167.890,46	-	-	2.019.513,61	(42.019.088,16)	62.565.094,58
2. DIST ASAMBLEA ORDINARIA 05/12/2018 A Reservas Interés retribución del capital social Retorno cuota social a capitalizar					1.515.552,62	1.515.552,62	1.515.552,62	270.709,01	(4.817.366,87) (2.231.768,44) (20.875.493,97)	(2.231.768,44)
3. RETORNO E INTERÉS CAPITALIZADOS	17.048.630,00	14.749,36	3.819.084,58	17.083.179,36						8.970,00
4. INTEGRACIONES NETOS	(7.770,00)			(7.770,00)						(7.770,00)
5. RECLASIFICACION DE SALDOS S/ RT 24						(1.515.552,62)	(1.515.552,62)			(3.031.105,24)
6. SUPERAVIT DEL PERIODO									14.062.234,40	14.062.234,40
7. SALDO FINAL (30/06/2019)	37.271.550,00	134.788,80	87.365.127,82	118.671.466,62	5.683.441,08	-	-	2.890.222,63	(55.879.483,04)	71.365.655,29

Las Notas "A" a "G" que se acompañan forman parte de este estado contable.

 Daniel Martín Comaño
 Tesorero

 Hector Carbone
 Secretario

 Santiago Minies
 Presidente

VER CERTIFICACIÓN DE CONTADOR PÚBLICO POR SEPARADO.

FIRMADO A LOS EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON MI INFORME DE FECHA 20/08/2019.

 Roberto E. Rothar
 CPN (UM) - CPCECABA: Tono 284 Folio 190



PROSPECTO DE EMISIÓN

La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte del Mercado Argentino de Valores S.A.

**FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL PYME
PROSPECTO RESUMIDO
Fideicomiso Financiero Energía Córdoba II**

Emisión de Valores Fiduciarios Adicionales por V/N \$106.479.236

**Emisión de Valores de Deuda Fiduciaria adicionales
por un V/N \$103.479.236**

**Emisión de Certificados de Participación adicionales
por un V/N \$ 3.000.000**



SAPYC S.R.L.,
como Fiduciante



GIECO S.A.,
como Fiduciante

GIECO SA – SAPYC SRL – CONSORCIO DE COOPERACIÓN
como Agente Operativo



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.,
como Fiduciario Financiero y Administrador



BECERRA BURSÁTIL S.A.
como Organizador, Colocador y Organizador de la Colocación



BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.
ALyC y AN – integral, Registrado bajo el N° 64 de la CNV
como Colocador

AGENTES MIEMBROS DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.
como Colocadores

Los valores fiduciarios adicionales antes indicados (los “Valores Fiduciarios Adicionales”, indistintamente) serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., exclusivamente en su carácter de fiduciario y administrador y no a título personal (el “Fiduciario”), con relación al Fideicomiso Financiero “Energía Córdoba II”, emitido como fideicomiso financiero individual (el “Fideicomiso” o el



“Fideicomiso Financiero”, en forma indistinta), en el que GIECO S.A. y SAPYC S.R.L. actúan como fiduciarios (los “Fiduciarios”) y GIECO SA – SAPYC SRL – CONSORCIO DE COOPERACIÓN actúa como agente operativo (el “Agente Operativo”), celebrado en los términos y alcances de los artículos 1666, 1701 y concordantes de los Capítulos 30 y 31 del Libro Tercero, Título IV, del CCCN y de la Ley 24.441, sus complementarias y modificatorias y al Título V, Capítulo IV de las normas de la CNV según N.T. 2013 y modificatorias (las “Normas de la CNV”). De conformidad con los términos y condiciones del Fideicomiso Financiero, a solicitud de los Fiduciarios, el Fiduciario podrá emitir Valores Fiduciarios Adicionales, cumpliendo previamente en cada oportunidad con los requisitos que correspondan para la Oferta Pública de los mismos y los establecidos en el artículo 4.1. del Contrato de Fideicomiso, por hasta un monto total de Valores Fiduciarios emitidos bajo el Fideicomiso Financiero de \$250.000.000 (el “Monto Global Máximo de Emisión”). El Fiduciario ha emitido el 19 de octubre de 2018 Valores Fiduciarios Iniciales por un valor nominal de \$86.921.713. El pago de los Valores Fiduciarios a los respectivos Beneficiarios, bajo los términos y condiciones previstos en el Contrato de Fideicomiso, tiene como única fuente los Bienes Fideicomitados, que consisten en derechos de cobro provenientes del Contrato de Obra (según se define más adelante) que fueron transferidos en propiedad fiduciaria por los Fiduciarios al Fiduciario, y depende de la circunstancia que el Fiduciario reciba pagos, bajo sus respectivos términos y condiciones, como consecuencia de la titularidad en fiducia de los Bienes Fideicomitados. Ni los bienes del Fiduciario ni los Fiduciarios responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con los Bienes Fideicomitados, conforme lo dispone el Artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación. Copias del Prospecto se encuentran a disposición del público inversor en www.cnv.gov.ar, y en los sistemas de información dispuestos por los Mercados en que vayan a listarse y/o negociarse los Valores Fiduciarios como asimismo en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores indicadas en la contratapa del presente Prospecto, los Días Hábiles en el horario de 10 a 15 hs.

Los Valores Fiduciarios solo podrán ser adquiridos por los Inversores Calificados, a saber:

- (a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado;
- (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público;
- (c) Fondos Fiduciarios Públicos;
- (d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS);
- (e) Cajas Previsionales;
- (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas;
- (g) Fondos Comunes de Inversión;
- (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública;
- (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo;
- (j) Sociedades de Garantía Recíproca;
- (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia;
- (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV;
- (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y
- (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.

FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO HA CALIFICADO EL 22 DE AGOSTO DE 2019 A LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA ADICIONALES CON “AA+SF(ARG)” Y A LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ADICIONALES CON “BB+SF(ARG)”. LA CALIFICACIÓN ESTÁ BASADA EN INFORMACIÓN PROVISTA AL MES DE JUNIO DE 2019, ÉSTA PODRÍA EXPERIMENTAR CAMBIOS ANTE VARIACIONES EN LA INFORMACIÓN RECIBIDA. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.cnv.gov.ar).

El presente Fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de Pequeñas y Medianas Empresas. Los Fiduciarios califican como “PYME CNV”, de conformidad con lo establecido en el inciso a), Artículo 47, Sección XIX, Capítulo IV, Título V de las Normas de la CNV.

La Oferta Pública del Fideicomiso fue autorizada por Resolución RESFC-2018-19591-APN-DIR#CNV del 06 de julio de 2018 por el Directorio de la CNV y la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV ha levantado los condicionamientos del Fideicomiso el 05 de octubre de 2018. Asimismo, la Oferta Pública de los Valores Fiduciarios Adicionales fue autorizada por Resolución RESFC-2019-20378-APN-DIR#CNV del 8 de agosto de 2019 por el Directorio de la CNV y la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV ha levantado los condicionamientos el [] de [] de 2019. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y de los Fiduciarios,



y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan. El Fiduciario y los Fiduciantes manifiestan, con carácter de declaración jurada, que el presente Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La fecha del presente Prospecto es 26 de agosto de 2019.

INDICE

I.	ADVERTENCIAS	19
II.	CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN	20
III.	RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES	24
IV.	DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO	29
V.	DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO Y DE LOS FIDUCIANTES	29
VI.	DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES.....	30
VII.	DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y COLOCADOR	30
VIII.	DESCRIPCIÓN DEL AGENTE OPERATIVO.....	30
IX.	DESCRIPCIÓN DE EPEC	30
X.	DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN	30
XI.	DESCRIPCIÓN DEL HABER FIDEICOMITIDO	30
XII.	FLUJO DE FONDOS TEÓRICO	33
XIII.	CRONOGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
XIV.	ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
XV.	PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN	36
XVI.	DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO IMPOSITIVO.....	39
XVII.	TRANSCRIPCIÓN DE LA ADDENDA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO	39



I. ADVERTENCIAS

LOS VALORES FIDUCIARIOS QUE SE EMITIERON Y/O EMITIRÁN BAJO EL FIDEICOMISO SERÁN OFRECIDOS POR OFERTA PÚBLICA A POTENCIALES INVERSORES CALIFICADOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA MEDIANTE LA ENTREGA Y/O LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PROSPECTO.

LOS VALORES FIDUCIARIOS QUE SE EMITIERON Y/O EMITIRÁN NO REPRESENTAN NI REPRESENTARÁN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO, NI POR EL FIDUCIANTE.

LA AMORTIZACIÓN DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA SE REALIZARÁ CONFORME LA DISTRIBUCIÓN DE COBRANZA ESTABLECIDA EN EL APARTADO 4.5. DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, ASIGNÁNDOSE LA MISMA DE LA SIGUIENTE FORMA, LUEGO DE RECOMPONER LOS FONDOS DE GASTOS Y DE RESERVA IMPOSITIVO, DE CORRESPONDER, Y CANCELADO EL INTERES DE LOS VDF: (I) EN LA FECHA DE PAGO DE SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2019 SE ASIGNARÁ EL 40% DEL FLUJO REMANENTE A LA AMORTIZACIÓN DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA INICIALES Y EL 60% A LA AMORTIZACIÓN DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA ADICIONALES Y (II) A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO DE SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2019, EN ADELANTE, EL FLUJO REMANENTE SE ASIGNARÁ POR MITADES IGUALES HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA INICIALES Y VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA ADICIONALES. UNA VEZ CANCELADOS LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA INICIALES LA TOTALIDAD DEL REMANENTE SE ASIGNARÁ A LA AMORTIZACIÓN DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA ADICIONALES.

EL PRESENTE FIDEICOMISO NO CONSTITUYE UN FONDO COMÚN DE INVERSIÓN NI SE ENCUENTRA SUJETO A LA LEY N° 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO ES RESPONSABILIDAD DEL FIDUCIARIO, DEL ORGANIZADOR Y DE LOS COLOCADORES, Y DE LOS FIDUCIANTES EN LO QUE A CADA UNO LE ATAÑE, ESPECIALMENTE LOS FIDUCIANTES RESPECTO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS SECCIONES “INFORMACIÓN DE LOS FIDUCIANTES”, “DESCRIPCIÓN DEL HABER FIDEICOMITIDO” Y LA RESTANTE INFORMACIÓN RELATIVA A LOS BIENES FIDEICOMITIDOS, INFORMACIÓN QUE ES PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

TODOT POTENCIAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE EL FIDEICOMISO FINANCIERO RESPECTIVO Y SOBRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, INCLUYENDO LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE RECOMIENDA ESPECIALMENTE LA LECTURA DE LA SECCIÓN “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN” PREVISTA EN EL PRESENTE PROSPECTO.

TODOT POTENCIAL INVERSOR DEBERÁ TENER EN CUENTA, ANTES DE ADQUIRIR LOS VALORES FIDUCIARIOS, QUE CONFORME EL ARTÍCULO 4.1. DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, EL FIDUCIARIO, A SOLICITUD DE LOS FIDUCIANTES, PODRÁ EMITIR VALORES FIDUCIARIOS ADICIONALES, HASTA ALCANZAR EL MONTO GLOBAL MÁXIMO DE EMISIÓN, LOS CUALES TENDRÁN LOS MISMOS DERECHOS, GARANTÍAS Y SUBORDINACIÓN DE PAGO QUE LOS VALORES FIDUCIARIOS YA EMITIDOS, DE ACUERDO A SUS CONDICIONES DE EMISIÓN.

LA ENTREGA Y/O LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PROSPECTO NO SE INTERPRETARÁ, CONSIDERARÁ O CALIFICARÁ COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DE LOS FIDUCIANTES, NI DEL ORGANIZADOR Y/O DE LOS COLOCADORES PARA ADQUIRIR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI LOS FIDUCIANTES NI EL ORGANIZADOR Y/O LOS COLOCADORES, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON LOS BIENES FIDEICOMITIDOS CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. EL PAGO DE LOS VALORES FIDUCIARIOS SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE CON LOS BIENES FIDEICOMITIDOS. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE EL/LOS DEUDOR/ES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN LOS BIENES FIDEICOMITIDOS, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE



PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS. EL PRESENTE FIDEICOMISO CONSTITUYE UNA EMISIÓN CON RIESGO EXCLUSIVO DE EMPRESA PROVINCIA DE LA ENERGÍA DE CÓRDOBA (EPEC), EN SU CARÁCTER DE ÚNICO DEUDOR. TAL COMO SE EXPONE EN EL INC. (B) DE LA SECCIÓN “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN”, LA SOLVENCIA DEL DEUDOR NO SE ENCUENTRA GARANTIZADA Y PODRÍA VERSE AFECTADA, ENTRE OTROS CASOS, POR MEDIDAS CAUTELARES DE TERCEROS Y/O POR ENCONTRARSE EN UN PROCESO CONCURSAL Y/O LIQUIDATORIO.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, *“LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMEN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES”*. AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE *“LAS ENTIDADES Y AGENTES INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”*.

LOS VALORES FIDUCIARIOS PODRÍAN VERSE AFECTADOS EN SUS CONDICIONES POR DECISIÓN DE LA MAYORÍA DE BENEFICIARIOS. PARA MAYOR INFORMACIÓN SE RECOMIENDA LA LECTURA DEL APARTADO “POSIBLE AFECTACIÓN DE CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS POR DECISIÓN DE UNA MAYORÍA ORDINARIA DE BENEFICIARIOS” PREVISTO EN LA SECCIÓN “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN” DEL PRESENTE PROSPECTO Y DEL ARTÍCULO CORRESPONDIENTE DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO.

CONFORME LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1694 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN, LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA DAN A SUS TITULARES EL DERECHO A RECLAMAR POR VÍA EJECUTIVA.

EL FIDUCIARIO NO SERÁ RESPONSABLE DE NINGUNA MANERA –SALVO QUE HUBIERA MEDIADO CULPA O DOLO DETERMINADO POR LAUDO DEFINITIVO DEL TRIBUNAL ARBITRAL O SENTENCIA JUDICIAL FIRME Y DEFINITIVA EMANADA DE TRIBUNAL COMPETENTE- POR EL RESULTADO DE LAS INVERSIONES O POR CUALQUIER REDUCCIÓN DEL VALOR DE LOS ACTIVOS QUE COMPONEN EL FIDEICOMISO, NI POR CUALQUIER PERDIDA RESULTANTE DE LAS INVERSIONES, INCLUYENDO PERDIDAS DERIVADAS POR DEVALUACIONES CAMBIARIAS, INCUMPLIMIENTOS DE CONTRAPARTES O FLUCTUACIONES DE LOS MERCADOS, O EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER PERSONA OBLIGADA BAJO CUALQUIER INVERSIÓN A REALIZAR PAGOS O CUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN, CUALQUIER PERDIDA DERIVADA DEL RETRASO EN EL PAGO, NOTIFICACIÓN O CONFIRMACIÓN CON RELACIÓN A CUALQUIER INVERSIÓN, O LA SOLVENCIA DE CUALQUIER INTERMEDIARIO U OTRO AGENTE DESIGNADO EN EL PRESENTE FIDEICOMISO.

LAS CALIFICACIONES DE RIESGO NO CONSTITUYEN NI TAMPOCO REPRESENTAN UNA RECOMENDACIÓN DE COMPRA, TENENCIA O VENTA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS Y LAS MISMAS PODRÁN SER MODIFICADAS EN CUALQUIER MOMENTO.

EL PRESENTE PROSPECTO HA SIDO PREPARADO ÚNICAMENTE PARA SER UTILIZADO EN RELACIÓN CON LA OFERTA PÚBLICA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS CORRESPONDIENTES AL FIDEICOMISO FINANCIERO “ENERGÍA CÓRDOBA II” EN LA REPÚBLICA ARGENTINA Y NO CONSTITUYE OFERTA DE VENTA NI UNA INVITACIÓN A OFERTAR LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN.

EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 3826/2015 DE LA AFIP Y LA RESOLUCIÓN 631/2014 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV) -Y SUS NORMAS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS- SE REGULAN LAS ACCIONES DE COOPERACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y OTROS PAÍSES. A TAL FIN LAS AUTORIDADES FISCALES Y LOS ORGANISMOS REGULADORES REQUIEREN QUE LAS ENTIDADES ALCANZADAS RECOLECTEN Y REPORTEN CIERTA INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE RESIDENCIA FISCAL DE LAS CUENTAS DE LOS TITULARES. EN CONSECUENCIA, LOS COLOCADORES REQUERIRÁN A LOS EVENTUALES INVERSORES LA INFORMACIÓN NECESARIA A LOS FINES DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO POR LA IRS BAJO LA NORMATIVA FATCA Y LO REQUERIDO POR LA AFIP EN RELACIÓN A LA NORMATIVA CRS (COMMON REPORTING STANDARD).

II. CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

El análisis y estudio de ciertos factores de riesgo a ser considerados con motivo de la inversión en los Valores Fiduciarios debe efectuarse teniendo en cuenta las consideraciones de riesgo aquí previstas.

Los potenciales compradores de los Valores Fiduciarios deben asegurarse antes de adquirir los mismos que entienden sus términos y condiciones así como el alcance de su exposición al riesgo. Deben tomar todos los recaudos que razonablemente estimen necesarios antes de realizar su inversión teniendo en cuenta sus propias circunstancias y condición financiera.



En virtud del acaecimiento de los hechos y de las modificaciones normativas que se describen a continuación, y de la actual situación política, económica y social de la Argentina, se recomienda a los potenciales compradores que antes de invertir en los Valores Fiduciarios efectúen su propio análisis sobre tales hechos, modificaciones normativas y circunstancias y de la situación política económica y social de la República Argentina, y el impacto que la misma podría tener en los negocios, la situación financiera o los resultados de las operaciones de los Fiduciantes. No es posible asegurar que la misma no tendrá un efecto adverso directo significativo sobre los Valores Fiduciarios.

La inversión en los Valores Fiduciarios importa la asunción de riesgos asociados, entre otros, con: (a) la falta de pago o el incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de cualquier obligado bajo los Bienes Fideicomitidos y; (b) los factores políticos y económicos en relación con la República Argentina y el mundo, entre otros factores predominantes.

El Fiduciario no asume ni asumirá obligación ni garantía alguna respecto de los Bienes Fideicomitidos, excepto aquellas obligaciones que le impone la Ley 24.441 y el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación respecto de la adquisición, conservación, cobro y realización de los Bienes Fideicomitidos. La insuficiencia de los pagos recibidos bajo los Bienes Fideicomitidos no conferirá a los Beneficiarios derecho o acción alguna contra el Fiduciario ni contra los Fiduciantes, salvo la garantía de evicción que estos últimos prestan. Los derechos de los Beneficiarios no serán afectados por la situación económica, financiera o patrimonial del Fiduciario, ni de los Fiduciantes en cuanto tales, pues el patrimonio fideicomitido permanecerá exento de las acciones individuales y colectivas de los acreedores de éstos, quedando a salvo las acciones de fraude y de ineficacia concursal (conforme artículo 1686 del Código Civil y Comercial de la Nación).

La inversión en los Valores Fiduciarios se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares a su naturaleza y características. Los potenciales adquirentes de los Valores Fiduciarios deben leer cuidadosamente este Prospecto en su totalidad, y analizar detenidamente los riesgos asociados a la inversión en los Valores Fiduciarios, y en su caso, consultar con sus propios asesores legales e impositivos.

a. *Derechos que otorgan los Valores Fiduciarios. Inexistencia de recurso contra los Fiduciantes o el Fiduciario*

Las obligaciones bajo los Valores Fiduciarios serán exclusivamente satisfechas con los Bienes Fideicomitidos, conforme lo dispone el Artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Los fondos generados por los Bienes Fideicomitidos constituyen la única fuente de pago para los Beneficiarios. Por lo tanto, si las Cobranzas de los Bienes Fideicomitidos no son suficientes para pagar los Valores Fiduciarios, se afectará de manera adversa la situación financiera del Fidecomiso y consiguientemente el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Beneficiarios. Ello atento que ni los Fiduciantes, ni el Fiduciario estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los Beneficiarios no tendrán derecho alguno contra los Fiduciantes o el Fiduciario, salvo en caso de culpa o dolo de los Fiduciantes o el Fiduciario declarada por Tribunal Arbitral o juzgado competente.

b. *Riesgos generales relacionados a los Certificados de Avance de Obra*

La inversión en los Valores Fiduciarios importa la asunción de riesgos asociados con la falta de pago de los Certificados de Avance de Obra que integran los Bienes Fideicomitidos.

El pago de los Valores Fiduciarios se encuentra sujeto a que el Fiduciario reciba las sumas necesarias de los pagos correspondientes a los Certificados de Avance de Obra y los Certificados Complementarios correspondientes al Contrato de Obra. El Fiduciario no asume obligación ni garantía alguna respecto del pago de los Valores Fiduciarios más allá de la aplicación a su pago de las sumas recibidas por las Cobranzas, una vez afrontados los gastos relativos al Fideicomiso.

Los cobros bajo los Bienes Fideicomitidos pueden verse afectados por numerosos factores relativos o ajenos a EPEC y/o los Usuarios Cedidos, incluyendo sin limitación, cambios adversos en las condiciones generales en la economía de la República Argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales, inestabilidad política, entre otras.

La solvencia del deudor sobre los Certificados de Avance de Obra, Certificados Complementarios y las Recaudaciones Cedidas no se encuentra garantizada. Dicha solvencia puede verse afectada, entre otros casos, por medidas cautelares de terceros y/o por encontrarse el deudor en un proceso concursal y/o liquidatorio. En caso de incumplimiento por parte del deudor a las obligaciones asumidas bajo los Bienes Fideicomitidos, el Fiduciario podrá iniciar reclamos judiciales o extrajudiciales, persiguiendo el cobro de los Bienes Fideicomitidos, con más sus intereses, gastos y costas pertinentes, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código Civil y Comercial de la Nación. El inicio de tales procedimientos judiciales genera la obligación de abonar en concepto de tasa de justicia una suma equivalente a un porcentaje del monto reclamado, el que varía de acuerdo a la jurisdicción de que se trate. La tasa de justicia deberá ser soportada por el Fideicomiso en su carácter de demandante. Adicionalmente, dicho proceso judicial podría eventualmente generar la necesidad de pago de los honorarios, costos y costas derivados del proceso. El Fiduciario no puede garantizar que el pago de dicha tasa, o eventualmente de los honorarios, costos y costas antedichos no produzca una alteración en el flujo de fondos esperado por los inversores bajo el Fideicomiso.

c. *Riesgo contraparte operacional.*

De acuerdo a la actividad prevista para el Fideicomiso, el Fiduciario deberá actuar en conjunto con el Agente Operativo y otras terceras partes. Existe la posibilidad de que se configuren faltas de las potenciales contrapartes, en términos de capacidad, y que éstas puedan no cumplir con las expectativas del Fideicomiso o inclusive incumplir los compromisos adoptados con el Fideicomiso, afectando la rentabilidad esperada del mismo.

d. *Riesgos de regulación en el sector energético.*



El sector energético está y seguirá estando sujeto a importantes riesgos debido a que se encuentra fuertemente regulado. El Gobierno Nacional ha intervenido y continúa interviniendo significativamente en materia regulatoria que afecta la generación, transporte y distribución de energía. No se puede descartar que alguna de las medidas o regulaciones que puedan ser adoptadas por el Gobierno Argentino afecte negativamente la posibilidad de desarrollar la actividad prevista para el Fideicomiso.

e. Riesgos de regulación tarifaria y judicialización en el sector energético.

El sector energético se encuentra sujeto a los cuadros tarifarios dispuestos por el Gobierno Nacional. No se puede descartar que la fijación de tarifas por el Gobierno Argentino afecte negativamente la actividad del Fideicomiso. Tampoco pueden descartarse los efectos de la intervención del Poder Judicial en la modificación o congelamiento de las tarifas, que actualmente limitan e incluso han limitado y afectado negativamente las tarifas dispuestas por el Gobierno Nacional.

f. Riesgos de expropiación o medidas similares.

El sector energético es de interés general para el abastecimiento de servicios públicos en la República Argentina. Por lo tanto, el Fideicomiso está sujeto a incertidumbres de índole política, económica y otras contingencias, incluyendo expropiaciones, nacionalizaciones, la renegociación o anulación de los contratos existentes, restricciones cambiarias y fluctuaciones monetarias internacionales. No se puede garantizar que los negocios, situación financiera o resultados del Fideicomiso no se verán afectados por el acaecimiento de dichos hechos y que, como resultado de ello, la capacidad del Fideicomiso para el repago de los Valores Fiduciarios.

g. Riesgos relacionados con inversiones en infraestructura eléctrica en Argentina.

Durante los últimos años, la demanda doméstica de electricidad se incrementó sustancialmente. Tanto la situación económica como la política del Gobierno Nacional adoptada en los últimos años relativa al mantenimiento de amplios subsidios y bajos precios en el servicio de electricidad, en comparación con los precios de otros mercados, resultó en la insuficiencia de la inversión en el sector de energía de la Argentina. En respuesta a esta situación, a través del decreto 134/2015, el Gobierno Nacional declaró la emergencia del sector eléctrico nacional y, entre otras cuestiones, instruyó al Ministerio de Energía y Minería para la elaboración e implementación de un programa de acciones que sean necesarias vinculadas a la generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional, tendiente a adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico y garantizar la prestación de los servicios públicos de electricidad en condiciones técnicas y económicas adecuadas. La declaración de emergencia y las acciones tomadas en consecuencia estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2017. En este sentido, a través de la Resolución 1/2016 del ENRE se dispuso un incremento en las tarifas eléctricas. El recorte de los subsidios salvo para aquellos beneficiarios de Tarifa Social tiene como objetivo estimular el mercado, generar condiciones propicias para la inversión, y aumentar el consumo responsable. No es posible asegurar si estas cuestiones tendrán los resultados esperados. Si el Gobierno Nacional falla en invertir o generar tal inversión a tiempo en determinadas áreas de infraestructura eléctrica, es posible que la Argentina pueda sufrir una escasez de energía, lo que afectaría el crecimiento económico, y en consecuencia podría afectar adversamente la actividad del Fideicomiso.

h. Dependencia de los Fiduciarios y del Consorcio como Agente Operativo

GIECO SA – SAPYC SRL – CONSORCIO DE COOPERACIÓN se desempeñará como Agente Operativo, conforme lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

El incumplimiento de las funciones de los Fiduciarios y el Agente Operativo, por su calidad de adjudicatarios de la obra –correspondientes a tales roles asumidos bajo el Contrato de Fideicomiso- puede perjudicar las cobranzas bajo los Bienes Fideicomitados. Ello podría afectar adversamente los pagos de capital y/o interés que deban realizarse a los Beneficiarios de los Valores Fiduciarios.

i. Inexistencia de mercado secundario

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios, y en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios.

j. Posible afectación de condiciones de los VF por decisión de una Mayoría Ordinaria de Beneficiarios

Conforme lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso, una Mayoría Ordinaria de Beneficiarios podrá resolver, y así instruir al Fiduciario: (a) la liquidación anticipada del Fideicomiso, conforme al procedimiento de realización indicado en el Artículo 4.14 del Contrato de Fideicomiso; (b) el retiro de los VF de la oferta pública y listado; o (c) la conversión del Fideicomiso Financiero en un fideicomiso ordinario. Adoptada una de las alternativas, salvo en el caso que el procedimiento de realización de los activos haya tenido efectivo comienzo, podrá ser sustituida en cualquier momento por cualquiera de las otras, por igual mayoría. La resolución que se adopte se anunciará por el Fiduciario durante tres (3) días en los sistemas de información dispuestos por los Mercados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y se publicará en la AIF de la CNV.

Los Beneficiarios disconformes con las resoluciones indicadas en (b) o (c) precedentes, podrán solicitar el reembolso del valor residual de sus VF, a un valor de reembolso igual al importe equivalente a su valor residual, considerando capital e interés, de corresponder, devengado hasta el día de puesta a disponibilidad, con más el cincuenta por ciento (50%) del interés para los VDF, sin derecho a ninguna otra prestación, y en la medida que existan fondos suficientes en el Fideicomiso. Ello importará la liquidación parcial del Fideicomiso, pudiéndose en su caso realizar los CAO y/o Certificados Complementarios conforme a lo establecido en el artículo 4.14 sección IV del Contrato del Fideicomiso. La solicitud deberá dirigirse al Fiduciario dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha de la última publicación. El valor de reembolso deberá pagarse dentro de los sesenta (60) días de vencido dicho plazo, salvo que antes de esa fecha se hubiera resuelto la liquidación anticipada del Fideicomiso, lo que será comunicado por medio fehaciente a los Beneficiarios que solicitaron el reembolso.



Sin perjuicio de lo mencionado en el primer párrafo, en el evento que se configure un Evento Especial en los términos del artículo 4.12 del Contrato de Fideicomiso, y en la medida que existieran fondos suficientes en la Cuenta Fiduciaria para la amortización acelerada de los Valores Fiduciarios, el Fiduciario podrá prescindir de la consulta a los Beneficiarios para disponer la liquidación anticipada o la continuación del Fideicomiso, conforme el artículo 4.13 (iv) del Contrato de Fideicomiso.

k. Efecto de la insolvencia de los Fiduciantes

En el supuesto que alguno o los Fiduciantes fueran declarados en quiebra por un tribunal competente con posterioridad a la cesión al Fiduciario de los Bienes Fideicomitados en el marco del Contrato de Fideicomiso, y dicho tribunal, a pedido de un acreedor determinase que: (i) la cesión de los Bienes Fideicomitados ocurrió entre la fecha en que el Fiduciario entró en estado de cesación de pagos conforme lo dispusiere dicho tribunal y la fecha de la declaración de su quiebra (el “*período de sospecha*”), y (ii) la cesión constituyó una disposición fraudulenta de los Bienes Fideicomitados (lo cual deberá fundarse en una declaración del tribunal de que el Fiduciario tenía conocimiento del estado de insolvencia del Fiduciante al tiempo de la cesión, a menos que el Fiduciario pudiera probar que la cesión se realizó sin perjuicio a los acreedores del Fiduciante), la cesión de los Bienes Fideicomitados puede no ser oponible a otros acreedores del Fiduciante, pudiendo tales acreedores, en ese supuesto, solicitar la ineficacia de la cesión de los Bienes Fideicomitados y su reincorporación al patrimonio común del Fiduciante, según corresponda. En este caso, el Fiduciario, en beneficio de los Beneficiarios, no tendrá en adelante acción alguna ni derecho de propiedad fiduciaria respecto de los Bienes Fideicomitados y, en cambio, sólo tendrá un derecho contra el Fiduciante equiparable al de cualquier otro acreedor no garantizado

l. Reclamo impositivo de la Provincia de Misiones y otras provincias

La Provincia de Misiones ha reclamado con relación a distintos fideicomisos financieros el pago de una supuesta deuda en concepto de impuesto de sellos, con fundamento en que los respectivos contratos de fideicomiso, en tanto implican la colocación por oferta pública de los valores fiduciarios, pueden tener efectos en dicha provincia, sobre la base de presumir que al estar las ofertas dirigidas a los inversores de cualquier parte del país se incluye a los habitantes de dicha provincia. Determina así una deuda equivalente al 1% sobre el 2,66% del monto de cada fideicomiso (porcentaje éste en el que participa la población misionera sobre el total de la población del país), con más intereses y multa.

Dichas intimaciones fueron cursadas en carácter de vista del procedimiento de determinación de oficio (artículo 43 del Código Fiscal de la Provincia), adquiriendo el carácter de legal intimación. Con apoyo en esa determinación de deuda, un juez provincial dispuso embargos sobre cuentas fiduciarias, medidas que por determinadas circunstancias no han afectado hasta el momento a fideicomisos en vigencia.

Los fiduciarios de los fideicomisos financieros afectados interpusieron el 24 de agosto de 2010 una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (la “CSJN”) tendiente a que revoque los actos administrativos que constituyen dichas determinaciones de deuda fiscal y por lo tanto quede sin efecto la pretensión de la Provincia, fundado ello en su irrazonabilidad y violación de la Constitución Nacional y normativa de carácter federal.

El 6 de diciembre de 2011, la CSJN se pronunció declarándose competente y haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, por lo que ordenó a la Provincia de Misiones que se abstenga de aplicar el Impuesto de Sellos respecto de los fideicomisos indicados en la causa. Se desconoce la actitud que adoptará la Provincia de Misiones con relación a otros fideicomisos. Entonces, la provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria respecto de los fideicomisos no directamente involucrados en la contienda, y obtener la traba de embargo sobre los fondos en la Cuenta Fiduciaria en el presente Fideicomiso, situación ésta que no fue prevista por las partes a los fines de la constitución del presente Fideicomiso.

Aunque la sentencia definitiva de la CSJN sea favorable a la demanda, si bien con menor probabilidad, la Provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria, toda vez que el fallo no tiene efectos *erga omnes* sino limitados a los fideicomisos por los cuales se ha demandado. No obstante, en tal escenario, y por la importancia que tiene un pronunciamiento del más alto tribunal de la República, es probable que la Provincia desista de su pretensión respecto de todas las emisiones, sin necesidad de entablar nuevas demandas.

El dictamen emitido por la Procuración General de la Nación el 18 de marzo de 2015 en el marco de una causa iniciada por la Asociación de Bancos Privados de Capital Argentino (ADEBA) y otras entidades, declaró improcedente la pretensión provincial de gravar con el Impuesto de Sellos la oferta pública de los fideicomisos financieros. A la fecha del presente, la CSJN no se ha pronunciado al respecto.

Asimismo, existen otras jurisdicciones provinciales que han efectuado determinaciones de supuestas deudas por impuesto de sellos respecto de fideicomisos financieros que, aunque no han determinado hasta el momento la traba de medidas cautelares sobre los bienes fideicomitados, no puede asegurarse que no se efectivicen esas medidas en el futuro.

m. Riesgo Ambiental de la Obra

Las actividades productivas desarrolladas en virtud del Contrato de Obra celebrado entre el Consorcio y EPEC, no son consideradas riesgosas para el medio ambiente ni ameritan recaudos especiales para la prevención del daño ambiental. Sin perjuicio de esto, los Fiduciantes que integran el Consorcio podrán optar por implementar medidas más favorables para el medio ambiente, como se detalla en la descripción de los Fiduciantes.

n. Riesgo relacionado con la tasa de interés efectiva de los VDF

La tasa de interés correspondiente al pago de intereses de los VDF será calculada en base a un componente fijo y uno variable, conforme lo establecido en el apartado “Valores de Deuda Fiduciaria” de la sección “Resumen de términos y condiciones de los Valores Fiduciarios”. El inversor deberá tener presente que la tasa de interés a cada pago de servicio de los VDF no tiene un valor mínimo o máximo límite prestablecido y que la sobrecolateralización de los CP es del 2,8% sobre el Valor de Emisión.



o. Riesgo relacionado con los Usuarios Cedidos

En el supuesto que la recaudación mensual, neta de cargos, que ingresa en la Cuenta Recaudadora fuera inferior a 1,2 veces el valor de la cuota máxima esperada, EPEC deberá sustituir y/o ceder nuevos Contratos de Suministro en el plazo de siete (7) días hábiles, conforme los criterios de elegibilidad. Para mayor información se recomienda leer el apartado “Términos y Condiciones de emisión de los CAO” de la Sección “Descripción del Haber Fideicomitado”.

p. Riesgo derivado de la situación macroeconómica actual argentina

Durante el año 2018 se depreció significativamente el peso argentino con respecto al dólar estadounidense y aumentaron las tasas del mercado local. Adicionalmente, la meta de inflación fijada por el BCRA en el 15% para el año 2018 fue ampliamente superada, situación que podría repetirse con las metas de inflación para el año 2019. En el transcurso del año 2019, el peso siguió depreciándose con respecto al dólar estadounidense y, asimismo, a la fecha del presente Prospecto, la inflación acumulada en el año 2019 asciende al 25,1%. Esta situación macroeconómica ha repercutido en una significativa baja de los niveles de ejecución de obra pública estatal en sus distintas esferas, nacional, provincial y municipal, lo que ha implicado, en el caso de la empresa SAPYC SRL en una disminución de su facturación y personal a cargo.

III. RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

El siguiente resumen se encuentra condicionado en su totalidad por la información contenida en otra parte del presente Prospecto. Los términos en mayúscula utilizados en el siguiente resumen que no estén definidos de otro modo tendrán el significado que se les asigna en el Contrato de Fideicomiso.

A efectos del presente, los términos definidos en el Prospecto comprenderán el plural y el singular y los términos “en el presente”, “del presente” y “en virtud del presente” o similares, se referirán al presente Prospecto en su totalidad, salvo que expresamente se establezca que refieren a una sección particular.

Fideicomiso Financiero	Energía Córdoba II
Valor de Emisión	El Fiduciario emitirá Valores Fiduciarios Adicionales por un V/N de hasta \$106.479.236 (Pesos ciento seis millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos treinta y seis) (los “ <u>Valores Fiduciarios Adicionales</u> ”) que serán emitidos en la Fecha de Emisión de los Valores Fiduciarios Adicionales. Al emitir los Valores Fiduciarios Adicionales, el total de los Valores Fiduciarios emitidos será de V/N \$193.400.949 (pesos ciento noventa y tres millones cuatrocientos mil novecientos cuarenta y nueve), según se detalla adicionalmente en el Artículo 4.3. del Contrato de Fideicomiso. A solicitud de los Fiduciantes, el Fiduciario podrá emitir Valores Fiduciarios Adicionales hasta alcanzar el Monto Global Máximo de Emisión. Para más información, se recomienda la lectura del artículo 4.1 del Contrato de Fideicomiso.
Fiduciario	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciantes	GIECO S.A. y SAPYC S.R.L.
Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Administrador	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Colocadores	Becerra Bursátil S.A – el Organizador de la Colocación-, Banco de Servicios y Transacciones S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.
Organizador	Becerra Bursátil S.A.
Organizador de la Colocación	Becerra Bursátil S.A.
Agente Operativo	GIECO SA – SAPYC SRL – CONSORCIO DE COOPERACIÓN
Usuarios Cedidos	Significa los titulares que revistan la calidad de usuarios de un contrato de suministro de energía vigente, de acuerdo al Reglamento de Comercialización de Energía Eléctrica aprobado por Decreto 1601/16 del Gobierno de la Provincia de Córdoba y modificatorios, cuyos derechos de cobro fueran cedidos por EPEC a favor del Consorcio y de éste al Fideicomiso en virtud de este Contrato, en garantía y con



	afectación directa al pago de los Certificados de Avance de Obra y Certificados Complementarios. De acuerdo al Anexo IV "LISTADO DE CONTRATOS DE SUMINISTRO CEDIDOS" de la Adenda al Contrato de Obra de fecha 30 de octubre de 2017 los Usuarios Cedidos son: • BIOETANOL RIO CUARTO S.A. (CUIT 30-70993431-3). • NEMAK ARGENTINA S.R.L. (CUIT 30-69154652-3). • COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE ANISACATE LIMITADA (CUIT 30-62396011-7). • COOPERATIVA ELÉCTRICA JOVITA LIMITADA (CUIT 30-54576667-8). • COOPERATIVA ELÉCTRICA MIXTA DEL OESTE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA (CUIT 30-54572290-5). • COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CANALS LIMITADA (CUIT 30-54572016-3).
EPEC	Significa Empresa Provincial de Energía de Córdoba que, sin perjuicio de la Cobranza percibida a través de los Usuarios Cedidos, reviste la calidad de único deudor de los CAO y Certificados Complementarios.
Agente de Control y Revisión	Es el Contador Público Ignacio Manuel Valdez, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, con matrícula N° 14.331 desde el 8 de agosto de 2005, en carácter de Agente de Control y Revisión titular, y la Contadora Pública Mónica Beatriz Pinther, inscripta en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe con la matrícula 4.443 desde el año 1975, en carácter de Agente de Control y Revisión suplente (en adelante el "Agente de Control y Revisión"), Ver más detalles en el Sección "INFORMACIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISION".
Asesores Impositivos	Deloitte & Co. S.A.
Asesores Legales de la Transacción	Paolantonio & Legón Abogados
Relación entre el Fiduciario y los Fiduciantes, entre éstos y los sujetos que cumplen tareas vinculadas a la administración del Fideicomiso	No existen otras relaciones económicas o jurídicas relevantes entre el Fiduciario, los Fiduciantes, el Agente Operativo, el Organizador y los Colocadores, excepto las derivadas del presente Fideicomiso, del fideicomiso financiero "Energía Córdoba I" y las correspondientes al Consorcio.
Objeto del Fideicomiso	Titulización de los derechos creditorios originados en el Contrato de Obra.
Bienes Fideicomitidos	Son Bienes Fideicomitidos: (i) Derechos creditorios originados en el Contrato de Obra, entendiéndose por tales a los provenientes de los Certificados de Avance de Obra y Certificados Complementarios, según se detallan en el Anexo II, del Contrato de Fideicomiso; (ii) todas las sumas correspondientes a las Recaudaciones Cedidas con afectación directa al pago de los Certificados de Avance de Obra y Certificados Complementarios; y (iii) todas las sumas de dinero que tengan origen en los CAO y Certificados Complementarios cedidos al Fideicomiso Financiero que se encuentren depositadas en la Cuenta Fiduciaria, así como el rendimiento derivado de la inversión y reinversión de dichas sumas (los "Fondos Líquidos"). La propiedad fiduciaria sobre los Bienes Fideicomitidos se extenderá a todos los fondos recibidos en concepto de pago de capital e intereses de los CAO y/o Certificados Complementarios por cualquier otro concepto derivado de la administración y/o disposición de los Bienes Fideicomitidos.
Contrato de Obra	Significa el contrato de obra pública celebrado entre EPEC y el Consorcio con fecha 30 de junio de 2017 en el marco de la Licitación Pública N° 4456 que fuera modificado mediante las adendas de fechas 7 de septiembre de 2017, 19 de septiembre de 2017 y 22 de septiembre de 2017, incluyendo todo el plexo normativo que regula la obra (Pliegos y Ley de obra pública) Las cesiones realizadas en virtud del Contrato de Obra han sido realizadas según el siguiente detalle: El primer lote de Certificados de Avance de Obra y Certificados Complementarios por un valor de \$86.921.713 (Pesos ochenta y seis millones novecientos veintiún mil setecientos trece) ha sido cedido al Fideicomiso el 26 de abril de 2018 El segundo lote de Certificados de Avance de Obra y Certificados Complementarios por un valor de \$106.479.236 (Pesos ciento seis millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos treinta y seis) ha sido cedido al Fideicomiso el 12 de febrero de 2019.
Certificados de Avance de Obra o CAO	Significan los documentos emitidos por EPEC en los cuales se certifican los trabajos ejecutados por el Consorcio y en los que se le reconoce el pago proporcional del



	precio de la obra, en los términos y condiciones acordados en el Contrato de Obra y sus adendas, los pliegos que rigen la contratación y las disposiciones normativas vigentes.
Certificados Complementarios	Significan los Certificados de Redeterminación de Precios, Certificados de Anticipos Financieros y/o ampliaciones de Obra que complementan los CAO.
Recaudación Cedida	Significa los pagos ingresados en la Cuenta Recaudadora por los Usuarios Cedidos listados en el Anexo IV del Contrato de Cesión o los que eventualmente los reemplacen conforme lo dispuesto en la cláusula quinta del Contrato de Cesión.
Cobranza	Significa los importes correspondientes a la cancelación de los CAO y Certificados Complementarios cedidos al Fideicomiso, así como también los intereses punitivos y/o cargas moratorias generados por atrasos sobre dichos conceptos, que mensualmente transferirá el Fiduciario a la Cuenta Fiduciaria, dentro del plazo de tres (3) Días Hábiles desde el vencimiento de cada servicio de los CAO y de los Certificados Complementarios.
Valor Fideicomitado	Significa el valor proyectado de las amortizaciones más los intereses y accesorios correspondientes a los CAO y los Certificados Complementarios cedidos al Fideicomiso tomando una Tasa BADLAR del 52,1250% vigente al 10/06/2019, que a la fecha asciende a la suma de \$246.587.531 (Pesos doscientos cuarenta y seis millones quinientos ochenta y siete mil quinientos treinta y uno)
Valores de Deuda Fiduciaria	El Fiduciario emitirá Valores de Deuda Fiduciaria adicionales por un V/N de hasta \$103.479.236 (Pesos ciento tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos treinta y seis), que representan un 97,18% del Valor de Emisión de los Valores Fiduciarios Adicionales. Los VDF tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios de acuerdo al orden de prelación establecido en el artículo 4.5. del Contrato de Fideicomiso: (i) en concepto de interés, la suma que resulte de aplicar al saldo de capital la Tasa De Referencia más el 5,5% (cinco y un medio por ciento), nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento; y (ii) en concepto de amortización, la totalidad de los ingresos imputables a los Bienes Fideicomitados percibidos hasta el séptimo (7°) Día Hábil Bursátil anterior a una Fecha de Pago de Servicios. Los pagos de capital e intereses de los VDF se realizarán conforme los Flujos Teóricos de Pagos detallados más adelante. La amortización de los Valores de Deuda Fiduciaria adicionales se realizará -conforme la distribución de Cobranza establecida en el apartado 4.5. del contrato de fideicomiso- asignándose la misma de la siguiente forma, luego de recomponer los Fondos de gastos y de Reserva Impositivo, de corresponder, y cancelado el interés de los VDF: (i) en la Fecha de Pago de Servicio correspondiente al mes de septiembre 2019 se asignará el 40% del flujo remanente a la amortización de los Valores de Deuda Fiduciaria iniciales y el 60% a la amortización de los Valores de Deuda Fiduciaria adicionales y (ii) a partir de la Fecha de Pago de Servicio correspondiente al mes de octubre del 2019, en adelante, el flujo remanente se asignará por mitades iguales hasta la amortización total de los Valores de Deuda Fiduciaria iniciales y Valores de Deuda Fiduciaria adicionales. Una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria iniciales la totalidad del remanente se asignará a la amortización de los Valores de Deuda Fiduciaria adicionales.
Certificados de Participación	El Fiduciario emitirá Certificados de Participación adicionales por un V/N de hasta \$3.000.000 (Pesos tres millones), que representan un 2,82% del Valor de Emisión de los Valores Fiduciarios Adicionales. Los Certificados de Participación tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, de acuerdo al orden de prelación establecido en el artículo 4.5. del Contrato de Fideicomiso: (i) en concepto de amortización, se le asignará, la totalidad de los ingresos imputables a los Bienes Fideicomitados percibidos hasta la Fecha de Pago de Servicios, luego de recomponer los Fondos de Gastos y de Reserva Impositivo, de corresponder, el 50% a los Certificados de Participación Iniciales y el 50% restante a los Certificados de Participación Adicionales hasta que el valor nominal de ambos quede reducido a \$50 (pesos cincuenta) cada uno, saldo que será abonado en la última Fecha de Pago; y (ii) en concepto de utilidad, se asignará del remanente, en caso de existir, el 50% a la utilidad de los Certificados de Participación iniciales y el 50 % a la utilidad de los Certificados de Participación adicionales.
Tasa de Referencia	Significa el promedio aritmético simple de la Tasa Badlar para Bancos Privados para el período comprendido entre los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada Período de Devengamiento (inclusive) y los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada Período de Devengamiento (exclusive). La Tasa Badlar para Bancos Privados es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco)



	días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). En caso que la Tasa Badlar Bancos Privados dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Bancos Privados que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustitutiva indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa Badlar, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA.
Período de Devengamiento	"Período de Devengamiento": significa: (a) para la primera Fecha de Pago de Servicio de los Valores Fiduciarios Iniciales, el período transcurrido desde la Fecha de Liquidación de los Valores Fiduciarios Iniciales hasta el día anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios correspondiente, ambos inclusive; (b) para la primera Fecha de Pago de Servicio de los Valores Fiduciarios Adicionales, será un período de treinta días desde el día de la Fecha de Pago de Servicios de los Valores Fiduciarios Iniciales que sea inmediatamente anterior a la Fecha de Liquidación de los Valores Fiduciarios Adicionales hasta el día anterior a la siguiente Fecha de Pago de Servicios de los Valores Fiduciarios Iniciales, ambos inclusive; y (c) para las siguientes Fechas de Pago de Servicios, son los días transcurridos desde cada Fecha de Pago de Servicios hasta el día anterior a la siguiente Fecha de Pago de Servicios, ambos inclusive. El devengamiento de los intereses se efectuará por Períodos de Devengamiento. Para su cálculo se considerará como base un año de trescientos sesenta (360) días y un mes de treinta (30) días.
Fecha y Moneda de Pago de Servicios	Significa el día 20 de cada mes o, si el 20 de un mes en el que corresponda pagar un Servicio no es un Día Hábil, el siguiente Día Hábil. La moneda de Pago de Servicios es el peso o la moneda de curso legal en la República Argentina que un futuro lo reemplace.
Pago de los Servicios	Los Servicios serán pagados por el Fiduciario mensualmente en cada Fecha de Pago de Servicios, mediante transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las respectivas cuentas de los titulares de Valores Fiduciarios con derecho al cobro. Con una anticipación no menor a cinco (5) Días Hábiles Bursátiles anteriores a cada Fecha de Pago de Servicios, y de acuerdo a la disponibilidad de fondos en la Cuenta Fiduciaria, el Fiduciario publicará en los sistemas de información dispuestos por el Mercado donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF de la CNV un aviso de pago de Servicios con el monto a pagar por tal concepto de los Valores Fiduciarios que en esa oportunidad tengan derecho al cobro, discriminando los conceptos.
Falta de pago de los Servicios	La falta de pago parcial o total de un servicio de capital correspondiente a los VDF o CP, por insuficiencia de fondos fideicomitados, no constituirá un Evento Especial hasta tanto hayan transcurrido ciento veinte (120) días corridos desde la última Fecha de Pago de Servicios. Tanto durante dicho período como una vez vencido el mismo, los VDF continuarán devengando intereses compensatorios sobre el saldo de capital. En ningún supuesto, los VDF ni los CP devengarán intereses moratorios ni punitivos. La falta de pago parcial o total de un servicio de interés correspondiente a los VDF, por insuficiencia de fondos fideicomitados, no constituirá un Evento Especial hasta tanto hayan transcurrido sesenta (60) días corridos desde la última Fecha de Pago de Servicios. Transcurridos sesenta (60) o ciento veinte (120) días desde la última Fecha de Pago de Servicios sin que existan fondos suficientes para cancelar la totalidad de los Servicios de interés o capital, según corresponda, adeudados a los VDF o CP, de corresponder, se procederá conforme a lo dispuesto en el Artículo 4.12 del Contrato. Durante dicho período, en cuanto hubiera fondos disponibles en la Cuenta Fiduciaria, el Fiduciario procederá a realizar pagos conforme las condiciones de emisión de los VDF y/o CP y en el orden de subordinación establecido. Luego de dichos pagos, de haber remanente, se aplicarán fondos a las distribuciones a favor de los VDF y/o CP. Dichos pagos, en cuanto fueren parciales, se efectivizarán con una periodicidad mínima de sesenta (60) días, y siempre que los fondos disponibles para ello no fueran inferiores a \$ 100.000 (Pesos cien mil).



Fecha de Corte de la Ampliación	Es el 31 de mayo de 2019, fecha a partir de la cual, las sumas de dinero correspondientes a las Cobranzas de los CAO y Certificados Complementarios del segundo lote cedido al Fideicomiso para emitir Valores Fiduciarios Adicionales, pertenecerán al Fideicomiso.
Forma de los Valores Fiduciarios	Los Valores Fiduciarios estarán representados por certificados globales permanentes, a ser depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley 20.643, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios. El Fiduciario efectuará a los Beneficiarios los pagos que correspondan bajo los Valores Fiduciarios de conformidad con el Contrato de Fideicomiso por intermedio de Caja de Valores S.A. a través del sistema de depósito colectivo de títulos valores públicos y/o privados, según lo establecido por la Ley N° 20.643 y demás normas concordantes y modificatorias. Durante toda la vigencia del presente Fideicomiso Financiero, la titularidad de los Valores Fiduciarios se registrará exclusivamente por lo que surja de las constancias del sistema de depósito colectivo llevado por Caja de Valores S.A.
Forma de Colocación, Precio de Suscripción, Valor Nominal, Unidad Mínima de Negociación y Monto Mínimo de Suscripción.	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los Colocadores, junto con los demás agentes autorizados, y se realizará mediante el sistema denominado "Subasta Holandesa Modificada" conforme al rango de precio que surja de la oferta y la demanda una vez finalizada la licitación pública, a través del sistema de colocaciones primarias del Mercado Argentino de Valores S.A. ("SEMAV") bajo la modalidad abierta. Becerra Bursátil S.A. actuará como organizador de la colocación (el "Organizador de la Colocación"). El precio de suscripción de los VDF y CP será el menor precio aceptado para cada valor fiduciario en las ofertas registradas en el Tramo Competitivo. El valor nominal de cada Valor Fiduciario y la unidad mínima de negociación es de \$1 (Pesos uno). El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios es de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) y múltiplos de 1. Ver más detalles en la sección "COLOCADORES - FORMA Y PRECIO DE COLOCACIÓN - NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS" del Prospecto.
Fecha de Liquidación	Significa la fecha en la cual se integrará el precio de los Valores Fiduciarios Adicionales por oferta pública y se liquidará el mismo, a ser acordada entre cada Fiduciante y el Fiduciario e informada oportunamente en el Aviso de Colocación. La Fecha de Liquidación coincidirá con la Fecha de Emisión.
Fecha de Emisión	Significa la fecha en la cual se emitirán los Valores Fiduciarios Adicionales por oferta pública, a ser acordada entre cada Fiduciante y el Fiduciario, la cual tendrá lugar dentro del tercer (3°) Día Hábil posterior al cierre del Período de Licitación, conforme se informará oportunamente en el Aviso de Colocación.
Fecha de vencimiento del Fideicomiso y Plazo de los Valores Fiduciarios.	La duración del Fideicomiso, se extenderá hasta la fecha de pago total de los Servicios de los Valores Fiduciarios conforme sus condiciones de emisión, y previa liquidación de los activos y pasivos remanentes si los hubiera, según lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. En ningún caso excederá el plazo establecido en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación. Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro Teórico de Pago de Servicios, y las fechas de emisión de los Valores Fiduciarios, el plazo de los VDF vencerá junto al último vencimiento de pago de los Certificados de Avance de Obra y los Certificados Complementarios y el plazo de los CP vencerá a los 180 días desde el vencimiento de los VDF.
Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso	31 de diciembre de cada año.
Listado. Ámbito de Negociación.	Los Valores Fiduciarios se listarán en Mercado Argentino de Valores S.A., Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A., y/o en cualquier otro mercado autorizado por la CNV.
Destino de los fondos provenientes de la colocación	Del producido de la colocación de los Valores Fiduciarios -que no integra el patrimonio fideicomitido- el Organizador de la Colocación transferirá los importes necesarios a la Cuenta Fiduciaria para que el Fiduciario constituya el Fondo de Reserva. Una vez deducidos los importes correspondientes al Fondo de Reserva y a la cancelación de cualquier importe que corresponda abonar de conformidad con los términos de este Contrato, de existir un remanente el Organizador de la Colocación lo pondrá a disposición de los Fiduciantes como complemento del pago



	del precio de la cesión de los Bienes Fideicomitidos, salvo que de otro modo el Fiduciario le instruya en forma previa.
Calificadora de Riesgo de los Valores Fiduciarios	FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO, con domicilio en Sarmiento 663 Piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha calificado a los Valores Fiduciarios que se emitirán bajo el Fideicomiso. En fecha 22 de agosto de 2019 ha calificado a los Valores Fiduciarios con las siguientes notas: Valores de Deuda Fiduciaria: 'AA+sf(arg)' Valores de Deuda Fiduciaria Adicionales: 'AA+sf(arg)' Certificados de Participación: 'BB+sf(arg)' Certificados de Participación Adicionales: 'BB+sf(arg)' <u>DESCRIPCIÓN DE LA NOTA</u> Categoría AA+sf(arg): "AA" nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país. Categoría BB+sf(arg): "BB" nacional implica riesgo crediticio relativamente vulnerable respecto a otros emisores o emisiones del país. Dentro del contexto del país, el pago de estas obligaciones financieras implica cierto grado de incertidumbre y la capacidad de pago en tiempo y forma es más vulnerable al desarrollo de cambios económicos adversos. Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.
Resoluciones vinculadas a la emisión	La constitución del Fideicomiso Financiero y las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios bajo el mismo han sido aprobadas por: (a) (i) GIECO S.A. en su reunión de Directorio N° 353 de fecha 14 de marzo de 2018, en su reunión de Directorio N° 360 de fecha 14 de mayo de 2018 y la emisión de valores fiduciarios adicionales mediante acta N° 382 de fecha 07 de enero de 2019 y nota ratificando los términos y condiciones de emisión de fecha 20 de agosto de 2019; (ii) SAPYC S.R.L. mediante Acta N° 156 de fecha 08 de marzo de 2018, mediante Acta N° 157 de fecha 17 de mayo de 2018 y la emisión de valores fiduciarios adicionales mediante acta N° 158 de fecha 04 de enero de 2019 y nota ratificando los términos y condiciones de emisión de fecha 20 de agosto de 2019; y (b) el Fiduciario mediante su reunión de Directorio N° 461 de fecha 29 de enero de 2018 y la emisión de valores fiduciarios adicionales mediante acta N° 490 de fecha 04 de febrero de 2019.
Normativa aplicable para la suscripción e integración de los Valores Fiduciarios con fondos provenientes del exterior	Para un detalle de la totalidad de la normativa cambiaria, en especial la Comunicación "A" 6244 emitida por el BCRA, sus normas complementarias y modificatorias, y de mercado de capitales vigente al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar las mismas, a cuyo efecto los interesados podrán consultar el sitio web del Ministerio de Hacienda (https://www.argentina.gob.ar/hacienda) o el del BCRA (http://www.bcra.gov.ar), según corresponda.
Normativa sobre encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo aplicable a los fideicomisos financieros	Se encuentran vigentes en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, diversas y numerosas normas de cumplimiento obligatorio (entre ellas, sin limitación, la ley 25.246 y sus modificatorias, incluyendo las leyes 26.268, 26.683; los decretos 290/07 y 918/12; y las Resoluciones 29/2013, 3/2014, 92/2016, 4/17, 21/18, 134/2018 y 156/2018 de la Unidad de Información Financiera, y el Título XI de las Normas de la CNV N.T. 2013, con sus modificaciones –las "Normas de la CNV"–). Los interesados podrán consultar dicha normativa en www.infoleg.gov.ar ; www.argentina.gob.ar/uif , y/o www.cnv.gov.ar .
Transparencia de Mercado	La Ley 26.733 introdujo modificaciones en el Código Penal con el propósito de penar conductas, entre otras, vinculadas a la transparencia del mercado de capitales. Se la puede consultar en www.infoleg.gov.ar . Dicha normativa legal se encuentra reglamentada en el Título XII de las Normas de la CNV, que se puede consultar en www.cnv.gov.ar .

IV. DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para mayor información respecto de este capítulo léase el Prospecto en su versión completa.

V. DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO Y DE LOS FIDUCIANTES



VI. DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES

Para mayor información respecto de este capítulo léase el Prospecto en su versión completa

VII. DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Para mayor información respecto de este capítulo léase el Prospecto en su versión completa

VIII. DESCRIPCIÓN DEL AGENTE OPERATIVO

Para mayor información respecto de este capítulo léase el Prospecto en su versión completa

IX. DESCRIPCIÓN DE EPEC

Para mayor información respecto de este capítulo léase el Prospecto en su versión completa

X. DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para mayor información respecto de este capítulo léase el Prospecto en su versión completa

XI. DESCRIPCIÓN DEL HABER FIDEICOMITIDO

Contrato de obra

A través de la Solicitud de Contratación N° 27.564/2016 la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (en adelante “EPEC”) convocó a la Licitación Pública N° 4456 para la ejecución de la obra: “*Construcción de línea de transmisión en 132 kV entre E.T. General Deheza – E.R.Promáiz y Sistema de Comunicación*” (la “Obra”), según las previsiones de la Ley de Obras Públicas, y los términos y condiciones previstos en los pliegos que rigen la misma, adjudicando la ejecución de la misma al Consorcio.

El 30 de junio de 2017 el Consorcio suscribe el Contrato de Obra con EPEC en el que se establece que el Consorcio deberá ejecutar la obra en un plazo de 360 (trescientos sesenta) días -que serán computados desde el 3 de octubre de 2017 (fecha del acta de Replanteo e inicio de Obra de EPEC)-, sin perjuicio de las prórrogas que pueden solicitarse de tiempo en tiempo por imprevistos que dificultan el desarrollo de la obra- y EPEC deberá abonar ciertas sumas contra el avance de la obra. Se han solicitado sucesivas prórrogas desde el vencimiento del plazo de ejecución de obra. EPEC otorgó ampliaciones del plazo, siendo la última hasta el 9 de abril de 2019. Con posterioridad a esa fecha, se han solicitado nuevas prórrogas, siendo la última del 30 de julio de 2019 por un plazo de 120 días.

Ingresarán a la Cuenta Recaudadora los pagos de los Usuarios Cedidos a EPEC, para que luego el Fiduciario transfiera a la Cuenta Fiduciaria los pagos correspondientes a los Certificados de Avance de Obra y Certificados Complementarios.

Estado de la Obra a la fecha del Prospecto

Actualmente, la obra se encuentra completa en un 94%, resta un tendido de fibra óptica que, producto de una inspección del material, sufrió un reproceso lo que repercutió en la consecuente demora de la ejecución. Los trabajos vinculados al tendido de fibra óptica comenzaron a ejecutarse en el mes de agosto de 2019 y tendrán una duración estimada de 90 días.

Descripción particular de los CAO.

Los CAO y Certificados Complementarios presentan como deudor a EPEC. La Recaudación Cedida sobre los Usuarios Cedidos se encuentra en garantía y con afectación directa al pago de los Certificados de Avance de Obra y los Certificados Complementarios. Cualquier referencia a los CAO o Certificados Complementarios será comprensiva sin limitación, el derecho a la percepción de todos y cada uno de los montos en concepto de cuotas de capital y/o intereses resarcitorios y/o punitivos, derechos, garantías, créditos y acciones derivados o asociados a los CAO y Certificados Complementarios cedidos al Fideicomiso, al igual que las Cobranzas, rentas, frutos, acciones, derechos, créditos y acciones emergentes de los mismos, así como la totalidad de la Documentación de los CAO y Certificados Complementarios que los instrumenten transferidos al Fideicomiso Financiero e identificados que forman parte integrante del Contrato de Fideicomiso.

CAOs emitidos con anterioridad a la Fecha de Corte de la Ampliación.



Codigo de Certificado	Fecha Emisión	Fecha Referencia	Importe de Certificado	Importe Neto a financiar post Fecha de Corte
CAOs originales				
CAO2	30/1/2018	19/2/2018	11.223.024,38	10.007.970
CAO3	27/2/2018	19/3/2018	30.806.844,38	27.471.558
CAO4	12/3/2018	1/4/2018	18.691.778,42	16.668.123
CAO5	17/4/2018	7/5/2018	33.675.493,00	32.774.063
SUB-TOTAL 1era serie				86.921.713
CAO ampliacion				
CAO6	8/5/2018	28/5/2018	23.443.079,69	22.675.111
CAO7	2/7/2018	22/7/2018	12.427.330,78	12.098.674
CAO8	24/7/2018	13/8/2018	8.849.442,81	8.615.408
CAO9	21/8/2018	10/9/2018	13.709.560,27	13.346.993
CAO10	23/8/2018	12/9/2018	28.695.159,95	27.936.280
CAO11	17/9/2018	7/10/2018	7.044.159,36	6.246.598
CAO12	19/10/2018	8/11/2018	2.460.768,03	2.182.152
CAO13	20/11/2018	10/12/2018	1.074.535,63	1.051.446
CAO14	7/12/2018	27/12/2018	12.455.818,14	12.188.172
CAO15	23/1/2019	12/2/2019	142.160,58	138.401
SUB-TOTAL 2da serie				106.479.236
total				193.400.949

Términos y condiciones de emisión de los CAO

Monto: es el monto líquido que tenga que financiar EPEC neto de retenciones impositivas. Este monto se va a ir conformando de los distintos certificados emitidos. A la actualidad, el monto correspondiente al segundo lote de cesión asciende a \$246.587.531 (\$106 millones más servicios devengados y proyectados a partir de la Fecha de Corte de la Ampliación).

Denominación: Pesos

Plazo total: 60 meses desde la fecha de replanteo de la obra.

Período de gracia: 12 meses.

Amortización: Cada uno de los CAO será cancelado en 36 cuotas mensuales y consecutivas de acuerdo al sistema de amortización francés. El vencimiento del primer pago de capital, para cada certificado, operará el primer día hábil del mes 13 desde el comienzo del primer período de intereses

Intereses: BADLAR Banco Privados + 8,75%.

Base: 30/360, 12 meses de 30 días.

Período de intereses: (i) para el primer pago desde la fecha de referencia del CAO hasta el día anterior a la fecha de pago del primer servicio, ambos inclusive, y (ii) para el resto de los servicios desde la última fecha de pago de servicio hasta el día anterior a la siguiente fecha de pago de servicio, ambos inclusive.

Cálculo BADLAR: Promedio aritmético simple de la Tasa Badlar para Bancos Privados para el período comprendido entre los diez días hábiles anteriores al inicio de cada Período de Devengamiento (inclusive) y los diez días hábiles anteriores al vencimiento de cada Período de Devengamiento (exclusive).

Garantía: los pagos ingresados en la Cuenta Recaudadora por los Usuarios Cedidos listados en el Anexo IV del Contrato de Cesión o los que eventualmente los reemplacen conforme lo dispuesto en la cláusula quinta del Contrato de Cesión.

Sustitución o incorporación de Contratos de Suministro: La facturación mensual total estimada de los Usuarios Cedidos, no deberá ser menor a 1,3 veces el valor de la cuota máxima esperada de los certificados emitidos. Si la recaudación mensual neta de cargos fuera menor a 1,2 veces la cuota máxima esperada, en un plazo no mayor a siete días hábiles, EPEC deberá sustituir y/o ceder nuevos Contratos de Suministro que cumplan con los criterios de elegibilidad.

Saldo de Reserva: la cuenta recaudadora deberá tener siempre un saldo mínimo igual al monto de la cuota máxima esperada.

Información estadística y particular sobre los CAO.



A continuación, se presenta cierta información estadística sobre los Certificados de Avance de Obra.

- a) Han sido emitidos por EPEC a favor del Consorcio con motivo de la ejecución de la Obra.
- b) Han sido originados con anterioridad a la Fecha de Corte de la Ampliación.
- c) Son pagaderos exclusivamente en Pesos.
- d) Tienen como plazo máximo de pago 60 meses.
- e) Tienen un monto promedio de \$ 10.000.000 (Pesos diez millones)
- f) No se encuentran en mora a la Fecha de Corte de la Ampliación.
- g) La instrumentación de cada CAO no contraviene ninguna disposición aplicable en materia de contrataciones con el Estado para proyectos de obra pública.
- h) Se encuentran instrumentados en la forma requerida por las leyes y reglamentaciones aplicables para que los derechos evidenciados por el mismo puedan ser cedidos en fideicomiso al Fiduciario, en beneficio de los Beneficiarios de Valores Fiduciarios.
- i) No están ni se espera que estén sujetos a ningún tipo de gravamen ni restricción alguna a los fines de su cesión al Fideicomiso, en beneficio de los Beneficiarios de Valores Fiduciarios.

Condiciones de Elegibilidad de los CAO.

Cada Certificado de Avance de Obra deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Haber sido emitido por la EPEC a favor de los Fiduciantes con motivo de la ejecución de la Obra;
- b) Sean Certificados de Avance de Obra o Certificados Complementarios;
- c) Correspondan a la ejecución de obras prevista para el Contrato de Obra;
- d) Que sean emitidos conforme las normas que rigen la contratación; y
- e) Sea una obligación de pago legal, válida y vinculante del Deudor Cedido bajo dicho Contrato de Obra, legalmente exigible contra EPEC de conformidad con la ley de concursos y quiebras y los principios generales del derecho o cualquier otra disposición legal o administrativa competente;

Los CAO y los Certificados Complementarios se instrumentan a través de un documento emitido por la EPEC, los pliegos que rigen la contratación, Contrato de Obra y sus adendas de fechas 7 de septiembre de 2017, 19 de septiembre de 2017 y 22 de septiembre de 2017, en las cuales –según manifiesta con carácter de declaración jurada cada Fiduciante- se ha previsto que los mismos pueden ser cedidos en los términos del Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del CCCN, sin necesidad de notificación al deudor cedido y a tenor de los artículos 70 a 72 de la Ley 24.441). Sin perjuicio de lo anteriormente mencionado, cada cesión de CAO y Certificados Complementarios serán informados complementariamente a EPEC mediante una nota, la cual deberá ser recepcionada por autoridad competente.

De manera mensual el Fiduciario transferirá a Caja de Valores S.A. los importes percibidos de la Cobranza para su acreditación en las respectivas cuentas de los titulares de Valores Fiduciarios con derecho al cobro, conforme los Cuadros Teóricos de Pagos de Servicios que se incluyen a continuación.

Mecanismo de Cobranza de los Bienes Fideicomitados

Los Usuarios Cedidos depositan mensualmente en la Cuenta Recaudadora los pagos adeudados a EPEC por los Contratos de Suministro de Energía Eléctrica. El Fiduciario transferirá de la Cuenta Recaudadora a la Cuenta Fiduciaria la totalidad de las Cobranzas acreditadas dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes al vencimiento de cada servicio de los CAO y de los Certificados Complementarios cedidos al Fideicomiso., así como también los intereses punitivos y/o cargas moratorias generados por atrasos sobre dichos conceptos. En las fechas mencionadas en los cuadros del apartado (B) de la Sección XIII, el Fiduciario transferirá a Caja de Valores S.A. los importes correspondientes a los Pagos de Servicios de los VDF y CP para que sean depositadas en las cuentas de los titulares de Valores Fiduciarios.

Los CAO y Certificados Complementarios han sido emitidos a nombre del Consorcio de Cooperación



XII. FLUJO DE FONDOS TEÓRICO

Cobranzas correspondientes al segundo lote de cesión.

Fecha de Pago	Interés CAOs Ampliación	Amortización de Capital CAOs Ampliación	Cuota total CAOs Ampliación	Capital Pendiente CAOs Ampliación
1/6/2019	5.297.241	252.360	5.549.601	106.226.876
1/7/2019	5.449.967	379.542	5.829.509	105.847.335
1/8/2019	5.369.547	492.090	5.861.637	105.355.244
1/9/2019	5.344.584	941.133	6.285.717	104.414.112
1/10/2019	5.296.841	1.053.043	6.349.884	103.361.068
1/11/2019	5.243.421	1.128.879	6.372.300	102.232.189
1/12/2019	5.186.154	1.322.149	6.508.303	100.910.039
1/1/2020	5.119.082	1.389.221	6.508.303	99.520.818
1/2/2020	5.048.608	1.461.117	6.509.725	98.059.702
1/3/2020	4.974.487	1.535.238	6.509.725	96.524.464
1/4/2020	4.896.606	1.613.119	6.509.725	94.911.345
1/5/2020	4.814.773	1.694.951	6.509.725	93.216.393
1/6/2020	4.728.790	1.780.935	6.509.725	91.435.458
1/7/2020	4.638.445	1.871.280	6.509.725	89.564.178
1/8/2020	4.543.516	1.966.209	6.509.725	87.597.969
1/9/2020	4.443.772	2.065.953	6.509.725	85.532.017
1/10/2020	4.338.968	2.170.757	6.509.725	83.361.260
1/11/2020	4.228.847	2.280.878	6.509.725	81.080.382
1/12/2020	4.113.140	2.396.585	6.509.725	78.683.797
1/1/2021	3.991.563	2.518.161	6.509.725	76.165.636
1/2/2021	3.863.819	2.645.906	6.509.725	73.519.730
1/3/2021	3.729.595	2.780.130	6.509.725	70.739.600
1/4/2021	3.588.561	2.921.164	6.509.725	67.818.436
1/5/2021	3.440.373	3.069.352	6.509.725	64.749.084
1/6/2021	3.284.667	3.225.058	6.509.725	61.524.026
1/7/2021	3.121.063	3.388.662	6.509.725	58.135.364
1/8/2021	2.949.159	3.560.566	6.509.725	54.574.798
1/9/2021	2.768.534	3.741.191	6.509.725	50.833.607
1/10/2021	2.578.747	3.930.978	6.509.725	46.902.629
1/11/2021	2.379.331	4.130.394	6.509.725	42.772.235
1/12/2021	2.169.800	4.339.925	6.509.725	38.432.310
1/1/2022	1.949.639	4.560.086	6.509.725	33.872.224
1/2/2022	1.718.310	4.791.415	6.509.725	29.080.809
1/3/2022	1.475.245	5.034.480	6.509.725	24.046.330
1/4/2022	1.219.850	5.289.875	6.509.725	18.756.455
1/5/2022	951.499	4.160.780	5.112.279	14.595.675
1/6/2022	740.426	4.371.852	5.112.279	10.223.823
1/7/2022	518.646	3.855.500	4.374.146	6.368.323
1/8/2022	323.060	3.525.533	3.848.593	2.842.790
1/9/2022	144.212	1.186.035	1.330.248	1.656.755
1/10/2022	84.046	865.149	949.195	791.605
1/11/2022	40.157	775.923	816.080	15.682
1/12/2022	796	7.647	8.443	8.035
1/1/2023	408	8.035	8.443	-
TOTAL	\$ 140.108.295	\$ 106.479.236	\$ 246.587.531	



XIII. CRONOGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS
(A) INGRESOS Y GASTOS

Para mayor información respecto de este capítulo léase el Prospecto en su versión completa

De acuerdo a la proyección del cuadro precedente los gastos e impuestos totales durante la vigencia del Fideicomiso serán de aproximadamente \$25.922.193, los cuales representan un 6,02% sobre los ingresos totales proyectados del Fideicomiso, estimados en \$430.734.869. Existen diferencias inmateriales que obedecen a redondeo.

La Renta Financiera estimada es la que “ganará” el FF por la inversión de sus fondos líquidos. Mientras que la “Admin. De Inv.” corresponde al porcentaje de honorarios que se paga al Fiduciario por la administración de dichos fondos líquidos, siendo dicha comisión equivalente al 10% del rendimiento financiero bruto, obtenido por las inversiones efectuadas durante el período de permanencia de su imposición.

La referencia a “Admin de Inv” es un gasto para el FF porque forma parte de los honorarios del Fiduciario (explicado en punto anterior).

Los conceptos incluidos como “Gastos Generales” son todo el gasto inherente al FF propio del Fiduciario. En Proveedores se encuentran incluidos los siguientes honorarios y gastos: Honorario del Organizador y Colocador, Asesor Legal, Asesor Contable, Legalizaciones de Balances, Agente de Revisión y Control, Asesor Impositivo, Publicaciones de Aviso de Pago, horarios de Caja de Valores, costos de CNV, Derechos de cotización de Bolsa de Rosario, Derecho de estudio y cotización BCBA, Autorización secundaria BYMA, Apertura rueda de difusión, Tasa de estudio, Diarios emisión, gastos Roadshow, Honorarios Fiduciario, Honorarios calificador de riesgo.

El único impuesto a estimar corresponde a “Ingresos Brutos”. El mismo se estima como “recuperable” entre los ingresos registrados atento que conforme surge de la Adenda al Contrato de Obra, la Epec se hace cargo de este impuesto de modo tal que el Fiduciario se lo factura a Epec y retiene ese valor al próximo mes. Por ese motivo se ve tanto como gasto e ingreso este valor.-

(B) CUADROS TEÓRICOS DE PAGO DE SERVICIOS
VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA ADICIONALES

El Fiduciario ha emitido el 19 de octubre de 2018 VDF por un V/N de \$83.921.713. Luego de emitir los Valores Fiduciarios Adicionales, el valor nominal de los VDF emitidos bajo el Fideicomiso podrá alcanzar los \$187.400.949.

Este Cuadro Teórico de Pago de Servicios se ha expresado considerando que el interés establecido en este Prospecto rige para todos Períodos de Devengamiento (Tasa De Referencia más 5,5% n.a). La estimación del flujo teórico de pago de los VDF se ha realizado conforme a la tasa BADLAR vigente al 10/06/2019 del 52,1250%. Existen diferencias inmateriales que obedecen a redondeo.

Fecha	Intereses	Amort Capital	Tot. Servicio	Saldo Cap
20/9/2019	4.969.159	11.880.978	16.850.137	91.598.258
20/10/2019	4.398.625	2.595.724	6.994.348	89.002.534
20/11/2019	4.273.976	2.824.061	7.098.037	86.178.473
20/12/2019	4.138.362	3.027.641	7.166.004	83.150.831
20/1/2020	3.992.972	3.066.876	7.059.848	80.083.955
20/2/2020	3.845.698	3.298.888	7.144.586	76.785.067
20/3/2020	3.687.283	3.463.792	7.151.075	73.321.275
20/4/2020	3.520.949	3.528.951	7.049.900	69.792.324
20/5/2020	3.351.486	3.771.233	7.122.719	66.021.091
20/6/2020	3.170.388	3.957.818	7.128.206	62.063.273
20/7/2020	2.980.330	4.052.808	7.033.138	58.010.464
20/8/2020	2.785.711	4.311.985	7.097.696	53.698.480
20/9/2020	2.578.646	4.512.394	7.091.039	49.186.086
20/10/2020	2.361.957	9.157.676	11.519.633	40.028.410
20/11/2020	1.922.198	9.861.057	11.783.254	30.167.354
20/12/2020	1.448.661	10.331.539	11.780.201	19.835.814
20/1/2021	952.532	10.668.663	11.621.195	9.167.151
20/2/2021	440.214	9.167.151	9.607.365	-
TOTAL	54.819.146	103.479.236	158.298.382	



CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN

Fecha	Amortización	Utilidad	Total del Servicio	Saldo Cap
20/2/2021	1.051.210	-	1.051.210	1.948.790
20/3/2021	1.948.740	3.914.029	5.862.770	50
20/4/2021	-	5.803.164	5.803.164	50
20/5/2021	-	5.846.396	5.846.396	50
20/6/2021	-	5.864.503	5.864.503	50
20/7/2021	-	5.805.999	5.805.999	50
20/8/2021	-	5.848.310	5.848.310	50
20/9/2021	-	5.855.513	5.855.513	50
20/10/2021	-	5.808.112	5.808.112	50
20/11/2021	-	5.850.529	5.850.529	50
20/12/2021	-	5.864.282	5.864.282	50
20/1/2022	-	5.806.562	5.806.562	50
20/2/2022	-	5.550.159	5.550.159	50
20/3/2022	-	4.229.814	4.229.814	50
20/4/2022	-	4.166.177	4.166.177	50
20/5/2022	-	2.511.515	2.511.515	50
20/6/2022	-	2.522.868	2.522.868	50
20/7/2022	-	2.095.089	2.095.089	50
20/8/2022	-	1.872.905	1.872.905	50
20/9/2022	-	619.563	619.563	50
20/10/2022	-	376.149	376.149	50
20/11/2022	-	350.581	350.581	50
20/12/2022	-	2.931	2.931	50
20/1/2023	50	4.203	4.253	-
TOTAL	3.000.000	86.569.354	89.569.354	

El Fiduciario ha emitido el 19 de octubre de 2018 CP por un V/N de \$3.000.000. Luego de emitir los Valores Fiduciarios Adicionales, el valor nominal de los CP emitidos bajo el Fideicomiso podrá alcanzar los \$6.000.000.

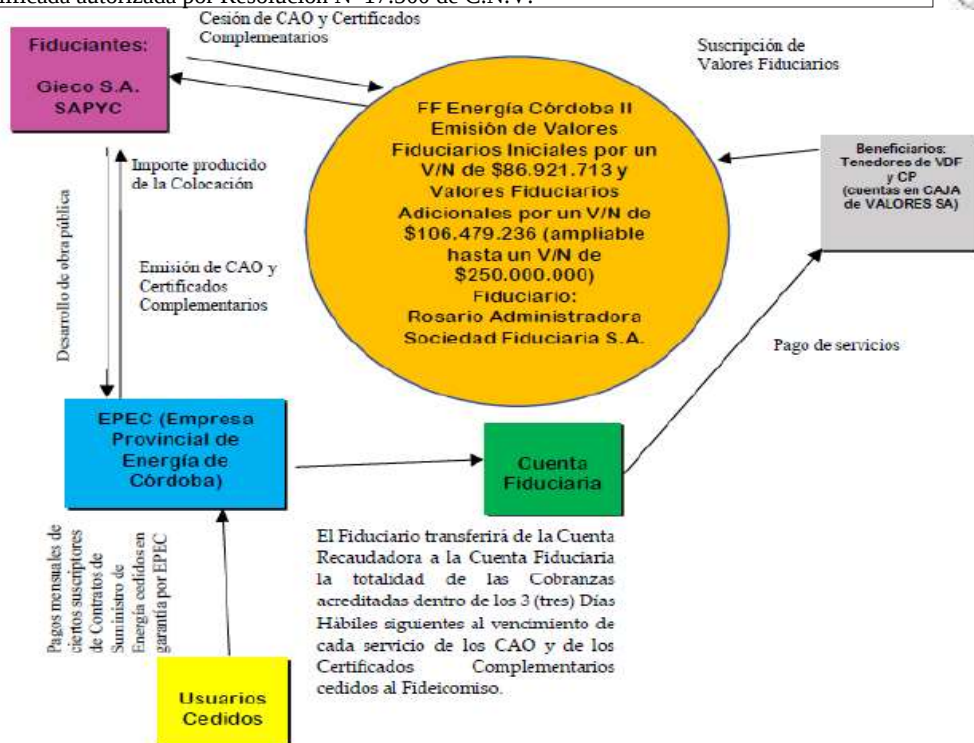
La rentabilidad de los Certificados de Participación puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa De Referencia de los VDF y los conceptos estimados en el flujo teórico. Existen diferencias inmateriales que obedecen a redondeo.

La información indicada en la presente sección se encuentra confeccionada a la fecha del Prospecto.

Destino de los fondos provenientes de la Colocación.

Del producido de la colocación de los Valores Fiduciarios -que no integra el patrimonio fideicomitado- el Organizador de la Colocación transferirá los importes necesarios a la Cuenta Fiduciaria para que el Fiduciario constituya el Fondo de Reserva. Una vez deducidos los importes correspondientes al Fondo de Reserva y a la cancelación de cualquier importe que corresponda abonar de conformidad con los términos de este Contrato, de existir un remanente el Organizador de la Colocación lo pondrá a disposición de los Fiduciantes como complemento del pago del precio de la cesión de los Bienes Fideicomitados, salvo que de otro modo el Fiduciario le instruya en forma previa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del contrato constitutivo del Consorcio de Cooperación suscripto por Gieco S.A. y SAPYC S.R.L. el 2 de mayo de 2008, los fondos recaudados en la Colocación de los Valores Fiduciarios serán distribuidos en un 50% para cada uno.



Descripción de la operatoria del Fideicomiso

Los Usuarios Cedidos depositan mensualmente en la Cuenta Recaudadora los pagos adeudados a EPEC por los Contratos de Suministro de Energía Eléctrica. El Fiduciario transferirá de la Cuenta Recaudadora a la Cuenta Fiduciaria la totalidad de las Cobranzas acreditadas dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes al vencimiento de cada servicio de los CAO y de los Certificados Complementarios cedidos al Fideicomiso, así como también los intereses punitivos y/o cargas moratorias generados por atrasos sobre dichos conceptos. En las fechas mencionadas en los “Cuadros Teóricos de Pagos de Servicios” de la Sección “Descripción del Haber Fideicomitado”, el Fiduciario transferirá a Caja de Valores S.A. los importes correspondientes a los Pagos de Servicios de los VDF y CP para que sean depositadas en las cuentas de los titulares de Valores Fiduciarios.

XIV. PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

Por instrucción de los Fiduciantes, se ha designado como Colocadores a Becerra Bursátil S.A. y los Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. (los “Colocadores”), quienes celebrarán un contrato de colocación con los Fiduciantes y con el Fiduciario. Previo a iniciar el Período de Colocación, los Fiduciantes podrán instruir al Fiduciario la designación de agentes adicionales para que participen en la Colocación.

Los Valores de Deuda Fiduciaria y los Certificados de Participación serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley N° 26.831, y las Normas de la CNV, por los Colocadores y los demás agentes autorizados.

La oferta de Valores Fiduciarios se dirige únicamente a los inversores calificados indicados en el Prospecto (los “Inversores Calificados”) definidos en la Sección I Capítulo VI Título II de las Normas de la CNV. No sólo los suscriptores iniciales de los Valores Fiduciarios deberán encontrarse dentro de la categoría de Inversor Calificado al momento de su suscripción inicial, sino que dichas cualidades deberán también ser reunidas por los sucesivos titulares de dichos valores durante toda la vigencia de los mismos. Los intermediarios autorizados a intervenir en la oferta pública de valores negociables que actúen como tales en las respectivas operaciones de compraventa, deberán verificar que la parte compradora reúna los requisitos de Inversor Calificado.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determinen los Colocadores y los Fiduciantes, según las condiciones del mercado y conforme lo informen previamente al Fiduciario, se publicará un Aviso de Colocación en los sistemas de información dispuestos por los Mercados en donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la Autopista de la Información Financiera (“AIF”) de la CNV, en el que se indicará, entre otros, el Período de Difusión, el Período de Licitación y la Fecha de Liquidación (el “Aviso de Colocación”).

Los Valores Fiduciarios Adicionales serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” conforme al rango de precio que surja de la oferta y la demanda de las solicitudes de suscripción durante el Período de Licitación a través del sistema de colocaciones primarias



del Mercado Argentino de Valores S.A. ("SEMAV") bajo la modalidad abierta. Bercera Bursátil S.A. actuará como organizador de la colocación (el "Organizador de la Colocación"). Las solicitudes de suscripción serán recibidas por los Colocadores y los demás agentes autorizados.

El monto mínimo de suscripción es de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) y múltiplos de 1.

Podrán obtenerse copias del presente Prospecto en las oficinas de los Colocadores y Fiduciario –indicadas en la contratapa del Prospecto–, los Días Hábiles en el horario de 10 a 15hs., y en las páginas de Internet "www.cnv.gov.ar" y/o "www.bolsar.com" y/o "www.mervaros.com.ar".

I.- Colocación de los Valores Fiduciarios:

1.1. Las solicitudes de suscripción referidas a los Valores Fiduciarios Adicionales se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 1.000.000) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a un valor nominal de \$ 1.000.000). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar el precio solicitado para los VDF y los CP.

1.2. En ambos tramos la adjudicación de los VDF y CP se realizará a un precio único por cada Valor Fiduciario (el "Precio de Corte", conforme se describe a continuación), que será el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en el apartado 1.3 siguiente.

1.3. A efectos de determinar el Precio de Corte de los Valores Fiduciarios Adicionales, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo que alcancen hasta el 50% del valor nominal los Valores Fiduciarios Adicionales. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo comenzando con las ofertas de mayor precio y continuando con las ofertas hasta agotar los Valores Fiduciarios Adicionales. En el caso que no se haya podido colocar la totalidad de los Valores Fiduciarios Adicionales disponibles, se adjudicarán los Valores Fiduciarios Adicionales remanentes a los Fiduciantes, conforme lo establecido en el apartado II. 2.10 siguiente. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Con la autorización de los Colocadores, los Fiduciantes – considerando criterios objetivos- se reservan el derecho de rechazar el Precio de Corte por resultar insatisfactorio conforme las condiciones actuales de mercado, informando inmediatamente dicho rechazo a quien haya enviado la solicitud de suscripción a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida, en cuyo caso se adjudicará la totalidad de los Valores Fiduciarios Adicionales a los Fiduciantes, conforme lo establecido en el apartado II. 2.10 siguiente.

1.4. Determinado el Precio de Corte, los Valores Fiduciarios Adicionales serán adjudicados comenzando por las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo de la siguiente forma:

Si las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de los VDF y los CP disponibles, la totalidad de las ofertas en este último tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal o hasta alcanzar el porcentaje de ofertas recibidas en el Tramo Competitivo -si éste fuera menor al 50%- y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado 1.3 anterior.

Si las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal, la totalidad de las ofertas en este último tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrogo alguno hasta alcanzar el porcentaje de ofertas recibidas en el Tramo Competitivo, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado 1.3 anterior.

Si no existiesen ofertas en el Tramo No Competitivo, la totalidad de las ofertas recibidas en el Tramo Competitivo se adjudicarán en la forma indicada en el apartado 1.3 anterior.

Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo -independientemente de existir o no ofertas en el Tramo No Competitivo- los Colocadores con el consentimiento de los Fiduciantes y previa notificación al Fiduciario declararán desierta la colocación, adjudicándose los Valores Fiduciarios Adicionales a los Fiduciantes conforme lo indicado en el apartado II. 2.10 siguiente.

En todos los casos las adjudicaciones se realizarán de conformidad con el límite establecido en el artículo 4º, inciso (b), Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, aclarándose que la adjudicación en el Tramo No Competitivo no podrá superar el 50% del monto adjudicado a terceros distintos del Fiduciario.

1.5. Las adjudicaciones en el nivel del menor precio aceptado se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente a adjudicar.

II.- Otras disposiciones:

2.1. Una vez obtenida la autorización de oferta pública por parte de la CNV, y en la oportunidad que determinen los Colocadores y los Fiduciantes, conforme fuera informado previamente al Fiduciario y una vez publicado el Aviso de Colocación se procederá a dar comienzo al período de difusión que será de por lo menos 3 (días) Días Hábiles Bursátiles (el "Período de Difusión"). Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el período de licitación que será de por lo menos 1 (un) Día Hábil Bursátil (el "Período de Licitación") y junto con el Período de Difusión el "Período de Colocación"). El Período de Colocación podrá ser modificado, prorrogado y/o suspendido en cualquier momento por los Colocadores, con la previa aprobación de los Fiduciantes y previa notificación al Fiduciario, circunstancia que se informará mediante la publicación, de un nuevo Aviso de Colocación en los sistemas de información dispuestos por los Mercados en donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, y en la AIF de la CNV como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación. En el supuesto de que el Período de Licitación se modifique, prorrogue y/o



suspenda, se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del nuevo Período de Licitación.

2.2. Los Colocadores realizarán en el marco de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y de las Normas de la CNV sus mejores esfuerzos para colocar los Valores Fiduciarios, los cuales podrán incluir, entre otros, algunos de los siguientes actos: (i) envío de correos electrónicos a potenciales inversores con material de difusión, de ser el caso; (ii) publicaciones y avisos en medios de difusión de reconocido prestigio; (iii) conferencias telefónicas con potenciales inversores; (iv) distribución de material de difusión escrito a potenciales inversores, incluyendo el presente Prospecto e información contenida en el presente; (v) reuniones informativas colectivas (*road shows*) y/o individuales (*one on one*) con potenciales inversores acerca de las características de los Valores Fiduciarios y de los Bienes Fideicomitidos en particular, todo lo cual se realizará de conformidad con las normas y conforme con lo dispuesto en el presente; así como (vi) la difusión a través de los medios correspondientes regulados por el Mercado Abierto Electrónico S.A.

En este sentido, con anterioridad al otorgamiento de la autorización de la oferta pública por parte de la CNV, los Colocadores podrán distribuir, entre potenciales inversores, un Prospecto Preliminar en los términos del Artículo 8, Capítulo IX, Título II de las Normas de la CNV.

Los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. y/u otro agente habilitado deberán enviar a Becerra Bursátil S.A. una solicitud de habilitación por vía telefónica número +54 351 5697666 y/o a través de correo electrónico (operaciones@bbsa.com.ar) hasta las 16 hs. del último día del Período de Difusión Pública, es decir, del día hábil anterior al Período de Licitación Pública para que tales agentes miembros sean dados de alta en la rueda licitatoria una vez confirmada por Becerra Bursátil S.A. la recepción de la solicitud de habilitación.

2.3. Al finalizar el Período de Colocación, los resultados se informarán al Fiduciario y se publicará un aviso en los sistemas de información dispuestos por los Mercados en donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF de la CNV, informando el resultado de la colocación y el Precio de Corte para los VDF y el Precio de Corte para los CP. A su vez, se comunicará a los respectivos representantes de solicitudes de suscripción el precio de colocación -que será único y que resulta del Precio de Corte para los VDF y el Precio de Corte de los CP- y las cantidades asignadas, debiéndose pagar el precio en la Fecha de Liquidación.

2.4. Si como resultado de cualquier prorrato el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V/N \$ 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores Fiduciarios Adicionales a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V/N \$ 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V/N \$ 1 de los Valores Fiduciarios Adicionales a adjudicar.

2.5. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios Adicionales, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deban o resuelvan libremente solicitarles los Colocadores y/o los demás agentes autorizados y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, en especial las Resoluciones N° 3/2014, , 4/2017, 21/2018, 134/2018 y 156/2018 de la UIF y modificatorias y cualquier otra normativa aplicable.

Los Colocadores y/o los demás agentes autorizados no podrán aceptar solicitudes de suscripción si éstas no cumplen con la normativa anti-lavado de dinero aplicable y con los procedimientos establecidos en el presente para el proceso de suscripción de los Valores Fiduciarios Adicionales y/o con cualquier otra normativa aplicable, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguno contra los Colocadores y/o el Fiduciario. Los Colocadores y/o los demás agentes autorizados podrán solicitar a los oferentes el otorgamiento de garantías para asegurar el posterior pago de sus solicitudes de suscripción.

La remisión de una orden por parte de los inversores o de una oferta por parte de los agentes autorizados implicará la aceptación y el conocimiento de todos y cada uno de los términos y mecanismos establecidos bajo la presente sección.

2.6. Los agentes autorizados a intervenir en la oferta pública de valores negociables que actúen como tales en las respectivas operaciones de compraventa, deberán verificar que la parte compradora reúna los requisitos antes indicados, sin posibilidad de que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguno contra los Colocadores y/o el Fiduciario.

2.7. Los Colocadores, una vez finalizado el Período de Colocación y en base a información y documentación propia y de los Colocadores, confeccionarán un legajo en donde se registrarán todas las solicitudes de suscripción de los Valores Fiduciarios Adicionales como así también las diversas publicaciones y los esfuerzos de colocación efectuados. Dentro de los diez (10) Días Hábiles de finalizado el Período de Colocación, los Colocadores deberán remitir al Fiduciario la documentación respaldatoria de los esfuerzos de colocación efectuados.

Los Certificados Globales se acreditarán a nombre del Fiduciario en una cuenta especial abierta en Caja de Valores S.A., cuyo depositante será Becerra, y a dicho efecto el Fiduciario comunicará fehacientemente a Caja de Valores S.A. tal circunstancia. Los Colocadores procederán a la distribución final de los Valores Fiduciarios a las cuentas comitentes y depositantes indicadas en las solicitudes de suscripción.

2.8. Los Valores Fiduciarios Adicionales deberán ser integrados en efectivo en la Fecha de Liquidación mediante transferencia electrónica de los Pesos pertinentes en la cuenta que oportunamente indique los Colocadores.

En caso que uno o más inversores no abonaren el precio de colocación de los Valores Fiduciarios Adicionales, los derechos de tales inversores a recibir los Valores Fiduciarios Adicionales caducarán automáticamente y el Fiduciario notificará a la Caja de Valores S.A. de tal circunstancia. Ni el Fiduciario ni los Colocadores asumirán ningún tipo de responsabilidad por la falta de pago del precio de colocación de los Valores Fiduciarios Adicionales por parte de los inversores.



2.9. Del producido de la colocación de los Valores Fiduciarios -que no integra el patrimonio fideicomitido- el Organizador de la Colocación transferirá los importes necesarios a la Cuenta Fiduciaria para que el Fiduciario constituya el Fondo de Reserva. Una vez deducidos los importes correspondientes al Fondo de Reserva y a la cancelación de cualquier importe que corresponda abonar de conformidad con los términos de este Contrato, de existir un remanente el Organizador de la Colocación lo pondrá a disposición de los Fiduciantes como complemento del pago del precio de la cesión de los Bienes Fideicomitidos, salvo que de otro modo el Fiduciario le instruya en forma previa.

2.10. Los Valores Fiduciarios Adicionales no colocados entre terceros, podrán ser adjudicados a los Fiduciantes como contraprestación de la transferencia de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso. El precio de adjudicación de los Valores Fiduciarios Adicionales será equivalente a: (i) el Precio de Corte de los VDF y CP, respectivamente, en caso de existencia de ofertas, o (ii) su valor nominal, en caso de inexistencia de ofertas.

2.11. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,5% sobre el Valor de Emisión, según lo determinen de manera conjunta con los Fiduciantes. Ni los Fiduciantes ni el Fiduciario pagarán comisión alguna y/o reembolsarán gasto alguno a los agentes autorizados distintos de los Colocadores, sin perjuicio de lo cual, dichos agentes podrán cobrar comisiones y/o gastos directa y exclusivamente a los oferentes que hubieran cursado órdenes de compra a través suyo.

2.12. Los Valores Fiduciarios serán listados en Mercado Argentino de Valores S.A., Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o en cualquier otro mercado autorizado por la CNV.

2.13. Resoluciones de la UIF:

En cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo III de la Resolución N° 21/2018 de la UIF y sus modificatorias, los Colocadores y demás agentes autorizados a utilizar el sistema deberán remitir la documentación exigida en la citada resolución, con las excepciones allí previstas. Tal documentación, en los términos de la Resolución N° 21/2018 de la UIF y sus modificatorias así como cualquier otra información y/o documentación requerida por la normativa que resulte aplicable, entre ellas, sin limitación, las resoluciones 29/2013, 3/2014, 92/2016, 4/2017, 30-E/2017, 21/18, 134/2018 y 156/2018 de la UIF, deberá ser remitida al Fiduciario por los Colocadores respecto de las solicitudes de suscripción ingresadas a través de los mismos luego del cierre de la colocación en los plazos establecidos en el Contrato de Colocación y por los demás agentes autorizados respecto de las solicitudes de suscripción ingresadas por dichos agentes inmediatamente luego del cierre del Período de Colocación. A tal fin los potenciales inversores deberán proveer dicha información a los Colocadores y/o a los demás agentes autorizados. El incumplimiento de este deber imposibilitará al Fiduciario cumplir con el análisis de los clientes de acuerdo a las leyes y regulaciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo y cualquier otra normativa que resulte aplicable.

XV. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para mayor información respecto de este capítulo léase el Prospecto en su versión completa

XVI. TRANSCRIPCIÓN DE LA ADDENDA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO

Para mayor información respecto de este capítulo léase el Prospecto en su versión completa



FIDUCIARIO

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Paraguay 777, Piso 9°
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe
República Argentina
0341 4110051
administracion@rosfid.com.ar
www.rosfid.com.ar

FIDUCIANTES

Gieco S.A.

Bv. de los Calabreses 3434 B° Los Boulevares
Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba
República Argentina
+54 351 475-1126
info@gieco.com.ar
www.gieco.com.ar

Sapyc S.R.L.

Avenida de Circunvalación Sud-Oeste N° 450, Barrio Alejandro Carbo
Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba
República Argentina
+54 351 493-7409/494-0869
lucasborghello@sapyc.com
www.sapyc.com

AGENTE OPERATIVO

GIECO SA – SAPYC SRL –CONSORCIO DE COOPERACIÓN

Bv. de los Calabreses 3434 B° Los Boulevares
Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba
República Argentina
+54 351 474-1594
giecosapycgg@gmail.com

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Becerra Bursátil S.A.

Hipólito Yrigoyen 146 8vo. piso Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba
República Argentina
(0351) 4271489-4271490
info@bbsa.com.ar
www.bbsa.com.ar

ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO

Paolantonio & Legón Abogados

Av. Ortiz de Ocampo 3302, Módulo 1, Piso 1 °, Of. 7 °
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina
Tel/Fax (5411) 5275-3300
info@pyla.com.ar
www.pyla.com.ar

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO

Estudio Jurídico Dres. Cristiá

San Lorenzo 2321 CP 2000 ROSARIO Provincia de Santa Fe
TE / FAX: 0341-425-9115/ 449-1938

ASESORES IMPOSITIVOS DEL FIDEICOMISO

Deloitte & Co. S.A.

Florida 234, Piso 5°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
(5411) 4320-2700/(5411) 4325-8081
Email: yaramburu@deloitte.com
www.deloitte.com/ar



AVISO DE COLOCACIÓN

**FIDEICOMISO FINANCIERO ENERGÍA CÓRDOBA II
FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL PYME**

Emisión de Valores Fiduciarios Adicionales por V/N \$106.479.236

**Emisión de Valores de Deuda Fiduciaria adicionales
por un V/N \$103.479.236**

**Emisión de Certificados de Participación adicionales
por un V/N \$ 3.000.000**



SAPYC S.R.L.,
como Fiduciante

GIECO SA – SAPYC SRL – CONSORCIO DE COOPERACIÓN
como Agente Operativo



GIECO S.A.,
como Fiduciante



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.,
como Fiduciario Financiero y Administrador



BECERRA BURSÁTIL S.A.
como Organizador, Colocador y Organizador de la Colocación



BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.
ALyC y AN – integral, Registrado bajo el N° 64 de la CNV
como Colocador

AGENTES MIEMBROS DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.
como Colocadores

Becerra Bursátil S.A. como Organizador, Colocador y Organizador de la Colocación junto con Banco de Servicios y Transacciones S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. (los “Colocadores”), ofrecen en suscripción los valores fiduciarios adicionales del Fideicomiso Financiero Energía Córdoba II (los “Valores Fiduciarios Adicionales”, indistintamente), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero del Fideicomiso y no a título personal, constituido conforme el Capítulo 30, del Título IV, Libro III del Código Civil y Comercial de la Nación y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), aprobadas por la Resolución General 622/2013 (las “Normas de la CNV”). Los Valores Fiduciarios sólo podrán ser adquiridos por los Inversores Calificados.

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



La Oferta Pública del Fideicomiso fue autorizada por Resolución RESFC-2018-19591-APN-DIR#CNV del 06 de julio de 2018 por el Directorio de la CNV y la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV ha levantado los condicionamientos del Fideicomiso el 05 de octubre de 2018. Asimismo, la Oferta Pública de los Valores Fiduciarios Adicionales fue autorizada por Resolución RESFC-2019-20378-APN-DIR#CNV del 8 de agosto de 2019 por el Directorio de la CNV y la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV ha levantado los condicionamientos el 26 de Agosto de 2019. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificaciones). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad abierta. Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Prospecto Resumido publicado en los sistemas de información de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y Mercado Argentino de Valores S.A. del 26 de Agosto de 2019. Asimismo, el Prospecto y el Prospecto Resumido se encuentran disponibles en el domicilio de los Colocadores consignados en el presente aviso, y en las oficinas del Fiduciario, sito en Paraguay 777, piso 9, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. y/u otro agente habilitado deberán enviar a Becerra Bursátil S.A. una solicitud de habilitación por vía telefónica número +54 351 5697666 y/o través del correo electrónico operaciones@bbsa.com.ar hasta las 16 hs. del último día del Periodo de Difusión, es decir, del día hábil anterior al Periodo de Licitación para que tales agentes miembros sean dados de alta en la rueda licitatoria una vez confirmada por Becerra Bursátil S.A. la recepción de la solicitud de habilitación.

Bienes Fideicomitidos

Son Bienes Fideicomitidos: (i) Derechos creditorios originados en el Contrato de Obra, entendiéndose por tales a los provenientes de los Certificados de Avance de Obra y Certificados Complementarios, según se detallan en el Anexo II, del Contrato de Fideicomiso; (ii) todas las sumas correspondientes a las Recaudaciones Cedidas con afectación directa al pago de los Certificados de Avance de Obra y Certificados Complementarios; y (iii) todas las sumas de dinero que tengan origen en los CAO y Certificados Complementarios cedidos al Fideicomiso Financiero que se encuentren depositadas en la Cuenta Fiduciaria, así como el rendimiento derivado de la inversión y reinversión de dichas sumas (los "Fondos Líquidos"). La propiedad fiduciaria sobre los Bienes Fideicomitidos se extenderá a todos los fondos recibidos en concepto de pago de capital e intereses de los CAO y/o Certificados Complementarios por cualquier otro concepto derivado de la administración y/o disposición de los Bienes Fideicomitidos.

Valores de Deuda Fiduciaria

El Fiduciario emitirá Valores de Deuda Fiduciaria adicionales por un V/N de hasta \$103.479.236 (Pesos ciento tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos treinta y seis), que representan un 97,18% del Valor de Emisión de los Valores Fiduciarios Adicionales. Los VDF tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios de acuerdo al orden de prelación establecido en el artículo 4.5. del Contrato de Fideicomiso: (i) en concepto de interés, la suma que resulte de aplicar al saldo de capital la Tasa De Referencia más el 5,5% (cinco y un medio por ciento), nominal anual devengado durante el Periodo de Devengamiento; y (ii) en concepto de amortización, la totalidad de los ingresos imputables a los Bienes Fideicomitidos percibidos hasta el séptimo (7º) Día Hábil Bursátil anterior a una Fecha de Pago de Servicios. Los pagos de capital e intereses de los VDF se realizarán conforme los Flujos Teóricos de Pagos detallados más adelante. La amortización de los Valores de Deuda Fiduciaria adicionales se realizará -conforme la distribución de Cobranza establecida en el apartado 4.5. del contrato de fideicomiso- asignándose la misma de la siguiente forma, luego de recomponer los Fondos de gastos y de Reserva Impositivo, de corresponder, y cancelado el interés de los VDF: (i) en la Fecha de Pago de Servicio correspondiente al mes de septiembre 2019 se asignará el 40% del flujo remanente a la amortización de los Valores de Deuda Fiduciaria iniciales y el 60% a la amortización de los Valores de Deuda Fiduciaria adicionales y (ii) a partir de la Fecha de Pago de Servicio correspondiente al mes de octubre del 2019, en adelante, el flujo remanente se asignará por mitades iguales hasta la amortización total de los Valores de Deuda Fiduciaria iniciales y Valores de Deuda Fiduciaria adicionales. Una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria iniciales la totalidad del remanente se asignará a la amortización de los Valores de Deuda Fiduciaria adicionales.

**Certificados de Participación**

El Fiduciario emitirá Certificados de Participación adicionales por un V/N de hasta \$3.000.000 (Pesos tres millones), que representan un 2,82% del Valor de Emisión de los Valores Fiduciarios Adicionales. Los Certificados de Participación tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, de acuerdo al orden de prelación establecido en el artículo 4.5. del Contrato de Fideicomiso: (i) en concepto de amortización, se le asignará, la totalidad de los ingresos imputables a los Bienes Fideicomitidos percibidos hasta la Fecha de Pago de Servicios, luego de recomponer los Fondos de Gastos y de Reserva Impositivo, de corresponder, el 50% a los Certificados de Participación Iniciales y el 50% restante a los Certificados de Participación Adicionales hasta que el valor nominal de ambos quede reducido a \$50 (pesos cincuenta) cada uno, saldo que será abonado en la última Fecha de Pago; y (ii) en concepto de utilidad, se asignará del remanente, en caso de existir, el 50% a la utilidad de los Certificados de Participación iniciales y el 50 % a la utilidad de los Certificados de Participación adicionales.

Tasa de Referencia

Significa el promedio aritmético simple de la Tasa Badlar para Bancos Privados para el período comprendido entre los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada Período de Devengamiento (inclusive) y los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada Período de Devengamiento (exclusive). La Tasa Badlar para Bancos Privados es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). En caso que la Tasa Badlar Bancos Privados dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Bancos Privados que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustitutiva indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa Badlar, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA.

Forma de los Valores Fiduciarios

Los Valores Fiduciarios estarán representados por certificados globales permanentes, a ser depositados en Caja de Valores S.A.

Denominación mínima, unidad mínima de negociación y valor nominal unitario

El valor nominal de cada Valor Fiduciario y la unidad mínima de negociación es de \$1 (Pesos uno).

Monto Mínimo de Suscripción

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios es de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) y múltiplos de 1.

Calificadora de Riesgo de los Valores Fiduciarios

FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO, el 22 de agosto de 2019 ha calificado a los Valores Fiduciarios con las siguientes notas:

Valores de Deuda Fiduciaria: 'AA+sf(arg)'

Valores de Deuda Fiduciaria Adicionales: 'AA+sf(arg)'

Certificados de Participación: 'BB+sf(arg)'

Certificados de Participación Adicionales: 'BB+sf(arg)'

Colocación.

Los Valores Fiduciarios Adicionales serán colocados mediante el sistema denominado "Subasta Holandesa Modificada" conforme al rango de precio que surja de la oferta y la demanda de las solicitudes de suscripción durante el Período de Licitación a través del sistema de colocaciones primarias del Mercado Argentino de Valores S.A. ("SEMAV") bajo la modalidad abierta. Becerra Bursátil S.A. actuará como organizador de la colocación (el "Organizador de la Colocación"). Las solicitudes de suscripción serán recibidas por los Colocadores y los demás agentes autorizados.

Comisión de Colocación

Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,5% sobre el Valor de Emisión.

Listado. Ámbito de Negociación.

Los Valores Fiduciarios serán listados en Mercado Argentino de Valores S.A., Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o en cualquier otro mercado autorizado por la CNV.

El Período de Colocación de los Valores Fiduciarios Adicionales será de cuatro (4) días hábiles bursátiles, conforme el siguiente cronograma:

Período de Difusión: del Martes 27 de Agosto al Jueves 29 de Agosto de 2019.

Período de Licitación: el Viernes 30 de Agosto de 2019 en el horario de 10 a 16 horas.

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

La Fecha de Liquidación y Emisión será el día: **Martes 03 de Septiembre de 2019.**



El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el “Periodo de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.

Ciudad de Rosario, Lunes 26 de Agosto de 2019

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Paraguay 777, Piso 9°
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe
República Argentina
0341 5300900
administracion@rosfid.com.ar
www.rosfid.com.ar

Becerra Bursátil S.A.

Hipólito Yrigoyen 146 8vo. piso Ciudad de Córdoba, Provincia de
Córdoba
República Argentina
(0351) 4271489-4271490
info@bbsa.com.ar
www.bbsa.com.ar

Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Av. Corrientes 1174, piso 9,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina
Tel/Fax (5411) 5235-2381/2826
info@bst.com.ar
www.bancost.com.ar

MERCADOS ARGENTINO DE VALORES S.A.

NÓMINA DE AGENTES

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.:
http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina_Agentes_MAV.pdf